



SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

APUNTES PARA SU DESARROLLO ESTRATÉGICO.

#REDIM

Red por los Derechos de la Infancia en México

www.infanciacuenta.org



LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

APUNTES PARA SU DESARROLLO ESTRATÉGICO.

LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

APUNTES PARA SU DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Dirección Ejecutiva

Juan Martín Pérez García

Coordinación:

Valeria Geremia

Coordinación editorial:

Verónica Morales González

Ensayo:

Luis Alberto Barquera Medina

Xóchitl Meseguer Lemus

Alma Meneses Bernal

Con la colaboración de:

Fernando Salas Ventura

Diseño:

La Liga Comunicación

Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán Núm. 350,

Col. General Anaya, C.P. 03340.

México, D.F.

www.derechosinfancia.org.mx

www.infanciacuenta.org

buzon@derechosinfancia.org.mx

Twitter: @derechoinfancia

Facebook: derechosinfancia.org.mx

Primera edición 2016

ISBN

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente.

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

NUEVO FORMATO DE LA PUBLICACIÓN “LA INFANCIA CUENTA”	5
INTRODUCCIÓN	7
1. EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y LA POLÍTICA PÚBLICA A NIVEL MUNICIPAL	9
1.1. Las atribuciones del municipio en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
1.2. El Sistema Municipal de Protección Integral	
1.3. La Secretaría Ejecutiva del Sistema municipal	
1.4. El Programa Municipal de Atención	
1.5. La participación de la Sociedad civil en la construcción de la política pública de infancia	
1.6. La participación de niñas, niños y adolescentes y la construcción de ciudadanía infantil desde los municipios	
Buena práctica de participación infantil: el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Lima, Perú	
2. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DESDE EL MUNICIPIO	22
Buena Práctica para la construcción de un Sistema de Información: El Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia.	
2.1 A manera de ejemplo: El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	
3. LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE EL MUNICIPIO	30
3.1 Las áreas de primer contacto con niñas, niños y adolescentes	
3.2 Las medidas de protección especial	
3.3. Las Procuradurías de Protección a nivel municipal	
Buena práctica de protocolo de protección especial a nivel municipal	
Buena práctica de advocacy y protección de la niñez a nivel comunitario	
4. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS	47
5. INFORME MUNICIPAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	48
ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL	49
CONCLUSIONES	52
BIBLIOGRAFÍA	55
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ESTADOS	59
ANEXOS	127

Los gobiernos y autoridades locales, mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la colaboración a todos los niveles, pueden lograr que los niños sean el centro de los programas de desarrollo. Mediante el aprovechamiento de las iniciativas en curso, como las de comunidades que protejan a los niños y de ciudades sin barrios de tugurios, los alcaldes y los dirigentes locales pueden mejorar significativamente la vida de los niños.

Un mundo apropiado para los niños y las niñas

Asamblea General de las Naciones Unidas, mayo de 2002.

Nuevo formato de la publicación “La Infancia Cuenta en México”

Desde 2005, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) ha publicado anualmente La Infancia Cuenta en México, un reporte sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través del cual se busca proveer insumos para la toma de decisiones en materia de políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia.

En sus diez ediciones anteriores, la publicación impresa de La Infancia Cuenta en México había consistido de dos partes: un ensayo temático, cuyo tema es difundido entre tomadores de decisiones para lograr un impacto en la agenda pública; y un libro de datos, con información desagregada sobre la situación de los derechos de la infancia.

Este año se ha decidido publicar el ensayo temático en formato impreso y renovar el portal web de La Infancia Cuenta en México de manera que la información cuantitativa y cualitativa pueda ser consultada de una forma más interactiva, visual y desagregada tanto por grupos sociales como a nivel municipal. Además, se juntan unas infografías sobre la situación de los derechos de la infancia en cada Estado.

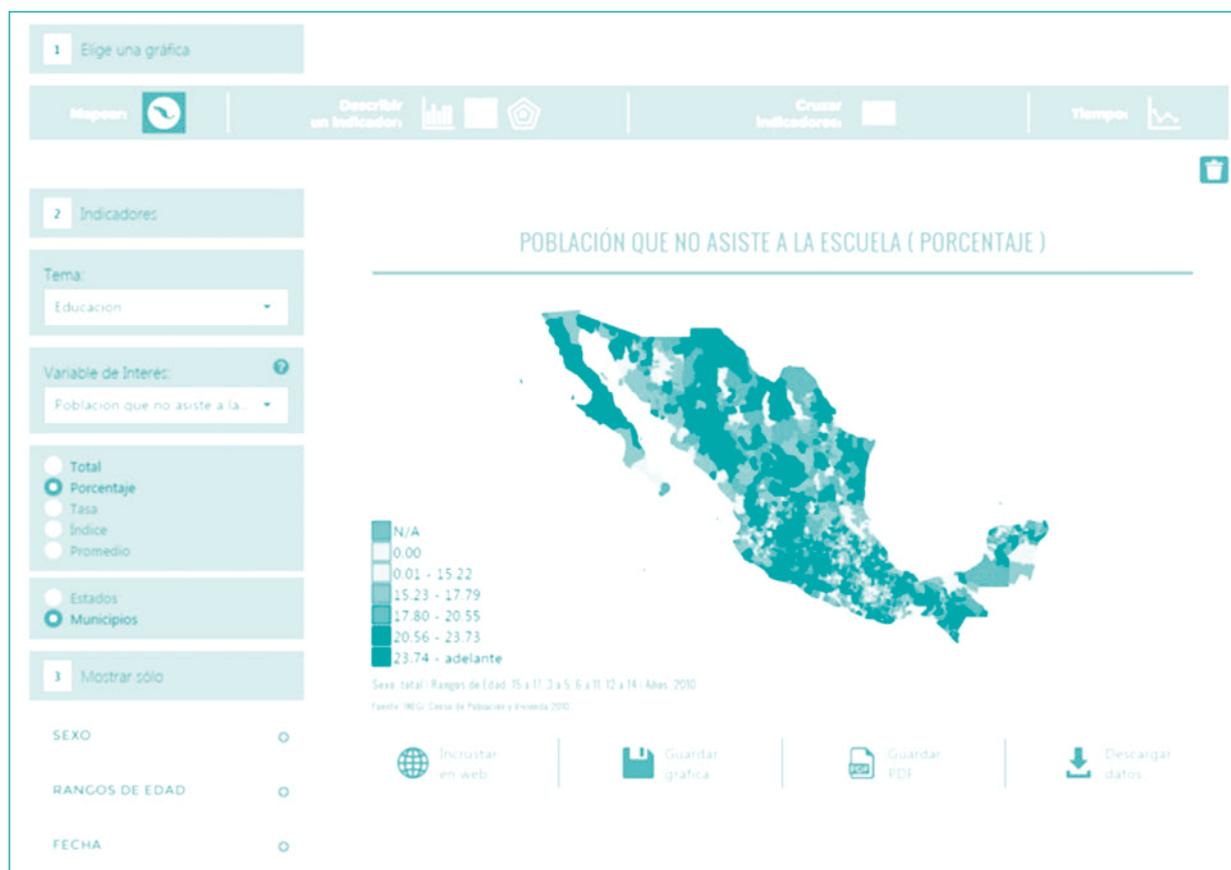
En la página de La Infancia Cuenta en México (www.infanciacuenta.org) se podrá seguir consultando la información contenida en el reporte de indicadores que anteriormente acompañaba el ensayo temático en la versión impresa, además de que se podrán consultar los reportes, fichas e infografías sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes que a lo largo del tiempo se irán publicando.

La mayor aportación de esta reestructuración de a Infancia Cuenta en México será la plataforma interactiva de datos y visualizaciones a través de la cual las y los usuarios podrán seleccionar, analizar y comparar los datos sobre la situación del derecho, la población o el periodo de tiempo que



deseen conocer en el mismo portal. Este proceso lo podrán llevar a cabo de una manera visual, mediante la selección de gráficos y mapas que les sean de mayor utilidad para apreciar la situación, analizar las relaciones entre distintos indicadores, comparar casos y expresar sus observaciones.

Las personas que empleen la plataforma interactiva de datos y visualizaciones podrán descargar los mapas y las gráficas que generen y compartirlas, así como guardar en el servidor un número limitado de las mismas, de manera que se fortalezca la comunidad de personas, profesionales y asociaciones que realizan diversas actividades para dar a conocer los retos urgentes en torno a la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en México.



Tanto la información como la plataforma de datos y visualizaciones estarán abiertos a todo público. A través de estos insumos se busca que tanto las niñas, niños y adolescentes, como la sociedad en general, tenga mayor acceso a información y herramientas para potenciar su participación y fortalecer el movimiento para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia. Invitamos también a distintos poderes,

niveles e instancias de gobierno a complementar su trabajo encaminado a la planeación, el monitoreo y la rendición de cuentas con estos insumos. Mayor información sobre el funcionamiento y la disponibilidad de información que se podrá procesar en la plataforma interactiva de datos y visualizaciones de la Infancia Cuenta en México podrá ser encontrada en el portal: www.infanciacuenta.org.

INTRODUCCIÓN

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), un ordenamiento que regula la política de infancia en México, en los tres niveles de gobierno, de acuerdo con el interés superior del niño y los tratados internacionales.

La Ley General significa un avance muy importante en la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes, aunque el ejercicio pleno de estos aún tiene importantes desafíos.

En primer lugar reconoce a niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derechos y reconoce de forma explícita los derechos que deben ser garantizados por las autoridades. En este sentido, prevé la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) que preside el Presidente de la República. El Sistema Nacional es el ente responsable de la política pública de infancia en nuestro país y con plena articulación con los órdenes de gobierno. Con ese objetivo también se crean sistemas estatales y municipales de protección.

Una de las funciones del Sistema de Protección Integral es crear y operativizar el Programa Nacional de Protección (PRONAPINNA), con el que deberán estar acordes los programas de los estados y municipios.

La coordinación operativa del sistema recae en una Secretaría Ejecutiva, que también se refleja en los tres niveles de gobierno, e incluye el desarrollo de un sistema de información nacional.

La nueva ley establece Procuradurías de Protección de niños, niñas y adolescentes, para cumplir con la obligación de representarlos, protegerlos y defenderlos. Esta nueva institución depende del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y debe ser replicada en los órdenes estatal y municipal.

La ley representa un gran avance legislativo, un indudable logro de legisladores, organizaciones y organismos internacionales, que nos coloca en la ruta para dar cumplimiento a los estándares globales en la materia. El siguiente reto es darle operatividad en la realidad en los 2,457 municipios de México.

A continuación, se desarrollan algunos elementos que consideramos estratégicos para instaurar los Sistemas Municipales de Protección Integral, a partir de las atribuciones del municipio, y de acuerdo con los artículos 119 y 139 de la LGDNNA.

Para la elaboración de este texto, hemos retomado algunos documentos oficiales de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que han estado presentes durante el debate que acompañó la construcción de la ley, así como del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

Nos enfocamos en particular en cuatro ámbitos de los procesos:

- Definición y conducción de la política de infancia.
- Coordinación y articulación del Sistema Municipal de Protección.
- Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Participación de niñas, niños y adolescentes, y ciudadanos y sus organizaciones.

En este marco, se exponen también algunos acercamientos al ejercicio de las atribuciones mencionadas en los artículos anteriores, tales como:

- La construcción del Sistema Municipal de Protección Integral, apuntando criterios para su desarrollo, integrantes y características y beneficios de un consejo deliberativo.

- La construcción del Programa Municipal, utilizando un Sistema de Monitoreo sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a escala del municipio de Acapulco de Juárez, enfocando el programa en la exclusión educativa en el Programa Prospera, y definiendo metas.
- El seguimiento de la agenda inmediata del Sistema Municipal de Protección, en términos del desarrollo de éste en estados y municipios, como: el desarrollo de capacidad institucional a través de las Secretarías Ejecutivas, el necesario impulso de los sistemas locales y municipales por parte del Sistema Nacional, la generación de indicadores, el sistema de información y la definición de una agenda de coordinación interinstitucional.
- El seguimiento del Programa Municipal, utilizando como línea de base un Sistema de Monitoreo sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con 27 indicadores para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, poniendo énfasis en la exclusión educativa, incluyendo indicadores, programas y recursos en el municipio, con un sencillo esquema de seguimiento al cumplimiento de las metas.
- Los elementos necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Integral a nivel municipal, basándonos en algunas experiencias exitosas.

La idea de un “Sistema” nos habla ya de los diferentes esfuerzos que habrán de sumarse. La LGDNNA representa una oportunidad para abandonar el viejo paradigma que mantiene todo lo referente a la infancia como tema exclusivo de una institución como el DIF, y ampliar la visión.

Esperamos que esta reflexión sea útil para el trabajo de las organizaciones y los defensores de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en los distintos municipios del país, nivel de gobierno que tiene el mayor impacto sobre sus vidas.

1. EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y LA POLÍTICA PÚBLICA A NIVEL MUNICIPAL

1.1. Las atribuciones del Municipio en la LGDNNA

El municipio es la unidad básica de la organización territorial y política del Estado Mexicano. El municipio es el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, sus políticas, acciones y capacidades impactan de forma directa en el bienestar de la población, por lo tanto es un espacio estratégico para impulsar el desarrollo social y económico, así como para garantizar de forma efectiva los derechos humanos de las y los habitantes de nuestro país.

El artículo 3 de la Ley General establece que: *“las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de la misma”*.

En el artículo 119 de LGDNNA se definen las atribuciones del municipio en el marco del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La definición de estas atribuciones está enunciada de forma general, sin que se detalle el cómo van a desarrollarse o qué instancia de la estructura municipal será quien las lleve a cabo.

Por otro lado, en el artículo 139 del mismo ordenamiento se establece que los ayuntamientos tienen la obligación de contar con un programa de atención, el cual se encuentra mencionado en el catálogo general de atribuciones establecido en el artículo 119, y con un área o servidores públicos que fungirán como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes, que será la instancia que ejerza las atribuciones previstas en este último artículo.

Es importante señalar que las atribuciones de los Sistemas de protección integral y protección especial, deben ser desarrolladas y especificadas en el contenido de las leyes estatales de derechos de niñas, niños y adolescentes.

1.2. El Sistema Municipal de Protección Integral

¿Qué es un sistema de protección de la infancia? Para Alejandro Morlachetti, un sistema de protección integral de la infancia es:

“el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por la legislaciones nacionales de infancia...Un punto sustancial son los mecanismos de vinculación entre las instituciones públicas y privadas del país, sus interacciones y complementariedades, en especial describiendo el vínculo entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil”.¹

En el caso de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se denomina Sistema de Protección Integral a la instancia rectora de la política pública en materia de infancia, definiéndolo en el artículo 125 de la misma, como la *“instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”*.

¹ Alejandro Morlachetti. Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe, CEPAL/ UNICEF, Naciones Unidas, 2013, p. 10.

Para que la política pública sea efectiva en un país que tiene una organización política federal como es el caso de México, la rectoría de la política pública tiene que permear en los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), los cuales deben estar en plena coordinación para el diseño, ejecución y seguimiento de ésta. En ese sentido, el Sistema Nacional tiene la obligación de asegurar la colaboración y coordinación de los tres órdenes de gobierno para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la efectiva concurrencia, vinculación y congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional para este grupo poblacional (artículo 125, fracc. IX de la Ley General). Esto quiere decir que la Ley General plantea que la coordinación debe generarse desde lo federal hacia los órganos de gobierno locales y que éstos a su vez coordinarán a los municipales.

Por otro lado, las autoridades federales, estatales y municipales, así como las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, como se señala en los artículos 114 y 115 de la Ley General, deben establecer y garantizar el cumplimiento de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Es así como la política pública deberá tener un “efecto de cascada”, al ser consensada a nivel federal para posteriormente aterrizar su operación en las entidades federativas y los municipios.

Crterios básicos para la integración del sistema

Los Sistemas de Protección Integral, de acuerdo con UNICEF y el poder legislativo,² deben integrarse con base en los siguientes criterios:

Universalidad. Este sistema exige garantizar los derechos a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna y no sólo a los que se consideran en situación de riesgo social o peligro.

Integralidad sustantiva y operativa. El criterio de integralidad es esencial en un sistema denominado de protección “integral” y radica en considerar todas las dimensiones de la vida de los niños, niñas y adolescentes que se

encuentren vinculadas con el goce y ejercicio de sus derechos, por lo que necesariamente involucra a la totalidad de los actores (públicos, privados y de la sociedad civil) relacionados directa e indirectamente con la garantía de derechos.

Inmediatez y sostenibilidad. La capacidad de respuesta no solo será inmediata sino también de largo plazo, bien coordinada y articulada. En este sentido, el sistema de protección integral enfatiza por igual los resultados de las políticas, programas y acciones, y el proceso mediante el cual se logran paulatinamente dichos resultados, relacionados con la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Diálogo y coordinación. Lo más importante son las relaciones entre esas instituciones (de la administración pública, y con las organizaciones de la sociedad civil), de tal forma que todas conozcan sus funciones, competencias y características, así como la manera en que pueden contribuir al objetivo común de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Participación de niñas, niños y adolescentes. El derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y tomados en cuenta constituye uno de los valores fundamentales del sistema de protección integral. Para el sistema, incluir la voz de los niños, niñas y adolescentes no es solamente un acto puntual o simbólico, sino el punto de partida de un proceso intenso de diálogo entre niños y adultos.

Descentralización. Un aspecto característico del sistema de protección integral es la descentralización institucional, que establece la responsabilidad concurrente de las entidades federativas y de los municipios para elaborar, ejecutar y monitorear la política pública sobre niñez y adolescencia y garantizar sus derechos.

Los integrantes del sistema

La política de respeto y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes “*debe ser solamente una e integral, pero ejecutada mediante*

² “El sistema de protección integral”, UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

*diversos programas e instituciones, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, en los ámbitos federal, estatal y municipal”.*³

Los gobiernos municipales deben conformar los Sistemas Municipales de Protección con áreas y funciones similares a las de los otros dos órdenes de gobierno, sin dejar de considerar la estructura del gobierno municipal y sus características y problemáticas particulares.

Es importante señalar que el artículo 138 de la Ley General establece que el Sistema Municipal de Protección deberá estar integrado por todas las dependencias, o instancias del gobierno municipal/alcaldías, e instituciones vinculadas a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin especificar, por ejemplo, el número mínimo de sesiones que tendrá que realizar. Asimismo, al igual que el Sistema Nacional, los sistemas locales y municipales deberán ser presididos por la máxima autoridad, es decir, por la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, o, en su caso, el presidente municipal. Como lo ha venido señalando la REDIM, **“es indispensable que los Sistemas Municipales sean presididos por las personas titulares de la Presidencia Municipal, y no por la persona enacargada o titular del DIF. Vale la pena precisar que en ningún momento el Titular del Ejecutivo Municipal o Delegacional podrá ser suplido por la Presidenta/e del DIF Municipal, ya que la presidencia del sistema de asistencia se trata de un cargo honorífico y no es parte del tejido institucional”.**⁴

La integración del Sistema Municipal de Protección Integral puede variar de una entidad federativa a otra, ya que la definición de su estructura y funcionamiento debió ser establecida en las leyes locales; sin embargo en congruencia con la jerarquía normativa, el estándar de funcionamiento planteado por la ley local no debe ser nunca menor al establecido por la Ley General. En este sentido, el Sistema Municipal de Protección se podrá integrar de la siguiente manera:⁵

- I. El Presidente Municipal, quien deberá presidir el Sistema;
- II. El o la titular de la Secretaría o Dirección General de Gobierno o equivalente;
- III. La persona titular de la Dirección o Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales
- IV. El o la titular de la Dirección o Secretaría Finanzas o equivalente;
- V. El o la directora/a de la Secretaría del Desarrollo Social o equivalente;
- VI. La persona titular de la Dirección o Secretaría de Educación;
- VII. La persona titular de la Dirección o Secretaría de Salud;
- VIII. La persona titular de la Dirección o Secretaría de Seguridad y Protección Civil;
- IX. La persona titular de la Dirección de Cultura;
- X. Director/a General del Sistema DIF Municipal;
- XI. Como invitados permanentes deberán participar un o una Regidor/a y un o una Síndica/o en los casos de los Municipios. Para las Delegaciones de la Ciudad de México (futuras alcaldías), se sugiere invitar al Diputado/delegacional y a un representante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal asignado a la dirección de derechos humanos;
- XII. Asimismo deberán participar, de acuerdo con el reglamento de la ley estatal, representantes de la sociedad civil así como niñas, niños y adolescentes.

³ El sistema de protección integral”, UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

⁴ Red por los derechos de la Infancia en México (REDIM). “Hacia la construcción de una sistema de información sobre los derechos de la infancia y la adolescencia en México”, México, 2013.

⁵ Ibid.

En muchos municipios no hay carteras propiamente de educación y/o de salud. Lo importante es garantizar en el sistema la presencia de los funcionarios con mayor jerarquía, de acuerdo con ámbito del que se trate e independientemente de la forma y términos que se determinen en las leyes locales, los Sistemas Municipales deben participar en el Sistema Local de Protección Integral (de los Estados y la Ciudad de México).

El Sistema Municipal de Protección Integral abre la posibilidad de construir un municipio y una sociedad mucho más activos en la vigilancia del ejercicio efectivo de los derechos, pues es el orden de gobierno que tiene el contacto más directo con la ciudadanía. Por lo tanto es a través del municipio que la ejecución de la política pública se materializa por medio de la implementación de programas, de la prestación de servicios y de las acciones de atención hacia niñas, niños y adolescentes en el caso en concreto.

Entre las funciones del Sistema Municipal, algunas de las cuales se encuentran establecidas en el artículo 119 de la Ley General, podrían identificarse:

A) Diseño y elaboración:

- Aprobar y emitir su programa municipal y participar en el diseño del programa local;
- Formular directrices para la política de promoción, protección y defensa de los derechos de los niños y adolescentes a nivel municipal, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de actividad;

B) Coordinación:

- Ser enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes;
- Auxiliar a la Procuraduría de Protección competente en las medidas urgentes de protección o a sus oficinas regionales en las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;

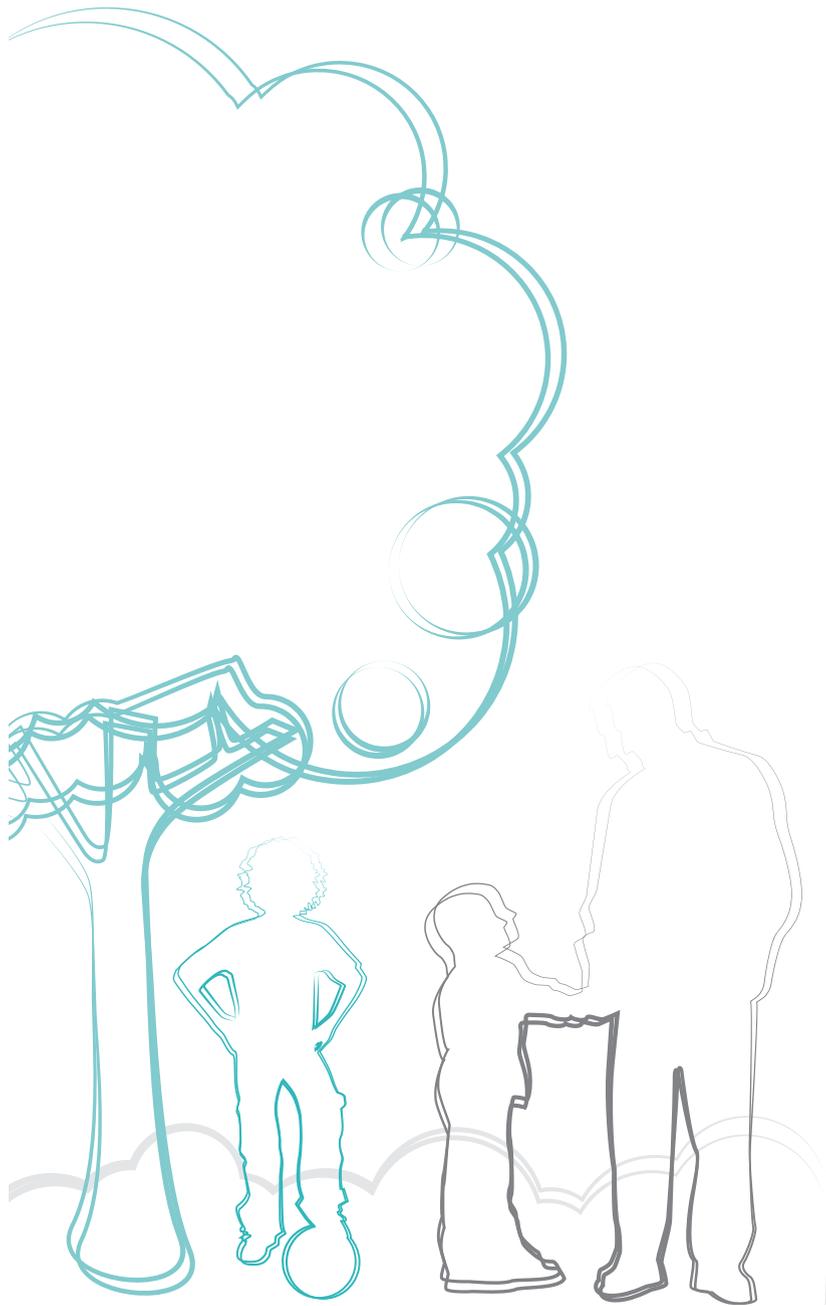
- Promover la celebración de convenios de coordinación entre autoridades, así como con otras instancias públicas y privadas para la atención y protección de niñas niños y adolescentes;
- Coordinarse con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente ley;

C) Promoción:

- Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;
- Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en la ejecución de los programas municipales;
- Impulsar, promover y construir espacios de formación y capacitación sobre los derechos de la infancia;

D) Seguimiento:

- Difundir y aplicar protocolos específicos para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, que autoricen las instancias competentes de la federación y de las entidades federativas;
- Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas de infancia y adolescencia administrados por el gobierno y por entidades no gubernamentales;
- Seguimiento del desarrollo y ejecución de los presupuestos públicos en los niveles federal, estatal, y municipal, con el fin de asegurar que los recursos necesarios se asignen para la realización de acciones encaminadas a conocer a los niños y adolescentes.



1.3. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal

La coordinación de las acciones y las políticas es la base de funcionamiento del sistema de protección integral. En el artículo 126 de la Ley General, se dice que la coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones de cada orden de gobierno, es el eje del Sistema Nacional de Protección Integral. El instrumento para garantizar que estos propósitos se cumplan, operativamente hablando, son las Secretarías Ejecutivas en los tres órdenes de gobierno.

El artículo 138 de la Ley General señala que los Sistemas Municipales tendrán una Secretaría Ejecutiva, que es el órgano operativo del Sistema municipal y el ente articulador con los otros dos órdenes de gobierno. La Secretaría Ejecutiva es responsable de recopilar las solicitudes, indicaciones, sugerencias, preocupaciones y propuestas que las instancias integrantes del Sistema Municipal de Protección, tengan respecto a la política pública de infancia y adolescencia, de manera que pueda tomar las acciones adecuadas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes.⁶ La fracción IX del artículo 119 establece que a través de una Secretaría Ejecutiva se coordinará y se dará seguimiento a las acciones y políticas públicas del Sistema Municipal de Protección.

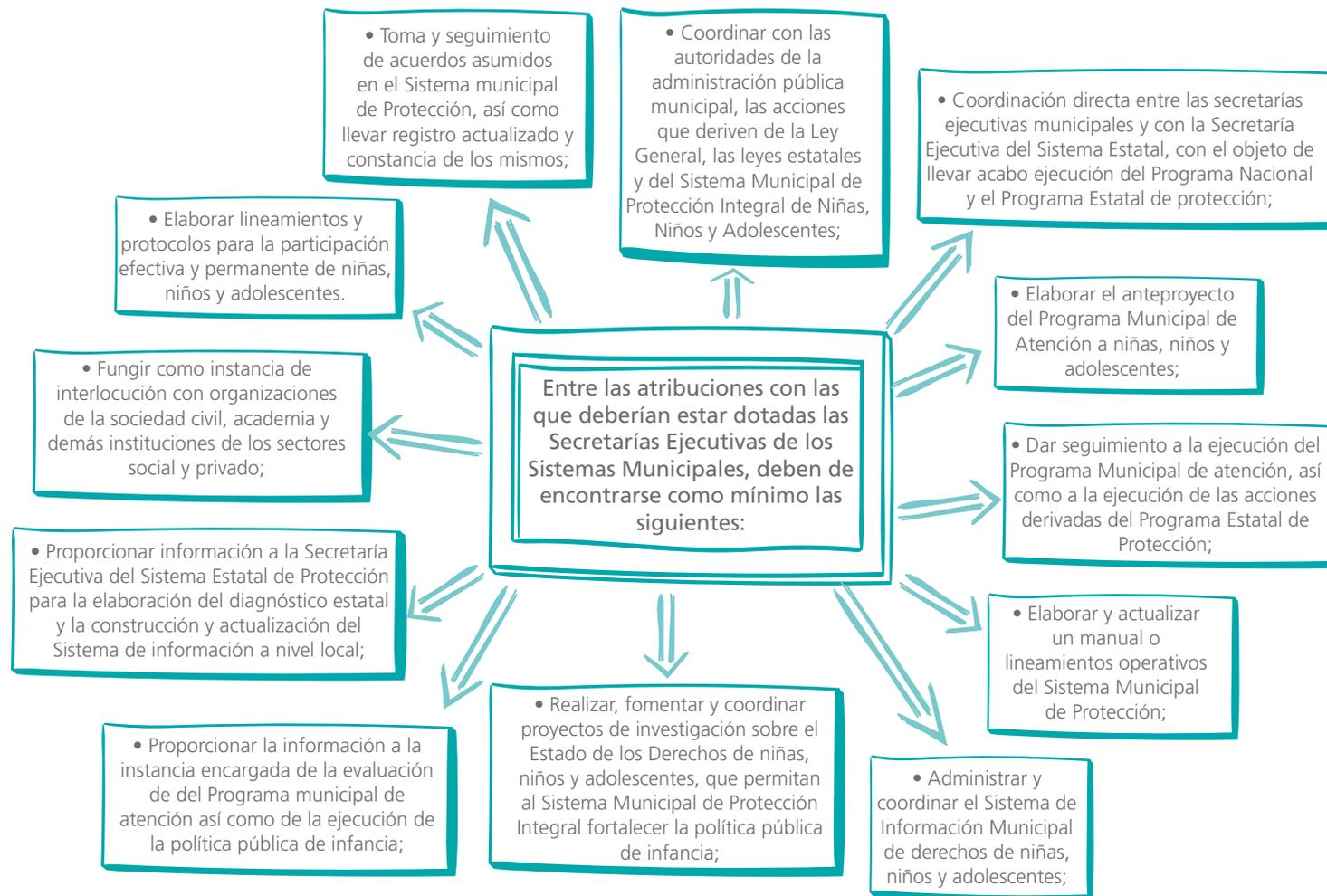
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional debe comunicarse permanentemente con las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas, y éstas con las de los municipios de la entidad respectiva, de tal forma que se logre una articulación efectiva entre los tres niveles de gobierno para el desarrollo de la política nacional de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; la naturaleza que la Ley General le da a dicha Secretaría, tiene la finalidad de dotarla de capacidad técnica y operativa para el desempeño eficaz de sus funciones. Es necesario que este brazo operativo, en su calidad de ente articulador, se encuentre anclado al más alto nivel jerárquico, para que las

⁶ Red por los derechos de la Infancia en México (REDIM). “Hacia la construcción de una sistema de información sobre los derechos de la infancia y la adolescencia en México”, México, 2013.

gestiones que se realicen desde la misma tengan un impacto real en la política pública nacional. Es necesario que las entidades federativas y municipios también se apeguen a este estándar institucional y que las Secretarías Ejecutivas de sus Sistemas se encuentren ancladas al más alto nivel jerárquico del poder ejecutivo estatal y municipal. En este sentido es importante que los municipios procuren que las Secretarías Ejecutivas de sus Sistemas se encuentren instaladas y respaldadas por el ayuntamiento.

Es muy importante que la Secretaría Ejecutiva no coincida con la Dirección del DIF ya que la política de protección universal debe ser articulada y dirigida por un órgano diferente del que tiene a su cargo la protección especial.



Creación propia con base en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)

Es importante que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva Municipal, cuente con un perfil que prevea las siguientes características:

- Experiencia profesional probada en la defensa o promoción de Derechos de niñas, niños y adolescentes, con diversos grupos de población discriminados;
- Conocimiento en materia de derechos humanos, y en particular de la infancia;
- Conocimientos sobre el Funcionamiento de los Sistemas de Protección integral de Derechos humanos y sobre las políticas de protección especial en diversas situaciones de vulnerabilidad;
- Reconocimiento y prestigio público o técnico frente a la comunidad en defensa activa de derechos humanos y derechos de la infancia;
- Independencia y autonomía política (no estar afiliado o inscrito a ningún partido político o trabajar para alguien que se encuentre afiliado a estos);
- Contar con referencias positivas en los cargos públicos desempeñados;
- Calidad ética y moral;
- Perspectiva de género;
- No estar sujeto a procedimiento judicial ni administrativo.

Actualmente las leyes estatales, recientemente creadas, sólo prevén un perfil general para la figura del Secretario/a ejecutivo/a, sin embargo es importante que las características referidas puedan ser retomadas por los reglamentos de dichas leyes o en su defecto en la convocatoria o como criterios en el procedimiento de selección de este puesto, pues esto garantizaría la efectividad de las acciones de esta instancia coordinadora y su independencia del Sistema de Asistencia.

1.4. El Programa Municipal de Atención de niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con UNICEF y el poder legislativo,⁷ los Programas de Protección son herramientas de planeación estratégica de los poderes ejecutivos a nivel federal, estatal o municipal, *“que organizan las acciones de gobierno de forma sistemática y coordinada con el fin de lograr resultados y alcanzar objetivos previamente establecidos. Esto permite que el Estado desempeñe sus obligaciones, dirija esfuerzos hacia rubros específicos y distribuya eficientemente los recursos con los que cuenta”*.

En este sentido, **los Programas de Protección “buscan ordenar, mediante una estructura lógica, una serie de acciones para transformar la realidad de las niñas, niños y adolescentes. En armonía con la Ley de Planeación, estos Programas deberán contar con un diagnóstico que permita, en primer lugar, identificar los principales problemas y las acciones prioritarias a atender y, posteriormente, señalar las mejores estrategias (políticas públicas y programas) para lograr el objetivo deseado: asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes”**.⁸

El artículo 141 de la LGDNNA señala con toda claridad que autoridades de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil deben participar en la elaboración y ejecución del Programa Nacional. Lograr este propósito es lo que dará fuerza y vida al Sistema de Protección Integral en sus tres niveles de gobierno.

En el mismo artículo se establece, a la letra, que *“las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Nacional de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución del Programa Nacional, el cual deberá ser acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con la presente Ley”*.⁹

⁷ “Los Programas Nacional y Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

⁸ “Los Programas Nacional y Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

⁹ En específico articularse con las cinco metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global y con las tres estrategias transversales con: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

El Programa Nacional y los Programas locales, así como los Programas Municipales de atención, contemplados en el LGDNNA deben:¹⁰

- 1) **Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos** para el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- 2) **Promover la participación permanente y activa** de las niñas, niños y adolescentes y de la sociedad civil;
- 3) **Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación** de implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El artículo 17 fracción primera de la Ley General, establece que corresponde al Ayuntamiento elaborar su Programa de Protección Municipal y participar en el diseño del Programa de Protección Estatal.

Los programas de infancia y adolescencia¹¹ tienen las siguientes características:

1. Deben estar basados en la **Convención sobre los Derechos del Niño** en su conjunto;
2. Deben promover la **no discriminación** y tener en cuenta a todos los niños y niñas;
3. Deben establecer prioridades y **metas** y contar con un **calendario** de ejecución;
4. Deben realizarse amplias **consultas** durante la elaboración del plan;
5. El gobierno municipal debe asumir el plan como una **prioridad**;
6. El Programa de atención de niñas, niños y adolescentes debe estar **vinculado al conjunto de la planificación municipal**, es decir debe de **ser transversal**;

7. Debe garantizar la **aplicación efectiva** de las acciones incluidas en el mismo;

8. Debe ser ampliamente **difundido** y dado a conocer por todos aquellos que van a estar implicados en su aplicación;

9. Debe ser **revisado periódicamente**.

En el caso concreto de los municipios, el artículo 139 de la Ley señala que las leyes estatales preverán las bases generales de la administración pública municipal, para establecer como obligación de los ayuntamientos contar con un Programa de atención para niñas, niños y adolescentes. Aunque esta obligación es planteada para el ayuntamiento, a quien realmente le correspondería la elaboración de la propuesta del Programa de atención es a la Secretaría Ejecutiva quien lo presentará al Sistema Municipal para su aprobación.

La propuesta de programa de atención, debe estar basada en el Programa Estatal de Protección, pues no debemos olvidar que el municipio es el espacio primordial de la política pública. Mientras el Programa Nacional y estatal, plantean líneas de acción en abstracto, **los programas municipales de atención deben de aterrizar esas líneas de acción y traducirlas en acciones programadas, creación de protocolos de atención, implementación y prestación de servicios, mecanismos para atención, asignación de presupuestos, establecer indicadores para evaluar resultados en cada localidad y seguimiento de casos.**

¹⁰ "Los Programas Nacional y Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes", Op. Cit.

¹¹ "Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales", Ciudades amigas de la infancia, UNICEF/Comité Español, 2009, p. 12.

1.5. La participación de la Sociedad civil en la construcción de la política pública de infancia.

La Ley General establece diversas formas en las que la sociedad civil podrá participar en la construcción, diseño, ejecución y seguimiento de la política pública en materia de infancia.

El artículo 141 de la LGDNNA establece que los sectores social y privado, así como las autoridades federales, estatales y municipales, además de las demarcaciones de la Ciudad de México *“participarán en la elaboración y ejecución del Programa Nacional, el cual deberá ser acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con la presente Ley”*.

La sociedad civil,¹² de acuerdo con el artículo 127, es integrante del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el artículo 144, se establece que el Programa Nacional y los programas locales *“deberán incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en las gacetas o periódicos oficiales de las entidades federativas, según corresponda”*.

Asimismo, en el artículo 145 se señala que *“los Sistemas Nacional, Locales y Municipales contarán con órganos consultivos de apoyo, en los que participarán las autoridades competentes y representantes de los sectores social y privado, para la implementación y aplicación de los programas”*. Una vía de interlocución de las autoridades con organizaciones de la sociedad civil, academia y sectores social y privado, de acuerdo con la fracción XIV del artículo 130, será la Secretaría Ejecutiva. En los reglamentos de los sistemas locales y municipales se definirá cómo ocurrirá la participación de la sociedad civil.

En la Observación General Número 5 párrafo 27 del Comité de los Derechos del Niño, se señala que *“la aplicación efectiva de la Convención exige una coordinación intersectorial visible para reconocer y realizar los derechos*

del niño en toda la administración pública, entre los diferentes niveles de la administración y entre la administración y la sociedad civil, incluidos especialmente los propios niños y jóvenes (...) Es necesaria una vigilancia rigurosa de la aplicación, vigilancia que debería incorporarse al proceso de gobierno a todos los niveles, pero también una vigilancia independiente por parte de las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y otras entidades”.¹³

La Ley General no define el número de representantes de la sociedad civil organizada que formarán parte del Sistema. La definición de dicho número es parte del reglamento en el caso del Sistema Nacional, y de los reglamentos de las leyes locales de las entidades federativas.

En este sentido, el Reglamento de la Ley General establece que habrá ocho representantes de la sociedad civil, los cuales durarán cuatro años en el cargo. Lamentamos que no hayan sido retomadas las buenas prácticas de países como Brasil, en el que el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA) está integrado en forma paritaria por 14 representantes de órganos de gobierno y 14 representantes de la sociedad civil organizada elegidos por las propias organizaciones. En el CONANDA ambos sectores definen conjuntamente las directrices para la política de promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los niveles federal, estatal y municipal.



¹² Véase: “La sociedad civil en el Sistema de Protección Integral y los Sistemas Locales y Municipales del Protección”, UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura

¹³ “Observación General Núm. 5, parr. 27”. Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Esto implica un cambio de paradigma sin precedentes, ya que las organizaciones de la sociedad civil se entienden *“como actores externos con capacidad de interactuar formalmente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas”*.¹⁴

En todo caso, las organizaciones de la sociedad civil tendrán que hacer un gran esfuerzo por mantener su participación en los Sistemas Nacional, Locales y Municipales, apegada a:

- Fortalecimiento de sus procesos institucionales;
- Sistematización de información estadística, investigación y documentación de casos;
- Buenas prácticas y políticas públicas con enfoque de derechos;
- Marco nacional e internacional de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo las Observaciones Generales del Comité del Niño;
- Una visión integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

1.6. La participación de niñas, niños y adolescentes y la construcción de ciudadanía infantil desde los municipios

Uno de los pilares del enfoque de derechos humanos de la infancia es la participación infantil, pues ésta constituye un elemento fundamental no sólo del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, sino de su formación como ciudadanos.

La participación infantil también debe ser asumida y garantizada como un proceso, pues no termina en un sólo momento, sino que comprende el ejercicio de varios derechos para hacerla efectiva, como son: el derecho a la información, el derecho a la asociación, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a ser escuchado y que la opinión sea valorada y tomada en cuenta.

La participación infantil deriva los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Convención sobre los derechos del Niño, los cuales refieren el derecho a formarse un

juicio propio y ser escuchados, la libertad de conciencia y religión, así como la libertad de asociación. La participación infantil debe entenderse como un principio de la garantía de derechos y como un derecho llave, pues abre la puerta a la realización y la efectividad de otros derechos. En la Ley General, el derecho a la participación está definido y garantizado en los artículos 71, 72, 73 y 74.

Los procesos participativos de niñas, niños y adolescentes deben ser:

- Permanentes;
- Informados;
- Deliberativos;
- Adecuados para el grado de edad y desarrollo;
- Transparentes y retribuíbles en acciones concretas en la vida de niñas y niños.

El artículo 125, en su fracción III, establece que el Sistema Nacional de Protección Integral tiene la atribución de *“generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la garantía y protección integral de sus derechos”*.

En las sesiones del Sistema Nacional de Protección Integral, de acuerdo con el artículo 127, *“participarán de forma permanente, sólo con voz, niñas, niños y adolescentes”*.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en la Ley General, los municipios tienen la obligación de garantizar la participación infantil a través de diversos mecanismos y políticas. Las primeras formas de participación infantil deben estar insertadas en sus espacios cotidianos y comunitarios, es por ello que la ley impone al municipio un papel importante en la garantía de este derecho, estableciendo la obligación de generar diversos espacios de participación, entre ellos:

- **La promoción y el diseño de participación infantil desde los espacios de primer contacto en los cabildos:** estos espacios se

¹⁴ “Observación General Núm. 5, parr. 27”. Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

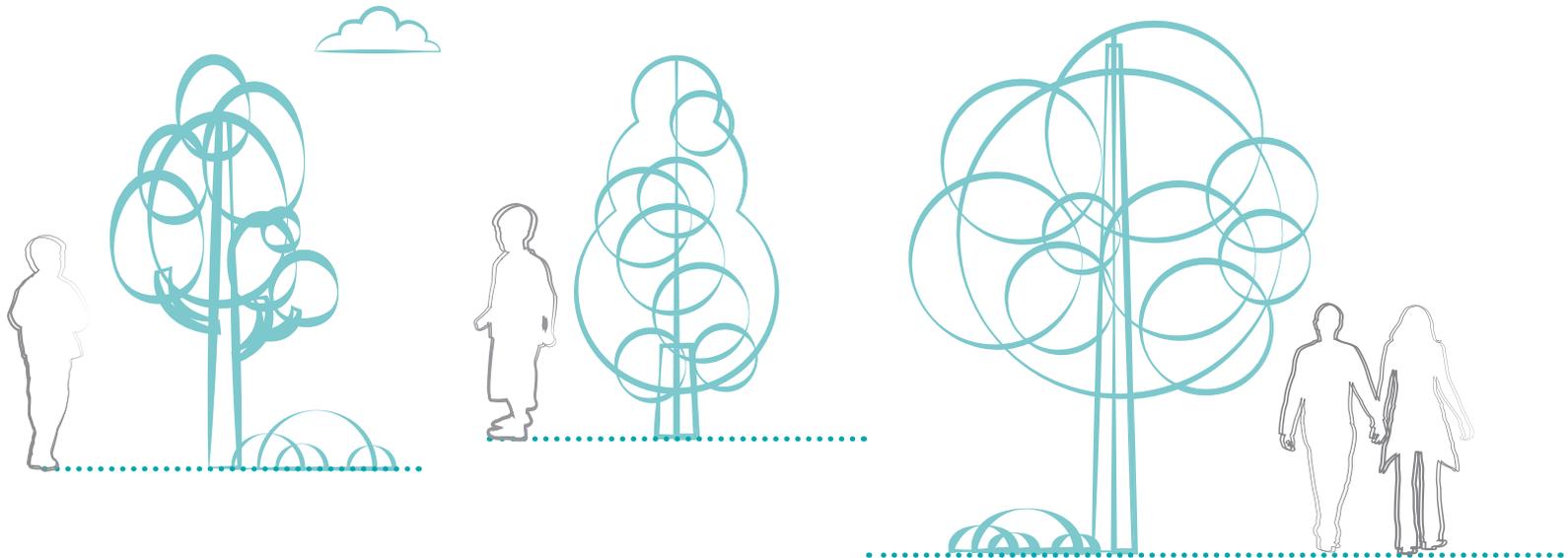
encuentran sustentados en la lectura armónica en los artículos 139 y 119 de la Ley General. Es importante señalar que los **espacios** que se generen desde esta autoridad de primer contacto deben ser de **carácter permanente**, y que su implementación no sea simbólica, sino que tengan **un fin deliberativo** en la ejecución de las acciones del cabildo y del gobierno en el municipio. Es importante insistir en no replicar modelos adultocéntricos de participación, sino que la construcción de los espacios y modelos se haga con metodologías acorde a la edad y desarrollo de los diversos grupos de niñas, niños y adolescentes y que se construyan de la mano con ellas y ellos.

- **La presencia y participación de niñas y niños dentro del Sistema de Protección Municipal:** aunque la ley señala que niñas y niños pueden participar en los Sistemas con voz pero sin voto, la participación infantil en este espacio debe de ser interpretada desde la visión amplia de la Observación General número 12 del Comité de los Derechos del Niño, en la que **la participación infantil debe ser valorada o tomada en cuenta para la construcción de planes y programas** y debe informarse al niño sobre como su opinión impacta en las decisiones que está tomando el gobierno municipal.

- El fin último de la participación infantil debe ser la construcción de ciudadanía, lo que implica que la política destinada a instalar la participación infantil debe cumplir con todo el ciclo de la política pública, inclusive la generación de un marco normativo que asegure su sostenibilidad y permanencia dentro de la estructura del Estado, sin importar el paso del tiempo o los cambios gubernamentales o políticos.

Los gobiernos municipales tienen la obligación de dictar normas y crear dispositivos que supervisen la existencia y el mantenimiento de las condiciones adecuadas para apoyar y estimular a que niños y niñas expresen sus opiniones sobre los asuntos municipales que les afectan, y asegurarse de que estas opiniones se tengan debidamente en cuenta.

La obligación normativa de los distintos mecanismos tendría que desarrollarse desde las leyes locales o estatales de derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, ante el escenario de que muchas de las leyes estatales no desarrollan ni profundizan sobre los mecanismos de participación infantil, queda **en la responsabilidad de los municipios desarrollar estos mecanismos a través de normas municipales.**



BUENA PRÁCTICA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL: EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LIMA, PERÚ

El Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes de Lima Metropolitana (CCONNA- LM), nace como propuesta normativa el 10 de febrero de 2011, bajo la ordenanza N° 1499-LM, donde se estipula la constitución de un espacio de participación de carácter exclusivamente consultivo, integrado por los representantes de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes de los 44 distritos de Lima Metropolitana. Cada distrito elige dos representantes, un varón y una mujer (88 en total). Los representantes quedan en cargo durante dos años, y sus edades deben oscilar entre los ocho y los dieciséis años. Los representantes deben pertenecer a algún grupo, espacio u otra forma de organización infantil, como por ejemplo: alcaldías escolares, clubes, compañías guías, grupos scouts, conquistadores, bases barriales y distritales de movimientos y colectivos, grupos parroquiales, medioambientales, comunales, deportivas, del teatro, la danza, también aquellos grupos que son parte de un programa o de una institución que los patrocina.

El CCONNA-LM funciona como una Comisión Especial de Asesoramiento adscrita a la Alcaldía Metropolitana y su finalidad es participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, emitiendo opiniones y elevando propuestas a la Alcaldía.

De acuerdo al decreto de creación del CCONNA-LM, sus funciones son:

1. Elaborar y presentar propuestas de políticas sobre niñez y adolescencia a la Alcaldía.

2. Opinar sobre todas las consultas que le realicen en materia de políticas de niñez y adolescencia.
3. Vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas que los afecten y de considerarlo pertinente expresar su opinión ante el despacho de la Alcaldía Metropolitana, quien lo trasladará a la instancia competente.
4. Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes.
El CCONNA-LM está dividido en: una Asamblea General, conformada por los 88 representantes, y un Equipo Coordinador, conformado por 12 representantes elegidos por la Asamblea General.

Son funciones de la Asamblea General, entre otras:

1. Representar a los niños, niñas y adolescentes de Lima Metropolitana sin discriminación alguna.
2. Garantizar que el Equipo Coordinador sea representativos de los diferentes grupos, espacios y formas de organización, así como de los sectores poblaciones de la ciudad.
3. Vigilar el cumplimiento de las funciones del CCONNA-LM y del Equipo Coordinador, monitoreando que su acción sea participativa, democrática e inclusiva.

4. Dar respuesta a las consultas que presenten la Alcaldía y el Concejo Metropolitano en materia de políticas de niñez y adolescencia.
5. Aprobar el plan de trabajo anual del CCONNA-LM.
6. Aprobar el informe de gestión del Equipo Coordinador y presentarlo en un foro abierto a diferentes grupos de niños, niñas y adolescentes.

Son funciones del Equipo Coordinador, entre otras:

1. Convocar a la Asamblea General por lo menos dos veces al año de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cada vez que lo considere necesario.
2. Proponer a la Asamblea General, cuando el caso lo amerite, las respuestas a las consultas que presenten la Alcaldía y el Concejo Metropolitano.
3. Gestionar ante las instancias correspondientes las iniciativas y propuestas que se den al interior del CCONNA-LM.
4. Representar al CCONNA-LM ante cualquier espacio que lo requiera.
5. Elaborar los informes que el CCONNA-LM le requiera.
6. Promover la conformación y fortalecimiento de los diferentes grupos, espacios y formas de organización de niños, niñas y adolescentes.

El Equipo Coordinador está conformado por un Coordinador General, un Subcoordinador, un Secretario de Actas, un Secretario de Comunicación, y unos representantes zonales.

Las consultas al CCONNA-LM se hacen exclusivamente a través de la Secretaría del Concejo Metropolitano. El Equipo Coordinador se encarga de preparar y remitir el informe del CCONNA-LM.

El CCONNA-LM genera tres tipos de documentos:

1. informe: es el documento que recopila las opiniones e informaciones relevante preparada por el CCONNA-LM a partir de una consulta realizada.
2. declaración: es el documento que expresa la libre opinión consensuada de los representantes en temas de su interés.
3. propuesta: es el documento que recoge iniciativas del CCONNA-LM y que es derivada a la institución u órgano competente para los fines correspondientes.

El CCONNA-LM se reúne cada seis meses de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cada vez que lo considere necesario. El Equipo Coordinador se reúne una vez al mes de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuando sus integrantes lo soliciten y se trate de un tema urgente y coyuntural.

2. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DESDE EL MUNICIPIO

Un elemento fundamental para elaborar un Programa Municipal de Protección es contar con información sociodemográfica precisa para orientar correctamente el esfuerzo del municipio. Para ello es necesario desarrollar un sistema de monitoreo y seguimiento de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que provea información tanto cuantitativa como cualitativa que permita impulsar el diálogo informado y promover la toma de decisiones en base a evidencia.

La herramienta de monitoreo y seguimiento que opere en base a información cuantitativa y cualitativa puede integrar descriptores demográficos e indicadores sobre la situación de la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, entre otros componentes. Preferentemente, los datos deben proceder de información oficial, y pueden estar organizados en cuatro grupos de derechos: Derecho a la Supervivencia, Derecho al Desarrollo, Derecho a la Protección y Derecho a la Participación.

Entre los objetivos del Sistema de Monitoreo sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes deben figurar la provisión de información desagregada, fidedigna y actualizada sobre los avances y retos en torno a la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio en cuestión, para contribuir de esta forma en el proceso participativo de toma de decisiones, y para informar a niñas, niños y adolescentes, así como la sociedad en general, sobre el avances y retos en el cumplimiento en la garantía de sus derechos.

La coordinación en torno al diseño, la generación y el empleo de la información es de vital importancia para que el Sistema de Monitoreo sea de utilidad durante los procesos de la elaboración del Programa Municipal, como el establecimiento de prioridades y la definición de políticas orientadas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La información contenida en el Sistema de Monitoreo también puede aportar insumos para la exigencia y priorización en el ejercicio de

recursos que permitan a los gobiernos municipales cumplir con sus obligaciones en torno a la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El Sistema de Monitoreo sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes puede proveer información sobre los totales, los promedios, las tasas y porcentajes de las poblaciones a los que haga referencia cada uno de los indicadores seleccionados. **Adicionalmente, es recomendable que contenga información sobre la desigualdad en la garantía de los derechos entre diversos grupo poblacionales que han enfrentado discriminación histórica**, por ejemplo, mediante el empleo de la medición de la distancia a la que se encuentra un determinado valor respecto al promedio (número de desviaciones estándar o Puntaje Z), o utilizando diversos índices y coeficientes de desigualdad.

Para visibilizar los rezagos relativos en la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, puede ser de utilidad emplear un “ranqueo” de estados y municipios, de manera que se puedan identificar las poblaciones más desatendidas. Este “ranqueo” debe ser diseñado de tal forma que no dé pie a la discriminación o la competencia entre distintas poblaciones, y que, en cambio, promueva la implementación de políticas públicas para la garantía de los derechos de cada niña, niño y adolescente.

Al ser concebida como una herramienta para proporcionar información en torno a la garantía integral de los derechos de cada integrante de la población infantil y adolescente, el “ranqueo” puede servir de referencia para orientar la progresividad en la asignación de recursos públicos, así como la afirmatividad en la implementación de políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia más desatendida. Para ello, es vital que información de esta naturaleza sea integrada en el Programa Municipal, de tal forma que se promueva desde el diseño de las políticas públicas la inclusión y cobertura de distintas poblaciones en las que se hayan identificado rezagos en la garantía de sus derechos.

Buena Práctica para la construcción de un Sistema de Información: El Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia

Un elemento fundamental para elaborar un Programa Municipal es contar con información sociodemográfica precisa para orientar correctamente el esfuerzo del municipio.

En la perspectiva de elaborar un Programa Municipal de Protección y un sistema de monitoreo y seguimiento, con un enfoque de derechos, un excelente instrumento es el Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia.¹⁵

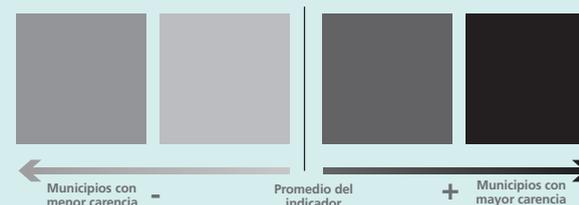
Esta herramienta integra cinco descriptores demográficos y 27 indicadores de carencias elaborados con base en información oficial, organizados en cuatro grupos de derechos que se inspiran a la Convención de los Derechos del Niño: Derecho a la Supervivencia, Derecho al Desarrollo, Derecho a la Protección y Derecho a la Participación.

El Semáforo es una herramienta diseñada para contribuir, precisamente, con el desarrollo de un Sistema Nacional de Protección Integral en los niveles nacional, estatal y municipal. Entre sus objetivos particulares se encuentran contribuir con las autoridades federales, estatales y municipales para que se establezcan prioridades y se definan políticas orientadas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país así como para alentar a los presidentes municipales y sus cabildos para que negocien recursos que les permitan mejorar los indicadores de infancia.

El Semáforo considera el promedio de cada uno de sus 27 indicadores y mide la distancia a la que se encuentra un determinado valor respecto a éste (número de desviaciones estándar o Puntaje Z), ya sea nivel nacional, estatal o municipal.

Para comunicar la situación de la infancia, de forma que podamos comprender fácilmente la información que se presenta, utilizamos dos perspectivas:

- Los colores del Semáforo para comunicar visualmente (en rojo, amarillo o verde) en qué situación se ubican cada uno de los estados y municipios del país, en términos de su avance o atraso relativo, respecto al promedio en cada indicador.



- El "ranqueo" de estados y municipios para establecer una clasificación simple y fácil de entender, en términos de la garantía de los derechos de la infancia, donde "1" indicaría la mejor posición, mientras que "32" (si hablamos de los estados de la república y el Distrito Federal) o "2,456" (si nos referimos a los municipios o delegaciones del país) el mayor atraso relativo.

El Semáforo permite conocer la situación de la infancia en cada indicador a gran escala, es decir, a nivel nacional, pero también a escala estatal y municipal. También permite conocer en esas escalas la situación de la infancia por grupo o subgrupo de derechos.

El Semáforo comparte la idea de Salazar y Carbonell (2012) de que los derechos fundamentales son los que dan sustento a la legitimidad del estado y que hoy cobra carta de ciudadanía la idea de que el

¹⁵ Para consultar el Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia véase: <http://odisea.org.mx/>

nivel de garantía de los derechos es lo que hace a una sociedad merecedora del calificativo de civilizada y democrática. En este marco entendemos los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En términos prácticos, como señalan Salazar y Carbonell (2012), **“lo que importa es determinar cuántos y cuáles de esos derechos son efectivamente respetados, protegidos y satisfechos por las instituciones. Cuando las personas son efectivamente libres, conviven en condiciones de igualdad, ejercen su autonomía política y tienen sus necesidades básicas satisfechas; entonces, el constitucionalismo de los derechos será una realidad práctica. En cambio, en una sociedad en la que los derechos son reconocidos normativamente, pero en los hechos son menospreciados y violados tanto por las autoridades como por los particulares, la realidad será autoritaria, inequitativa, opresora”**.¹⁶

El Semáforo sirve, precisamente, para determinar “cuántos y cuáles de esos derechos son efectivamente respetados, protegidos y satisfechos por las instituciones” y, por consiguiente, para estudiar qué tanto está cumpliendo la democracia con niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se muestran tres formas de aprovechar esta herramienta para aportar insumos en la elaboración del sistema de información municipal. En primera instancia, se puede extraer información sobre el contexto estatal y nacional en el que se encuentra el municipio (Figura 1). Adicionalmente, se puede desagregar información sobre la situación de la garantía de cada derecho por municipio, de tal forma que se puedan hacer comparaciones entre poblaciones, y para que se puedan identificar más fácilmente las carencias y los rezagos tanto absolutos como relativos (Figura 2). Esta misma información se puede visualizar en mapas, de forma que su lectura sea más amigable (Figura 3).

¹⁶ Miguel Carbonell y Pedro Salazar. “Constitucionalismo de los derechos”, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, agosto 2011, México.

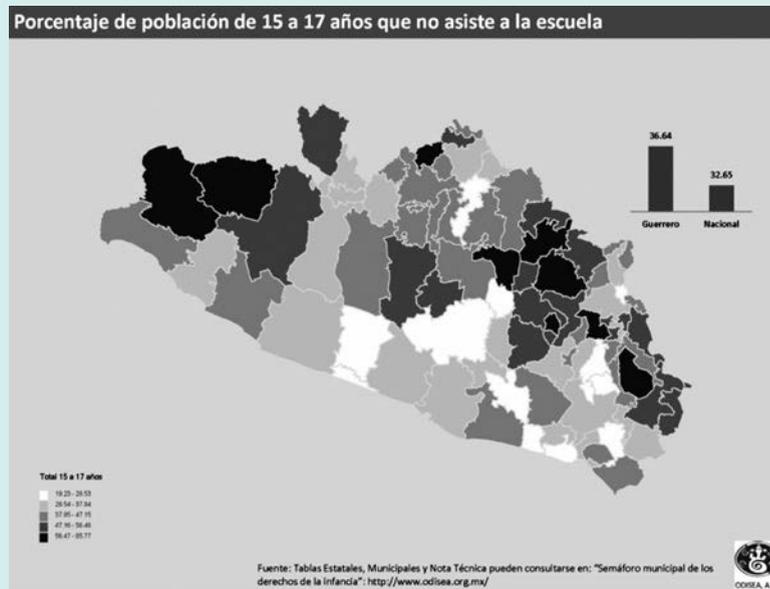
Figura 1. Información de contexto sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel estatal y nacional.



Figura 2. Ranking estatal de municipios por garantía de derechos.



Figura 3. Mapa del estado de Guerrero con información sobre el acceso a la educación en cada uno de sus municipios.



Cómo utilizar el Semáforo municipal en la elaboración del Programa municipal

Podemos utilizar la información de diversas formas. Lo importante es llegar a conclusiones que nos permitan tomar decisiones y definir políticas adecuadas en el Programa Municipal.

Aquí presentamos una serie de pasos sencillos que pueden servir para analizar la información y definir un Programa Municipal:

1. En una primera lectura podemos ubicar en qué lugar se encuentra el municipio, en el contexto estatal, de acuerdo con cada indicador. Cada indicador tiene la posición de cada municipio para facilitar este acercamiento.

2. Al revisar cada indicador, es importante que ubiquemos la proporción de carencia (porcentaje o tasa) y, de cuántos casos estamos hablando (absolutos);
3. En un segundo acercamiento podemos ver, también por indicador, cómo se ubica nuestro municipio en el contexto nacional;
4. También puede ser útil observar cómo se ubica el estado al que pertenece nuestro municipio en el contexto de la república;
5. Después de revisar los 27 indicadores podemos definir una primera lista de prioridades, considerando la información que tenemos del terreno;
6. Con base en la información anterior, podemos definir metas precisas de cuánto queremos y podemos avanzar para mejorar en cada indicador;
7. Recordemos que el objetivo es garantizar todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes. En este entendido sugerimos buscar un equilibrio que consiga atacar las zonas en las que se concentran los mayores números absolutos (mayor número de casos), con aquellas en las que la proporción de carencia o atraso relativo es mayor (mayor porcentaje o tasa);
8. Con la información anterior, podemos elaborar una lista de prioridades del municipio con las políticas que se requieren para impulsar la garantía de derechos de los niños;
9. Enseguida, es importante señalar las acciones que se requieren con los programas a los que se puede acceder para mejorar en cada indicador.

El Programa Municipal tendría que ser aprobado por el Sistema Municipal de Protección. Posteriormente el presidente municipal y su cabildo también tendrían que aprobarlo, para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en su demarcación, que les permita negociar recursos y la aplicación de programas, tanto a nivel estatal como federal, así como impulsar la movilización social que requiere el respaldo del plan.

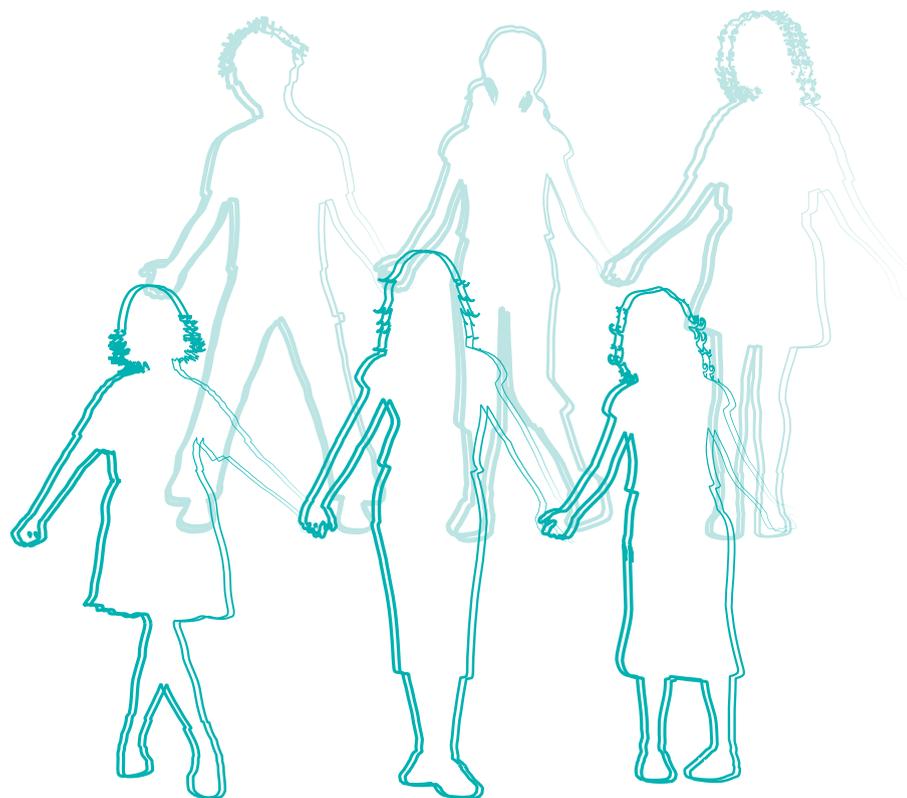
2.1 A manera de ejemplo: el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

Analizamos a continuación el municipio de Acapulco, en el estado de Guerrero. Ese estado se ubica por debajo de la media nacional en 24 de los 27 indicadores referentes a la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia que fueron observados. Tres de cada 10 registros de nacimiento (el 30%) tenían lugar después del año de edad en 2009 (INEGI y UNICEF, 2012). El mismo año, una proporción similar de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años (el 44.5%) no tenía derechohabencia a servicios de salud (INEGI, 2010). Adicionalmente, tres de cada 10 personas de entre 0 y 17 años (el 32.5%) no tenía disponibilidad de agua en la vivienda en 2010, y alrededor de uno de cada tres adolescentes de entre 15 y 17 años (el 36.6%) no asistía a la escuela (INEGI, 2010).

En lo que se refiere a Acapulco, una de cada 10 personas que habitaban en la ciudad en 2010 (el 13.6%) vivía en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2010), mientras la tasa de defunciones por causas externas, como lesiones y accidentes, era de 17.3 por cada 100 mil adolescentes de entre 15 y 17 años (INEGI/SS, 2011). Las carencias y rezagos se concentraban en poblaciones altamente desatendidas, como las comunidades rurales, migrantes o indígenas, pero también se podían encontrar en niñas, niños y adolescentes que integraban muy distintas poblaciones.

Información sociodemográfica		Acapulco		Guerrero	
Indicador	Grupo de edad	Número	%	Número	%
Población de 0 a 17 años	Total	271,853		1,358,966	
	Niños	138,186		686,291	
	Niñas	133,667		672,675	
Población de 0 a 17 años			34.4		40.1
Población de 0 a 17 años que reside en localidades rurales		35,791	13.2	636,154	46.8
Población infantil por grupos de edad	0 a 4 años	72,294	9.2	353,009	10.4
	5 a 9 años	75,336	9.5	378,197	11.2
	10 a 14 años	76,766	9.7	393,378	11.6
	15 a 17 años	47,457	6	234,382	6.9
Población de 0 a 17 años con discapacidad		3,220	1.2	15,055	1.1
Población de 3 a 17 años que habla lengua indígena		1,748	0.8	198,915	17.3

Fuente: Elaborado con información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.



Grupo de derechos	Indicadores sobre la situación de derechos de niñas, niños y adolescentes	Acapulco		Guerrero		Nacional
		Total	Tasa	Total	Tasa	Tasa
Identidad	Porcentaje de registro de nacimientos después de un año de edad (2)	4,576	28.4	22,953	30	6.6
Salud	Porcentaje de recién nacidos con bajo peso (3)	729	4.7	2,899	4.7	5.3
	Tasa de mortalidad infantil en menores de un año (TMI) (4)	213	13.8	792	12.6	13.3
	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años (TMM5) (4)	251	16.2	1,044	16.4	15.9
	Porcentaje de mujeres de 15 a 17 años con hijos (1)	1,782	7.5	9,033	7.7	6.1
	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabencia (1)	118,141	43.5	605,285	44.5	32.7
Vivienda y sus servicios	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin disponibilidad de agua en la vivienda (1)	57,640	21.2	441,898	32.5	10.1
	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin disponibilidad de drenaje en la vivienda (1)	32,235	11.9	411,129	30.3	12
	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda (1)	929	0.3	72,694	5.3	2.2
	Población de población de 0 a 17 años que reside en viviendas con piso de tierra (1)	39,150	14.4	299,543	22	7.7
Educación	Porcentaje de población de 6 a 17 años analfabeta (1)	17,762	9.6	140,912	15.1	8.7
	Porcentaje de población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela (1)	21,483	48	84,652	38.6	45
	Porcentaje de población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela (1)	3,184	3.5	20,350	4.4	3.1
	Porcentaje de población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela (1)	3,491	7.6	24,986	10.6	8.3
	Porcentaje de población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela (1)	13,675	28.8	85,874	36.6	32.7
	Porcentaje de población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela ni tiene educación básica completa (1)	7,279	53.2	53,454	62.2	49.4
Desarrollo social	Porcentaje de población en pobreza extrema (5)	107,048	13.6	977,211	28.8	10.4
	Porcentaje de población en vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación (5)	320,979	40.9	1,443,342	42.6	24.9
Protección	Porcentaje de población de 12 a 17 años unido en pareja (1)	4,205	4.5	23,979	5.1	3.5
	Tasa de defunciones por lesiones de causa externa (15 a 17 años) (4)	82	17.3	194	8.3	4.6
	Porcentaje de población de 12 a 17 años económicamente activa (5)	11,413	12.2	68,335	14.5	12.5
	Porcentaje de población de 3 a 17 años con discapacidad que no asiste a la escuela (5)	1,074	36	5,580	40	31.3
Acceso a tecnologías de información y comunicación	Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de televisor (5)	11,738	5.8	132,771	16.5	6.9
	Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de radio (5)	55,596	27.4	288,244	35.8	19.8
	Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de teléfono fijo (5)	111,107	54.7	537,569	66.8	56.1
	Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de computadora (5)	152,022	74.8	669,462	83.2	69.8
	Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de internet (5)	163,633	80.6	711,165	88.4	77.8

Fuentes: Elaboración propia con información de:

(1) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario básico. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17118&c=27769&s=est#>

(2) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas de natalidad. INEGI. Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México en 1999 y 2009. 2012. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/especiales/derecho_ident/Derecho_a_la_identidad

(3) Secretaría de Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). Cubo dinámico de datos. Certificado de nacimiento. Nacimientos ocurridos en 2011. Disponible en: http://sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/certnac_sinac11.html

(4) Secretaría de Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). Cubo dinámico de datos. Defunciones generales. 2011. Disponible en: <http://sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/defunciones.html>

(5) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición de la pobreza en México 2010, a escala municipal. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/multidimensional/informacion_municipios.es.do

Para los fines de este trabajo, tomamos como ejemplo en el grupo de derechos que corresponde a Educación. Guerrero ocupa la posición 30 en la proporción de niñas y niños fuera de la escuela, y la penúltima del país en la garantía de los derechos de la población de 0 a 17 años estudiados en este documento. En el caso del municipio de Acapulco de Juárez, desde la perspectiva de la inasistencia escolar, se sugeriría considerar la siguiente información para la elaboración del Programa Municipal:

Grupo de edad (años)	Inasistencia escolar (%)	Promedio estatal (%)	Promedio nacional (%)	Lugar estatal (respecto de 81 municipios)	Lugar nacional (respecto de 2,456 municipios)
3 a 5 años	48	38.6	45.0	72	1,522
6 a 11 años	3.5	4.4	3.1	40	1,711
12 a 14 años	7.6	10.6	8.3	15	994
15 a 17 años	28.8	36.6	32.7	13	583
No asiste a la escuela y no tiene educación básica completa (15 a 17 años)	53.23	62.25	49.42	9	1,368

Lugar nacional del municipio en la garantía de los derechos de la infancia estudiados en este documento: 1,035.

Fuente: Elaborado con información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Con base en esta información, podríamos presentar las siguientes recomendaciones en materia de exclusión educativa:

1. Solicitar a las autoridades educativas locales que las escuelas con alta proporción de becarios Prospera tengan un plan inmediato de apoyo académico.

2. Garantizar cobertura en educación preescolar para el 48.01% de niñas y niños de 3 a 5 años que no asisten a la escuela.
3. Garantizar inclusión educativa para el 28.82% de los adolescentes de 15 a 17 años que no asisten a la escuela.
4. Garantizar inclusión educativa para el 53.23% de los adolescentes de 15 a 17 años que no asiste a la escuela y no tiene educación básica completa.

Algunas de las metas que se podrían sugerir comprenderían el apoyo especial a todas las escuelas con elevada proporción de becarios Prospera y la reducción de la proporción de inasistencia escolar en cada grupo de edad en las medidas que se convengan para el año que se acuerde.

El Sistema Local, a través de su Secretaría Ejecutiva, alinearía estas prioridades del Sistema Municipal de Protección, con políticas y programas federales y estatales, con base en el artículo 143 de la LGDNNA, de acuerdo con:

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de acción

La información que pueda ofrecer el Sistema de Monitoreo sobre la Situación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aunque sustantiva, siempre será sólo una parte de la que se requiera para la elaboración de un Programa Municipal en forma.

Una visión pormenorizada de lo que eventualmente puede requerirse puede consultarse en el documento "Indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño".¹⁷

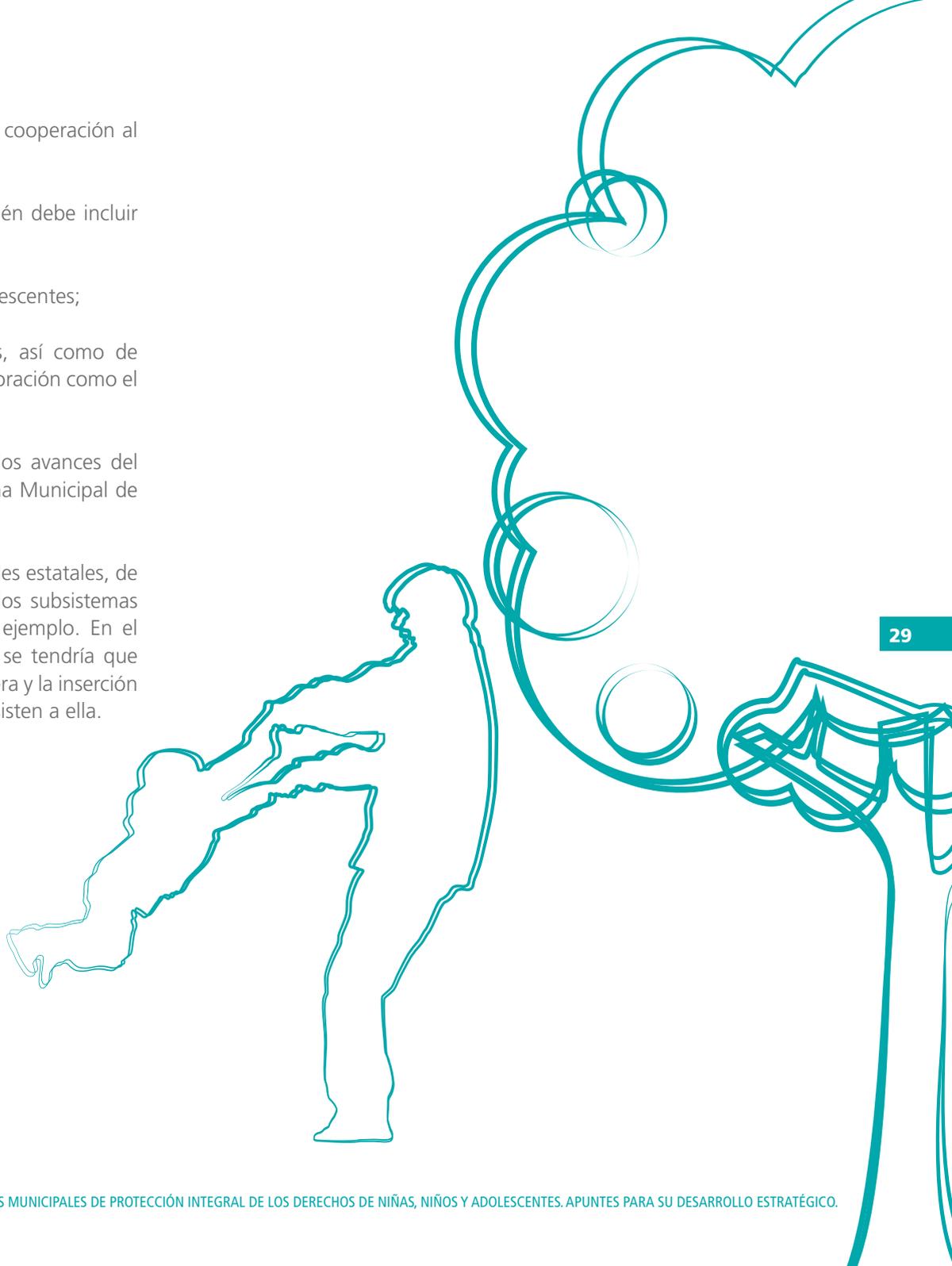
En ese documento, además de proponer la inclusión de datos generales del municipio, así como información relativa a educación y salud, como los presentados aquí, se incluyen indicadores relativos a cultura, ocio y tiempo

¹⁷ "Indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", UNICEF/Comité Español, Instituto Universitario de Necesidades y derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA), 2005

libre, sostenibilidad ambiental, la situación de las familias, cooperación al desarrollo y participación infantil.

En este sentido hay que señalar que este Programa también debe incluir propuestas relativas a:

- La difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- La participación de niñas, niños y adolescentes, así como de ciudadanos y sus organizaciones, tanto en la elaboración como el seguimiento del Programa Municipal;
- Mecanismos de información a la población de los avances del Programa Municipal y de los acuerdos del Sistema Municipal de Protección Integral;
- El seguimiento, en coordinación con las autoridades estatales, de los programas estatales y federales a cargo de los subsistemas de educación, salud o protección especial, por ejemplo. En el caso del ejemplo que utilizamos anteriormente, se tendría que asegurar apoyo pedagógico en las escuelas Prospera y la inserción en la escuela de todos los niños y niñas que no asisten a ella.



3. LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE EL MUNICIPIO

Para comprender la función del sistema de protección especial, es necesario tener presente que éste no sustituye a la protección integral. Los derechos humanos son universales y niñas, niños y adolescentes deben tener garantizado el acceso y disfrute a éstos. Pero es una realidad que existen niñas, niños y adolescentes que por diversas condiciones y contextos, padecen la vulneración de sus derechos o no pueden acceder al ejercicio pleno de los mismos a través de las políticas públicas universales o generales existentes para la infancia, por lo que es necesario implementar medidas de protección específicas que puedan proteger y restituir los derechos violentados.

30

3.1. Las áreas de primer contacto con niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con el artículo 139, el municipio debe contar con un área o servidores públicos que fungirán como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes y que serán el enlace con las instancias locales y federales competentes.

Estas áreas de primer contacto tendría a su cargo tareas como las siguientes:

a. Recibir quejas y denuncias

Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en esta ley y otras disposiciones aplicables y canalizarlas a la Procuraduría Local de Protección, independientemente de las que ésta pueda recibir directamente. (Art. 119, fracc. V).

b. Auxiliar a la Procuraduría Local de Protección

Auxiliar a la Procuraduría Local de Protección en la ejecución de las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones de las autoridades municipales que le correspondan en el ámbito de sus atribuciones para cumplir con este fin. (Art. 119, fracc. VI).

c. Difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos. (Art. 119, fracc. II)

d. Difundir y aplicar protocolos

Asimismo tiene la facultad de “difundir y aplicar protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes, que autoricen instancias competentes de la federación y las entidades federativas” (art. 119, fracc. VIII).

Es importante señalar que el artículo 139 de la Ley General no determina cuál será la estructura ni composición del área o conjunto de servidores públicos que fungirán como primer contacto. De la lectura del artículo podrían surgir diversas interpretaciones o posibilidades para dar cumplimiento a esta disposición. Una de ellas podría ser que se construyera un área de contacto directo con niñas, niños y adolescentes dentro de la estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal. Una segunda posibilidad, es que esta área de primer contacto formara parte del ayuntamiento y la tercera es que se encontrara inserta en la estructura de la Procuraduría de protección municipal.

Independientemente de cuál pueda ser la estructura que esta pudiera tener es indispensable que se integre por personal sensibilizado y capacitado para establecer trato directo con niñas, niños y adolescentes, así como brindar contención emergente y tener la formación o capacidad para identificar riesgos o violaciones de derechos, para posteriormente canalizarlos a la Procuraduría de Protección municipal o a la autoridad que corresponda. La autoridad de primer contacto no necesariamente tendría que ser un área determinada, sino que también podría ser un conjunto de servidores públicos, formados y capacitados para realizar esta labor. Sin embargo, más allá de la forma administrativa bajo la cual se le pretenda dar cumplimiento al artículo 139, es necesario que el primer contacto procure cumplir con las siguientes características:

- Que los servidores públicos que sean designados como tal, tengan de forma exclusiva el fungir como primer contacto;
- Que de forma preferente el primer contacto se haga desde un equipo multi-disciplinario que pueda identificar las características jurídicas, psicológicas y socioeconómicas del caso;
- Que esta instancia cuente con protocolos y metodologías adecuados al grupo de edad, desarrollo y con accesibilidad lingüística para los diversos grupos de infancia que hay en el municipio;
- Que tenga mecanismos de articulación inmediata con las distintas instituciones que atienden a la infancia pero en especial con las procuradurías;
- Que realice el registro y el seguimiento de los casos que remiten o canalizan.

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo referido, es necesario hacer énfasis que en la propia Ley General existen entre las obligaciones genéricas,

la responsabilidad a todas las autoridades gubernamentales, de los tres órdenes de gobierno, de establecer los mecanismos necesarios para: a) prevenir violaciones de derechos (art. 14), b) destinar acciones, políticas públicas y presupuesto para la atención de niñas, niños y adolescentes (arts. 2 y 3), c) contar con mecanismos para la participación permanente de este grupo de población (art. 72). Lo anterior nos indica que, además de que el ayuntamiento pueda crear un área o grupo de servidores para realizar de forma específica el primer contacto, esto no exenta al resto de las autoridades municipales de esta obligación, pues todas las autoridades están obligadas a tener personal y metodologías adecuadas para proporcionar servicios y atención a las personas que son menores de edad.

3.2 Las medidas de protección especial

De acuerdo con la REDIM, la protección especial debe pensarse y construirse desde un enfoque de garantía de los derechos de la infancia y de acuerdo con los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño para lograr que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a los derechos y/o servicios que les están siendo negados.¹⁸

En pocas palabras, las medidas de protección especial no sustituyen a los derechos universales; son acciones o intervenciones que se realizan en vista de que es necesario restituir¹⁹ o reforzar el acceso o disfrute de un derecho o prevenir la violación a éste.

¹⁸ Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), La Infancia cuenta en México 2014, Subsistema de Protección Especial de los Derechos de la Infancia, México, 2013.

¹⁹ “Restituir significa detener el hecho que está produciendo la violación, atender a sus consecuencias y efectos, reconstruir las condiciones y servicios o garantizar que la persona cuyo derecho fue violentado vuelva a tener acceso a esas condiciones y servicios y dejar implantados los mecanismos y las condiciones para prevenir que la violación vuelva a repetirse”, Instituto Nacional del Niño y la Familia, Comisión Permanente de Protección especial. Programa de Protección Especial; marco conceptual. Ecuador, 2004, p. 44. Citado por Red por los Derechos de La Infancia en México, La Infancia cuenta en México, 2014.



Creación propia con base en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)

La LGNNA establece la obligación para las autoridades municipales (al igual que para las federales o estatales) de adoptar medidas de protección especial de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico y discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Las medidas de protección especial se deben aplicar cuando existe una violación de derechos contra niños, niñas y adolescentes, como en el caso de violencia, abuso y explotación o cualquier otro tipo de violación de derechos. Estas medidas están enfocadas a que las niñas, niños y adolescentes a quienes se les han vulnerado sus derechos encuentren las condiciones suficientes para acceder tanto a los servicios del Estado, como sea necesario para lograr en cada caso la restitución de sus derechos.

El Sistema Nacional DIF

En el artículo 120 de la LGDNNA se establece que a la federación corresponde, a través del Sistema Nacional DIF, la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, *“cuando los mismos se encuentran restringidos o vulnerados”*.

En otras palabras, corresponde al DIF la responsabilidad de brindar y ejecutar todas las acciones y medidas necesarias para la protección especial o el cumplimiento de los planes de restitución de derechos que dicten las Procuradurías de Protección (Art. 123 de la LGDNNA).

En este marco, es importante destacar que, para la restitución de los derechos de niños y niñas, se considera prioritario el cuidado en el entorno familiar, por lo que la institucionalización se deberá utilizar sólo como último recurso y por el menor tiempo posible.

El Sistema Nacional DIF es responsable de celebrar los convenios de colaboración con los Sistemas DIF de las Entidades y los Sistemas Municipales, así como con organizaciones e instituciones públicas y/o privadas.

3.3 Las Procuradurías de Protección a nivel municipal

Las Procuradurías de Protección en los municipios, o conjunto de municipios (regiones), funcionan como representaciones de las Procuradurías de Protección en las entidades, de acuerdo con la réplica local de la ley general. En el artículo 121 de la LGDNNA se establece que para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la Federación, cuenta con una Procuraduría de Protección adscrita a la estructura del Sistema Nacional DIF.

En este sentido, el artículo 122 señala que las Procuradurías de Protección tienen la atribución de *“procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos*

Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables”. En ese mismo artículo se detallan esas atribuciones.

Estas Procuradurías de Protección pueden contar con el auxilio de autoridades de los tres órdenes de gobierno, que estarán obligadas a proporcionarlo de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para la determinación, coordinación de la ejecución y seguimiento de las medidas de protección especial y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las Procuradurías de Protección deberán establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas con las que sea necesario para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El fin de las acciones de estas procuradurías es la restitución de los derechos de forma integral y no la respuesta individual a una sola violación de derechos del niño o niña.

De ahí deriva la misión de la Procuraduría de Protección de coordinar una “red” institucional que conecte o articule *“diversas instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil con el fin de que cada una de éstas realice las acciones de protección de derechos de la niñez y adolescencia que desde sus atribuciones y áreas de especialización le corresponden, pero de manera coordinada y “conectada” con las otras”*.²⁰

La Procuraduría de Protección distribuye responsabilidades y tareas (medidas de protección) entre las instituciones que conforman esta “red”, para que cada una haga su aporte especializado y comparta información relevante con el resto de los actores.

La Procuraduría de Protección no ejecutará todas las medidas de protección, sino que será el punto de interlocución y coordinación entre las dependencias de la “red” interinstitucional que pueden brindar esos servicios necesarios para la restitución de los derechos, es decir, las medidas de protección. La Ley General obliga a estas

²⁰ LGNNA. Medidas de protección especial para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, UNICEF, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, Senado de la República, LXI Legislatura.

instituciones a ejecutar las medidas de protección especial bajo la coordinación de la Procuraduría de Protección. Su articulación ordenada garantizará que las medidas de protección especial se desarrollen de manera complementaria, colaborativa y efectiva en la restitución de derechos.²¹

Es muy importante señalar que la responsabilidad de la Procuraduría termina hasta que todos los derechos de la niña, niño o adolescente se encuentren garantizados. Por esta razón es muy importante tener un buen sistema de registro, y seguimiento de los casos y la atención institucional.

El procedimiento de la Procuraduría para la protección y restitución de derechos



Creación propia con base en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)

²¹ LGNNA. Medidas de protección especial para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, UNICEF, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, Senado de la República, LXI Legislatura.

BUENA PRÁCTICA DE PROTOCOLO DE PROTECCIÓN ESPECIAL A NIVEL MUNICIPAL

A continuación se presenta, por su pertinencia para la implementación del Sistema Municipal, un resumen del modelo de Sistema de Protección a la Infancia en Zacatecas implementado en los municipios de Fresnillo, Calera, Vetagrande y Guadalupe en esa entidad de la república, entre 2009 y 2013.²²

PRESENTACIÓN

Diversos escenarios pueden colocar a la infancia en una situación de vulnerabilidad que requiere de la intervención del Estado para su protección. Estas situaciones pueden estar relacionadas con abuso o violencia ejercida en contra de niñas, niños y adolescentes, la separación involuntaria de su familia, juicios de orden familiar en los que se vulnera su seguridad niño o el abandono entre muchos otros. Es decir, diversos escenarios pueden requerir acciones positivas del Estado para garantizar la integridad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

A pesar de la gran diversidad de los escenarios posibles, toda intervención del estado para la protección de un niño exige una acción comprehensiva. Las necesidades y características de la infancia - en sus diversas etapas de desarrollo - imposibilitan la parcialización de intervenciones. A diferencia de lo que sucede con las personas adultas, las esferas de vida de niñas, niños y adolescentes se encuentran estrechamente interrelacionadas. Una intervención con respecto a su seguridad ante abusos dentro del seno familiar por ejemplo, trastocará otras esferas de su vida tales

como dónde va a la escuela, quién asume su tutela o cuidado, su relación con el entorno comunitario y familiar, etc. Es decir, la condición de dependencia de la infancia obliga que cuando sea necesaria la intervención del Estado, esta debe ser comprehensiva y garantizar el bienestar del niño en todas las esferas de su vida y sus derechos.

Por otro lado, esta integralidad requerida del Estado, exige acciones especializadas en materias diversas. Es imposible que un solo órgano público pudiera contar con el grado necesario de especialidad y conocimiento en las distintas materias que se requieren. La única manera de garantizar calidad en una intervención de esta naturaleza es la acción coordinada de instituciones especializadas. Este elemento hace más compleja la tarea que enfrenta el Estado, ya que no basta con el desarrollo de una política interna institucional, es necesaria la elaboración de una política central que movilice y oriente las acciones coordinadas de diversas entidades públicas. Frecuentemente se requerirá de una coordinación no solo horizontal entre instituciones, sino también vertical entre instancias arraigadas en distintos niveles de gobierno.

La complejidad del reto hace evidente que la protección de la infancia no es una tarea que puede quedar sujeta a la discreción de cada órgano de Estado ante un caso particular. Tampoco puede depender de la voluntad, iniciativa o capacidad de cada institución para - de manera autónoma - ponerse de acuerdo con otros actores relevantes sobre cómo coordinaran sus esfuerzos en torno a las necesidades de niñas, niños y adolescentes. El reto hace indispensable la existencia de claros protocolos que no solo indican las acciones a tomar, sino que obligan a las mismas.

²² Sistema de Protección a la infancia en Zacatecas, UNICEF, Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, ODI, A.C., y la Organización para el Desarrollo Social y la Educación para Todos, ODISEA, A. C., documento de trabajo, Zacatecas, 2010.

Un elemento central en el éxito de un sistema de protección es la capacitación de los puntos de contacto inicial con las niñas y niños y adolescentes cuyos derechos sean violentados. No solo cobran particular relevancia estas primeras acciones por aspectos relativos a su bienestar, sino porque todo sistema requiere de un punto de concentración en torno al cual se puede dar la articulación de los diversos esfuerzos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PASOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

Para que la protección especial de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados sea efectiva es necesaria la definición y distribución clara de responsabilidades y tareas para lograr una articulación interinstitucional ordenada. Así cada actor participante en el sistema de protección especial podrá realizar su aportación en el momento oportuno y garantizar que la información que genera sea puesta a disposición para el uso de otros actores dentro del sistema, asegurando acciones complementarias y colaborativas.

FASE DE REGISTRO Y DIAGNÓSTICO

- **Detección y activación del Protocolo.** Personal de instituciones públicas y privadas detecta un posible caso de vulneración de derechos cometida en contra de una niña, niño o adolescente. Éste da aviso al responsable de la instancia municipal de enlace, definida de acuerdo con el artículo 139 de la LGNNA, explicando las razones que generan sospecha. Esta instancia canaliza las quejas y denuncias a la Procuraduría Local de Protección, independientemente de que ésta pueda recibirlas directamente. (art. 119, fracc. V)

- **Designación de un equipo por cada caso.** La Procuraduría Local de Protección designa de manera inmediata a un responsable del caso, quien será el encargado de articular los esfuerzos y toda intervención a partir de este momento.

Cada equipo idealmente constará de: un responsable del trabajo con los niños, niñas y adolescentes y un responsable del trabajo con la familia. Es importante que, independientemente de cuantas personas conformen el equipo, se tenga presente que existen tres funciones distintas e indispensables para la intervención de protección y restitución de los derechos de la infancia y la adolescencia:

- La intervención con la familia para lograr que en la mayor medida de lo posible se resguarde la sana convivencia familiar y que esta cumpla con sus obligaciones con respecto a los niños, niñas y adolescentes.
- La intervención con ellos y ellas para lograr la garantía de todos sus derechos.
- El seguimiento y acompañamiento asistencial, y en su caso jurídico, para garantizar la concurrencia efectiva de las instituciones relevantes para la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia.

Finalmente, es necesario establecer quién será el coordinador del equipo. Según las formas de organización de la Procuraduría Local de Protección, lo esencial es garantizar un claro grado de responsabilidad con respecto al seguimiento integral del caso y su registro, ya que es muy importante el registro puntual de cada acción y decisión tomada en el sistema.

- La Procuraduría Local de Protección realiza entrevista inicial y aplica evaluación de riesgo y vulnerabilidad. Asimismo recopila información relevante acerca de las circunstancias personales, familiares y sociales del niño, la niña o el adolescente, la cual es incorporada a un sistema de información y registro.
- A partir de la información recabada y de la cédula de riesgo y vulnerabilidad aplicada, la Procuraduría Local de Protección determina el nivel de riesgo/vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes. Esto debe servir para que todas las instituciones con un papel que jugar en la protección participen activamente en la construcción de los cursos de acción que proporcionen efectividad para asegurar la garantía de derechos.

De ser necesario, la autoridad municipal debe auxiliar la Procuraduría Local de Protección en la implementación de las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que le correspondan en el ámbito de sus atribuciones. (art. 119, fracc. VI).

En los casos en que se detecten conductas delictivas asociadas al tráfico de personas, violencia familiar, explotación laboral o de otro tipo, etc., que ameriten la intervención inmediata de personal ministerial, se le dará vista de inmediato a la autoridad judicial.

DISEÑO DE UN PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN.

Elaborado con base en los factores protectores y de riesgo/vulnerabilidad detectados, se acordará con los niños, niñas y adolescentes y su familia un plan de garantía de derechos adecuado para las características específicas de cada caso.

La información recopilada durante el proceso de evaluación será considerada y analizada con niños, niñas y adolescentes y sus familias, se establecerán y priorizarán objetivos, se pondrán en marcha planes de acción y la coordinación interinstitucional necesaria, destacando los pasos necesarios para alcanzar los objetivos, sugiriendo un cronograma y la persona responsable.

Es fundamental el examen y la planificación de las necesidades prácticas, como vivienda, atención sanitaria, medios de subsistencia, necesidades de apoyo social, asistencia escolar, etc., así como de las opciones disponibles y los medios necesarios para acceder a ellas.

El equipo especializado de la Procuraduría Local de Protección es responsable de concentrar y concertar todas las acciones médicas, asistenciales y judiciales que se llevan a cabo con el niño y su familia a largo plazo. El equipo funge como punto articulador de la intervención inicial para garantizar la protección integral del niño, y como articulador del seguimiento.

La primera decisión a tomarse por parte del equipo será si es necesario dar intervención al Ministerio Público o no.

Grado de coerción necesaria para garantizar la protección de los derechos de la infancia y adolescencia

El Sistema parte de la presunción de que toda intervención que se tenga para la protección de los niños, niñas y adolescentes será, en cierto grado, una medida coercitiva. Nos referimos finalmente a situaciones que han puesto a un niño, niña o adolescente en tal riesgo que es necesaria la intervención del Estado para garantizar su protección. En este sentido, no se trata de apoyos ofrecidos para ser tomados o no a voluntad. Se refiere a acciones restitutivas,

penales o no, que garantizan que el niño, la niña o el adolescente recibirá lo necesario para el resguardo de sus derechos.

De manera general se prevén dos niveles de coerción.

El primero es la **coerción restitutiva**. Este nivel de intervención propone a la familia y al niño, la niña o el adolescente una serie de acciones necesarias para garantizar su protección. Estas alternativas, definidas junto con la familia, serán formalizadas ante juzgado de lo familiar o instancia estatal de mediación judicial y formarán parte de un mandato judicial - provisional o definitivo - para la protección del niño, niña o adolescente.

En segundo lugar el sistema prevé la **coerción penal/restitutiva**. Esto se refiere a una serie de medidas restitutivas para la familia y los niños, niñas y adolescentes, que van de la mano de un procedimiento penal. En estos escenarios la coerción es de dos vías. Penalmente se iniciará la investigación de un posible delito y se determinarán medidas de protección inmediata por orden ministerial. En materia familiar, al igual que en los casos que no requieren intervención penal, las medidas de protección y restitución del niño se formalizan ante juzgado de lo familiar o instancia estatal de mediación judicial, para su cumplimiento obligatorio.

El eje rector de toda estrategia de intervención deberá ser el interés superior del niño. Es necesario considerar el interés del niño a largo plazo y no solo en el momento y de manera central es necesario considerar la seguridad del niño, niña o el adolescente como prioritaria.

Cabe destacar que, aun en los casos en que la familia cuente con altos grados de aceptación y disposición para atender el problema detectado, no se puede omitir la notificación al Ministerio Público ante la comisión de delitos graves. Abuso sexual, violación y otras

formas graves de violencia no pueden ser atendidos únicamente desde la intervención restitutiva. Cuando, por el contrario, se esté en presencia de afectaciones o riesgos para niños, niñas y adolescentes que sean producto de la falta de orientación o alternativas para el cuidado de los hijos, deben considerarse acciones de coerción restitutiva las cuales pueden ser suficientes para garantizar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Elementos básicos del plan de intervención

Todo plan de intervención se construye en torno a las necesidades del niño, la niña o el adolescente. Los planes de restitución deben ser específicos anotando con precisión la actividad a desarrollarse y el responsable del seguimiento. De manera general los planes de intervención deben contemplar por lo menos:

1. Servicios y acciones de restitución individual para niños, niñas y adolescentes

En todos los casos el plan de intervención debe prever los servicios necesarios para garantizar la salud física y mental del niño, la niña o el adolescente. Deberá especificarse la institución responsable de impartir los servicios psicológicos, psiquiátricos o médicos necesarios, así como las obligaciones que implica su cumplimiento para la familia o el adulto responsable del cuidado. El desarrollo del plan debe contemplar los gastos que estos servicios generará para la familia tanto en honorarios o en transporte y ser considerados previendo apoyos necesarios cuando sea el caso.

El plan también debe contemplar la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con relación a la educación. Es necesario prever acciones para integrar, reintegrar o regularizar al niño, la niña o el adolescente en su desarrollo educativo. Ocasionalmente

estas acciones implicarán el registro o la gestión necesaria para su regularización escolar. En todos los casos el rubro de educación debe ser abordado de manera explícita anotando los centros que brindarán los servicios y los responsables de su gestión y seguimiento.

Adicionalmente es necesario contemplar las necesidades sociales que pueden tener los niños, niñas y adolescentes. Frecuentemente los contextos de violencia acarrear consecuencias para su desarrollo social generando aislamiento o desintegración de sus pares. Es necesario considerar acciones que permitan a los niños, niñas y adolescentes normalizar sus relaciones sociales generando o restableciendo vínculos de identidad con pares en condiciones positivas.

2. La relación con la madre y/o el padre

El niño, la niña y el adolescente tiene derecho a la convivencia con la madre y el padre. Este derecho debe ser limitado únicamente cuando se considera que el contacto con uno o ambos progenitores es contrario al interés superior del niño. Toda afectación de un derecho - como lo es la relación con los padres - debe ser producto de una resolución judicial. Únicamente en casos de urgencia, la interrupción del contacto con la mamá y/o el papá puede ser determinada como medida provisional por autoridad ministerial y debe en el término más breve posible ser sometido a la valoración de un juez en materia familiar para su determinación provisional o permanente.

3. Evaluación y seguimiento

Es fundamental que todo plan de intervención contemple los medios de evaluación y seguimiento que se dará a su cumplimiento y desarrollo. Si bien la familia asume un papel determinante en la responsabilidad de su cumplimiento, el Estado mantiene la obligación de garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la

adolescencia. En caso de detectar incumplimiento deberá tomarse las medidas necesarias para garantizar su protección.

Para tal fin es necesario que el plan contenga el nombre de los responsables del seguimiento de los diversos componentes del plan de restitución, así como la periodicidad y metodología que se utilizará para su seguimiento y evaluación.

4. Participación del niño y de la familia

Existen elementos sobre los cuales el niño, la niña y la familia no estarán en libertad de decidir. Sin embargo toda autoridad tiene la obligación de conocer y tomar en cuenta su opinión. Esta participación es derecho de todos los niños, niñas y adolescentes así como de sus familias. Es necesario que todo plan de intervención indague, a través de medios adecuados a su edad y grado de desarrollo, su opinión con respecto a las estrategias de intervención. Es indispensable que el niño, la niña o el adolescente cuente con medios independientes y adecuados a su edad y grado de desarrollo para efectivamente poder denunciar cualquier situación irregular. Particularmente, si ha sido separado temporalmente de su familia, pero únicamente en estos casos, se deberá garantizar que tenga un medio para comunicarse de manera confidencial con la persona a cargo de su seguimiento.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN.

El plan del caso acordado es implementado y debe garantizar la comunicación, educación, promoción y facilitación de los servicios apropiados, ayudando a las personas a realizar las gestiones necesarias. Durante esta etapa es necesaria una relación cercana y de confianza entre el niño o la niña, su familia y el gestor del caso,

y que las acciones planeadas y emprendidas tengan resultados concretos, oportunos y pertinentes para su situación.

La concreción del plan de intervención/restitución de derechos deberá contener al menos la siguiente información sobre el niño, la niña o el adolescente:

- Fecha y hora del acuerdo
- Nombre
- Nombre, firma y cargo de quienes intervienen en la decisión
- Es necesaria la intervención del Ministerio Público (si/no)
- Consideraciones y razonamiento que sustentan la determinación de dar o no aviso al Ministerio Público
- Plan de restitución (un plan de restitución es necesario tanto para casos penales como casos no penales)
- Servicios y acciones para la restitución individual
- Intervención relativa a la relación del niño o la niña en cuestión con sus padres
- Intervención relativa a la relación con los hermanos y otras personas significativas
- Opinión de la familia sobre el plan de restitución
- Opinión del niño sobre el plan de restitución
- Aspectos que se promoverán ante juez de lo familiar y fecha para presentar la acción

- Próximo contacto con familia
- Propuesta de medidas a ser determinadas de manera cautelar por la autoridad ministerial

SEGUIMIENTO DEL PLAN.

A medida que el plan de intervención se desarrolla, el responsable del seguimiento monitoreará continuamente la situación, de modo que el surgimiento de necesidades o el cambio en la situación serán identificados y respondidos adecuadamente.

El seguimiento es asumido por cada órgano desde su especialidad. Sin embargo, las diversas acciones continúan manteniendo grados de interdependencia. Esto hace que el intercambio de información entre los diversos actores continúe siendo fundamental para el caso. Por otro lado es importante mantener informado al equipo completo del sistema sobre el desarrollo general de los casos.

En particular el seguimiento comprende:

Seguimiento asistencial

El equipo de la Procuraduría Local de Protección será el encargado de dar seguimiento al cumplimiento y desarrollo del plan de intervención y restitución elaborado para el caso. El tipo y periodicidad de seguimiento será establecido para cada caso en el propio plan de intervención.

En todos los casos, la Procuraduría Local de Protección deberá rendir informes al juzgado en materia familiar/instancia estatal de mediación judicial sobre el cumplimiento y desarrollo de las medidas acordadas. La propia sentencia provisional o definitiva deberá establecer la periodicidad de dichos informes.

Seguimiento jurídico

El abogado del niño, niña y adolescente designado por la Procuraduría Local de Protección deberá dar seguimiento a todos los procedimientos judiciales de materia familiar que surjan del caso. También deberá representar sus intereses ejerciendo la coadyuvancia con el Ministerio Público. En todo caso deberá desempeñarse en estrecha colaboración con el equipo encargado del trabajo con la familia y con el mismo niño o niña.

La tarea de representar los intereses de la infancia y la adolescencia a través de todo proceso judicial, implica también velar por su adecuada participación niño en los mismos. Su tarea se extiende a promover y garantizar las condiciones procesales necesarias para evitar la revictimización.

El abogado vela por el cumplimiento del equipo responsable del caso con relación a los informes judiciales necesarios ante el juzgado de lo familiar. A su vez, rinde informe periódico al equipo sobre el desarrollo de los procedimientos legales iniciados.

El abogado de niños, niñas y adolescentes tendrá la obligación de informar al Ministerio Público de cualquier desarrollo relevante para la averiguación previa o el proceso penal, en su caso, que pudiera existir. En particular, será su deber informar al Ministerio Público sobre las resoluciones judiciales que finalizan la vigencia de medidas cautelares dictadas por la propia autoridad ministerial, transformándolas en resoluciones judiciales.

Incumplimiento del plan de intervención - restitución

Cuando el equipo detectare un incumplimiento del plan de intervención deberá notificar de manera inmediata al responsable del trabajo con la familia y con el niño, niña o adolescente. En primera instancia serán ellos quienes investiguen las causas y condiciones particulares del incumplimiento.

Si se determina que el incumplimiento es debido a causas logísticas o circunstanciales prestará la ayuda necesaria para su debido cumplimiento. Si en cambio se percatara que el incumplimiento refleja una incapacidad de la familia para garantizar la protección del niño o de la niña, el equipo deberá reiniciar el proceso propuesto por el sistema partiendo de un nuevo diagnóstico de la situación de la familia y del niño, la niña o el adolescente en cuestión. Con base en este nuevo diagnóstico se deberá determinar si es necesario desarrollar una estrategia de mayor grado coercitivo, sea a través de la vía familiar promoviendo un cambio en la situación jurídica del niño, la niña o el adolescente (custodia o patria potestad) o, en su caso, a través de la vía penal.

BUENA PRÁCTICA DE ADVOCACY Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ A NIVEL COMUNITARIO

El modelo de proyecto de Advocacy y Protección de la Niñez (CPA)²³ de World Vision es un set de intervenciones específicas que se enfocan en el fortalecimiento del sistema de protección de la niñez (tanto de elementos formales como informales) a nivel comunitario, empoderando así a las comunidades locales para fortalecer la protección de la niñez del abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia. El modelo fortalece tanto el ambiente protector de la niñez, así como a la niñez misma, con el fin de mejorar su bienestar y brindarles su derecho de protección. Los principales beneficiarios del modelo de proyecto de CPA son los niños en riesgo o los que actualmente sufren situaciones de abuso, explotación, negligencia, discriminación u otras formas de violencia dentro de sus familias o comunidades.

Resumen de los componentes claves del modelo de proyecto de CPA

1. Aumentar la conciencia y concientización comunitaria

La concientización aumenta la conciencia de los problemas y moviliza el deseo de responder y tomar acción, con base en los recursos disponibles. La conciencia y concientización se desarrollan en este modelo de proyecto a través de un diálogo comunitario sostenido que apoya a los miembros de la comunidad en la transformación de sus actitudes, el reto de normas sociales dañinas, el fortalecimiento de acciones positivas hacia la niñez, y la acción basada en soluciones comunes y uso de recursos comunitarios.

²³ World Vision. Modelo de Proyecto Advocacy y Protección de la Niñez, versión de prueba de campo, México, 2011.

Resultados esperados de cada componente:

- Un individuo y comunidad con actitudes transformadas, que aseguren que las tradiciones socio-culturales y las conductas sean protectoras de la niñez.
- Comunidades que detengan las prácticas tradicionales dañinas, reemplazándolas con prácticas protectoras positivas.

2. Establecer y fortalecer los mecanismos de reporte y referencia

Es vital establecer y fortalecer canales efectivos para el reporte de incidentes de abuso infantil, negligencia y explotación. Reportar el presunto abuso infantil, negligencia o explotación hace posible que el niño y la familia obtengan ayuda. Estos mecanismos de reporte deben entonces asegurar que el niño o la niña y su familia reciban apoyo, y tengan acceso a los servicios apropiados de protección y respuesta, y reciban cualquier acción restaurativa necesaria.

Resultados esperados de cada componente:

- Mecanismos efectivos y seguros para que niñas, niños o adolescentes y personas adultas reporten abuso, negligencia ó explotación de la niñez. Los mecanismos deben enlazar apropiadamente los mecanismos formales e informales.
- Servicios de referencia y manejo de casos establecidos para los niños que han sido abusados, explotados o descuidados.
- Enlaces locales y nacionales fortalecidos a través de la generación de evidencia para que el advocacy para la protección

la niñez influya en la política, planeamiento, presupuesto y provisión de servicios.

3. Proveer soporte de calidad a las familias vulnerables

Mientras todas las familias pueden necesitar alguna ayuda, cada comunidad tiene familias ya sea con necesidades particularmente complejas o que son particularmente vulnerables a situaciones de abuso o explotación. La temprana y efectiva introducción de intervenciones a nivel del hogar pueden prevenir el abuso y explotación, mientras promueven otros resultados positivos para la niñez en riesgo y sus familias. El apoyo en la crianza positiva de los hijos e hijas promueve un crecimiento físico, cognitivo, social y emocional saludable, proveyendo protección crítica en situaciones de vulnerabilidad.

Resultados esperados de cada componente:

- Los hogares en riesgo son apoyados a través de una intervención temprana y el apoyo local para prevenir la negligencia, abuso y explotación.

4. Aumentar las habilidades para la vida y resiliencia para proteger a la niñez.

La niñez es parte clave de los elementos informales y algunas veces formales del sistema, y tienen un papel que jugar en su propia protección y la protección de otros. Los elementos fundamentales de desarrollo internos y externos pueden ser contruidos para ayudar a la juventud a desarrollarse y contribuir con sus comunidades. Las habilidades para la vida y el desarrollo espiritual pueden aumentar la capacidad del niño/niña de tomar buenas decisiones.

Resultados esperados de cada componente:

- Incrementada resiliencia en la niñez, especialmente la más vulnerable.
- La voz de la niñez más vulnerable es creíble y escuchada para influir en las políticas y decisiones que afectan su bienestar.
- La niñez, en especial la más vulnerable, desarrolla y aplica habilidades para protegerse de manera positiva, y construir resiliencia ante situaciones difíciles.

5. Componentes de advocacy

El advocacy es una parte esencial del programa de protección de la niñez. A través del advocacy, el grupo de CPA trabaja para abordar las causas estructurales y de fondo de la vulnerabilidad mediante el cambio de políticas, sistemas, prácticas y actitudes de los responsables que mantienen la inequidad y niegan justicia y derechos humanos. Advocacy incluye todos los esfuerzos que tienen el propósito de influir en las partes formales del sistema de protección de la niñez para cumplir con sus responsabilidades.

El advocacy a nivel local empodera a la sociedad civil para proveer evidencia que pueda ser usada para el diálogo de políticas a nivel nacional, regional e internacional, para apoyar el cuidado y protección de la niñez. El advocacy a nivel local también crea una plataforma para el diálogo de la sociedad civil a nivel provincial y nacional, con el fin de influir y dar seguimiento a la implementación de políticas y prácticas gubernamentales que apoyen el bienestar de la niñez.

En el modelo de CPA, los grupos locales de CPA seleccionarán los problemas con sus comunidades de acuerdo con el contexto, y las

prioridades identificadas. Los grupos pueden así involucrarse en advocacy para cualquiera de los siguientes problemas:

- Mecanismos eficientes para brindar servicios, incluyendo los procedimientos de reporte, referencia, monitoreo y quejas.
- Reducción del estigma y discriminación en las prácticas locales y políticas.
- Acceso mejorado a servicios de calidad, incluyendo servicios de protección, educación y salud, así como servicios de protección social.
- Distribución de un presupuesto local y sostenible para los servicios y grupos de protección de la niñez.
- Mejora de políticas y efectiva implementación de las leyes y proyectos de protección de la niñez.
- Empoderamiento y apoyo legal para permitir a las familias y niños comprender las leyes locales, los servicios y sus derechos.
- Educar e informar a la gente acerca de los derechos de la niñez, las leyes y responsabilidades y cómo asegurar su fortalecimiento.
- Lograr un compromiso con los que hacen las políticas con el fin de formular, monitorear y cambiar las políticas y prácticas que impactan a la niñez más vulnerable.
- Posibilitar que la niñez tome parte en los procesos de advocacy y decisiones que afectan su bienestar.

Factores críticos de éxito del modelo.

La experiencia muestra que los proyectos individuales que abordan problemas específicos relacionados con la protección de la niñez usualmente se quedan cortos. Por ello, se requiere un enfoque integral en sistemas de la protección de la niñez que construya sobre recursos existentes, reconociendo qué estructuras y grupos existen en la comunidad y estimulan el desarrollo de socios locales. La información reunida a través del mapeo del sistema local de protección de la niñez ayudará con este proceso.

Un período gradual y sostenido de movilización es vital para permitir a las comunidades la construcción del control de los problemas de protección de la niñez. Las actividades de movilización aisladas y de corto plazo han mostrado ser menos efectivas.

Es de vital importancia estimular la toma de control en la comunidad: en ese sentido, se promueve la responsabilidad colectiva de abordar los problemas de protección de la niñez definidos localmente, y de motivar un sentido de control conforme se implementa el proyecto. Los determinantes claves de la toma de control de la comunidad incluyen:

- Abordaje respetuoso y enfocado al diálogo para el trabajo de protección de la niñez a

Aceptación de la responsabilidad colectiva

- Crecimiento paciente de la toma de control en el tiempo
- Uso de enfoques de facilitación que permitan el diálogo comunitario, el aprendizaje mutuo y la toma conjunta de decisiones

- Un sentido comunitario de toma de control hacia su proyecto
- Espíritu de acción voluntaria motivada por el deseo de abordar un problema colectivo
- Movilización de recursos comunitarios.

Nivel comunitario: Es necesario obtener apoyo de líderes formales e informales (si no son ya parte del grupo de trabajo de CPA) tal como líderes tradicionales, oficiales comunitarios electos, líderes religiosos y adultos mayores respetables. Tal apoyo es vital para permitir un trabajo efectivo de los grupos de protección de la niñez, ya que construye la confianza y legitimidad, y provee un ejemplo positivo dentro de la comunidad. Entre los principales enfoques utilizados para abordar problemas sensibles, es esencial permitir un diálogo genuino y una reflexión crítica sobre los mismos, para escuchar y aprender de las comunidades, a construir sobre los elementos fundamentales de desarrollo locales y prácticas culturales, y para introducir los conceptos de derechos de los niños sin imponer enfoques de fuera.

Enlaces: Con el fin de que los grupos de protección de la niñez basados en la comunidad sean efectivos y sostenibles, deben estar enlazados a las estructuras locales y nacionales de gobierno. Los grupos de CPA son un actor del sistema de protección de la niñez, que enlaza con otros actores tales como los servicios de salud, servicios de trabajo social, servicios de educación y policía.

Capacidad del personal: Asegurar que el personal involucrado en la movilización de comunidades en torno a la protección de la niñez esté bien entrenado y sepa cómo promover el empoderamiento comunitario hacia la protección de la niñez. También es importante

asegurar el aumento de capacidad del personal regular sobre cómo fortalecer la capacidad de los socios locales.

Asegurar una participación de la niñez significativa y segura: En general, no es fácil tener una participación de la niñez profunda, real y significativa. A pesar de que los niños y las niñas son a menudo miembros de los grupos comunitarios enfocados en la niñez, su participación en muchos casos es meramente simbólica o limitada por la tendencia de los adultos de dominar las reuniones y la toma de decisiones.

Los siguientes principios deben aplicarse para asegurar que la participación de la niñez sea segura:

- La participación de la niñez se inicia sólo con objetivos claros y un planeamiento cuidadoso para facilitar el genuino compromiso con los niños y las niñas y evitar la explotación o uso simbólico de la niñez.
- Se ha de hacer todo lo posible para minimizar el riesgo de daño o consecuencias negativas para los niños y las niñas como resultado de su participación en las actividades.
- Se deberá llevar a cabo una cuidadosa evaluación de los riesgos asociados con la participación de la niñez en las actividades, antes de que se motive a los niños y las niñas a participar en las actividades del proyecto. Esto se debe hacer en colaboración con los niños y las niñas. Los niños/as y adultos participantes que viven en contextos de alto riesgo deben ser entrenados en la evaluación de riesgos, y en cómo responder de manera segura a los problemas de abuso, explotación o negligencia.

- Antes de iniciar con la participación de la niñez en las actividades, los niños/as y sus cuidadores deben dar consentimiento informado, el cual debe ser archivado en un lugar seguro. El consentimiento informado involucra - pero no está limitado a - hacer que los individuos estén totalmente conscientes del propósito e intención de uso de los datos, así como de cualquier riesgo y consecuencia potencial de su involucramiento en el proceso. Se debe asegurar la confidencialidad.
- La participación de la niñez debe ser voluntaria e inclusiva (especialmente para la niñez más vulnerable).
- Es importante usar métodos apropiados para que los niños y las niñas puedan participar efectivamente. Esto incluye métodos adecuados a la edad, así como otras consideraciones, tales como que los niños/as con discapacidades puedan participar también.

Diálogo y asesoría regular: una asesoría regular con los niños y las niñas ayudará al grupo de CPA y otros socios a comprender el desempeño de las estructuras y comités comunitarios, y cómo los adultos en la comunidad pueden cumplir con sus responsabilidades de proteger el interés superior del niño/a.

Evaluación y el aprendizaje del proyecto: Conducir de forma regular evaluaciones éticamente apropiadas de cómo las acciones de los grupos comunitarios enfocados en la niñez están influyendo la protección y bienestar de la niñez.

Los recursos necesarios para la implementación del Proyecto

Los recursos y presupuesto requerido para el CPA pueden variar significativamente dependiendo del contexto y actividades priorizadas por la comunidad. La duración de las intervenciones de CPA variará de acuerdo con el contexto. Sin embargo, un mínimo de tres años de es requerido para dar tiempo suficiente para que se implementen los elementos base que permitan la integración y sostenibilidad del sistema de protección de la niñez (tanto formal como informal). En muchos casos, los cambios de conducta que son priorizados por los componentes claves del CPA, requieren un compromiso consistente y de largo plazo con miras a traducirlo a una política pública permanente.

4. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS

La Ley General establece que la evaluación de la política pública de desarrollo en materia de infancia, va a ser realizada por el CONEVAL (Art. 132 de la Ley General). Dicha evaluación consistirá en revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa Nacional. A partir de la evaluación realizada, el CONEVAL podrá emitir recomendaciones de mejora al Sistema Nacional de Protección. Para la construcción de la evaluación, es necesario obtener y sistematizar la información desde el nivel municipal hacia lo federal. Para ello es indispensable que los municipios y las entidades federativas realicen sus propios ejercicios de evaluación. El municipio deberá realizar la evaluación de su programa de atención y posteriormente reportarla al órgano evaluador del Estado para que este pueda tomarla en cuenta al momento de elaborar la evaluación de la política pública estatal.

Uno de los objetivos de la evaluación municipal, es poder realizar recomendaciones al Sistema municipal para mejorar el Programa de atención. La evaluación debe enviarse también al cabildo municipal. Es necesario que los resultados de la evaluación se hagan del conocimiento de cada una de las autoridades que operan el programa de atención, para que éstas puedan realizar los cambios necesarios para la mejora de la ejecución del programa.

Un aspecto fundamental en el proceso de evaluación, es que el órgano evaluador no debe ni puede ser el mismo que el ente que diseñe o ejecute la política pública, en este sentido, la evaluación del programa no puede estar a cargo ni del Sistema Municipal ni de su Secretaría Ejecutiva, sino que debe ser responsabilidad de un ente con independencia y autonomía administrativa. En el caso de algunos municipios, la labor de evaluación y fiscalización se encuentra a cargo de una contraloría municipal.

Es importante señalar que el proceso de evaluación municipal no exige a la Secretaría Ejecutiva de monitorear y dar seguimiento a la ejecución del Programa municipal de atención, ni de sistematizar la información derivada de dicho seguimiento, ya que ésta será la base para el desarrollo de la evaluación.

Además de la evaluación realizada por el órgano de control municipal, desde la Ley General se prevé que tanto a nivel nacional, estatal y municipal deberán existir órganos consultivos para la implementación y aplicación de los programas. Si bien estos órganos no son entes evaluadores, sí deberían estar facultados para realizar monitoreo y recomendaciones sobre la ejecución de la política pública municipal en materia de infancia, desde una perspectiva más ciudadana y de cercanía con las problemáticas cotidianas de la población infantil. Sería importante que las atribuciones que permitan realizar evaluación a los órganos consultivos estén descritas de forma explícita en los reglamentos de los sistemas municipales.

5. INFORME MUNICIPAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La piedra de toque del proceso participativo es la rendición de cuentas: es indispensable que niñas, y niños sean informados por parte de las autoridades de qué forma se están cumpliendo sus derechos y cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para atender los problemas que ellas y ellos enfrentan en su municipio. La elaboración del informe tendría que ser una tarea del ayuntamiento. Recibir información de forma accesible, clara y oportuna, les permitirá participar también el diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de las acciones de gobierno que les permitirán ejercer plenamente sus derechos.

Pueden existir diversas posibilidades para poder realizar la rendición de cuentas. Atendiendo a la realidad que viven niñas, niños adolescentes en los municipios, es recomendable que esta rendición de cuentas se lleve a cabo a través de un informe periódico por parte del presidente municipal, quien a su vez debe ser el presidente del Sistema Municipal de Protección. Este informe debe ser público y tener la mayor difusión posible. Este informe, al igual que cualquier otro mecanismo de información, rendición de cuentas o transparencia dirigido a niñas, niños y adolescentes, debe cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Lenguaje sencillo y claro que sea accesible para niñas, niños y adolescentes;
- Debe de ser traducido a las lenguas étnicas que se hablen dentro del municipio;
- Debe de emitirse a través de una metodología de comunicación adecuada para distintos grupos de edad y desarrollo evitando en todo momento las fórmulas adultocéntricas;
- Debe de realizarse en un espacio público, abierto y accesible para cualquier niño, niña o adolescente;
- Difusión accesible para los distintos grupos de población infantil;

- Que la metodología de presentación del informe permita la retroalimentación e intercambio de ideas de niñas, niños y adolescentes.

Además de la presentación del informe mediante el acto público, es importante que el Sistema de Protección Municipal, en coordinación con el ayuntamiento prevean mecanismos para que el informe se encuentre disponible de forma permanente para niñas, niños y adolescentes. En el caso de los municipios en los que la mayoría de niñas, niños y adolescentes no cuentan con acceso a internet, se deberá prever otros medios que puedan hacer llegar la información, como puede ser a través de las escuelas, de los centros de salud, bibliotecas públicas, centros comerciales, cinemas, teatros públicos y privados, medios de comunicación masiva públicos y concesionados por el Estado, parques, de los espacios pertenecientes al Sistema DIF municipal, casas de cultura. Por ello es importante involucrar a la sociedad civil y empresarial en el funcionamiento y operación del sistema.

Elementos mínimos para la implementación de los Sistemas municipales de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

Elemento	Características y Alcance
<p>Instalaciones del Sistema municipal de protección integral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio de coordinación de la ejecución de la política pública en materia de infancia con la obligación de transversalizar el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; • Aprobación del Programa de Protección municipal de niñas, niños y adolescentes; • Presidido por el presidente municipal; • Integrado por las direcciones de la política social del municipio; • Con participación de sociedad civil en las sesiones del Sistema, con voz y voto; • Con participación de niñas, niños y adolescentes dentro de las sesiones; • Debe realizar como mínimo dos sesiones ordinarias por año.
<p>Secretaría Ejecutiva del Sistema</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano administrativo que tiene como fin dar operatividad al Sistema municipal; • Con capacidades y recursos humanos y técnicos para realizar como mínimo tareas de: <ul style="list-style-type: none"> - Secretariado técnico del Sistema (toma y seguimiento de acuerdos) - Diseñar la propuesta del Programa de atención municipal; - Construcción del Sistema de información municipal de derechos; - Investigación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes; - Orientación de las autoridades para la ejecución del programa municipal; - Vinculación con sociedad civil; - Vinculación y procesos de participación con niñas, niños y adolescentes.
<p>Espacios de participación de la sociedad civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las sesiones del Sistema municipal con voz y voto; • En el Órgano consultivo; • En las Comisiones del Sistema municipal.

Elemento

Características y alcance

Programa Municipal de Atención

- Prevención, atención y garantía de derechos;
- Objetivos, estrategias y líneas de acción;
- Con indicadores de evaluación;
- En coordinación con el Programa estatal de protección.

Sistema municipal de información

- Conformado con toda la información que proporcionen las autoridades.

Espacios de participación de niñas, niños y adolescentes

- Permanentes;
- Informados;
- Deliberativos;
- Adecuados para el grado de edad y desarrollo;
- Transparentes y retribuíbles en acciones concretas en la vida de niñas y niños.

Áreas de primer contacto para la protección especial en los ayuntamientos

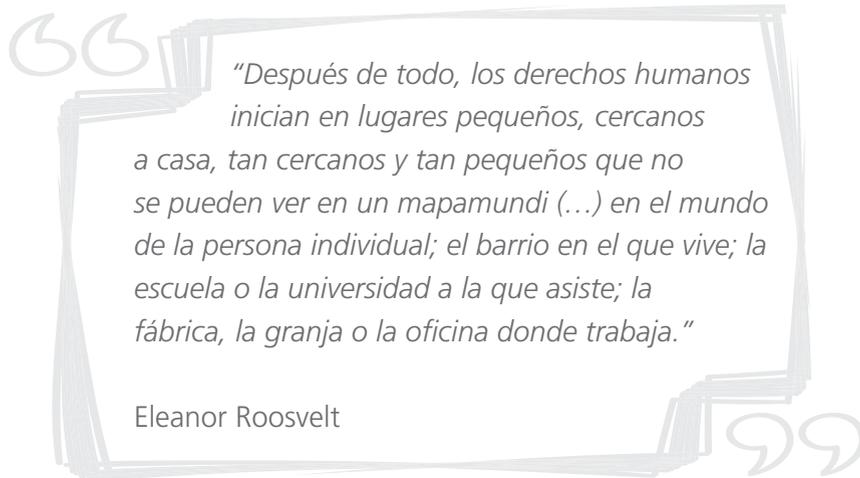
- Área de primer contacto o conjunto de servidores públicos capacitados;
- Todas las dependencias deben estar preparadas para realizar primer contacto con niñas, niños y adolescentes.

Pocuradurías municipales de protección

- Detectar o recibir casos de restricción y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Acercarse a la familia o lugares en donde se encuentren las niñas, niños y adolescentes para diagnosticar la situación de sus derechos cuando exista información sobre posible restricción o vulneración de los mismos;
- Determinar en cada uno de los casos identificados los derechos que se encuentran restringidos o vulnerados;
- Elaborar, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración y un plan de restitución de derechos, que incluya las propuestas de medidas para su protección;
- Acordar y coordinar con las instituciones que corresponda el cumplimiento del plan de restitución de derechos;
- Dar seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución de derechos, hasta cerciorarse de que todos los derechos de la niña, niño o adolescente se encuentren garantizados.

Elemento	Características y alcance
Oficinas regionales de las Procuraduría local de Protección	<ul style="list-style-type: none"> • Para la efectiva coordinación de las Procuradurías municipales de protección.
Presupuesto e inversión en la infancia a nivel municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Transversal; • Progresivo; • Cada dependencia debe destinar presupuesto para la infancia.
Mecanismos de evaluación del Programa municipal de Protección	<ul style="list-style-type: none"> • Debe de realizarla un ente distinto al que diseña y ejecuta la política pública; • Basarse en la información proporcionada por las diversas dependencias municipales.
Informe de rendición de cuantas para niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Abierto y público; • Lenguaje sencillo y accesible; • Difusión; • Disponible permanentemente.

CONCLUSIONES



Podemos agrupar las atribuciones del municipio, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cuatro tipos de actividades:

1. Definición y conducción de la política de infancia.
2. Coordinación y articulación del Sistema Municipal de Protección.
3. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y
4. Participación de niñas, niños y adolescentes, y ciudadanos y sus organizaciones.

El ejercicio de estos cuatro grupos de atribuciones es fundamental para un funcionamiento adecuado del Sistema Municipal. Diluir, obstruir, abandonar a su suerte o, de plano, impedir, el ejercicio de esas facultades atenta contra el Sistema Nacional de Protección.

En este marco, podemos delinear algunas decisiones que orienten el desarrollo estratégico de los Sistemas Municipales.

Lo primero que debemos decir es que, por la salud del Sistema, es importante que la voz de los Sistema Municipales llegue hasta los Sistemas Locales (estatales) de Protección desde que comience la operación del Sistema. Esto es inusual en la política mexicana, pero es indispensable para el desarrollo del Sistema de Protección en los municipios.

Urge poner en el escenario la situación de niñas, niños y adolescentes, señalando qué funciona y qué no. Por eso, cada Sistema local, en cada entidad de la república y la Ciudad de México, deben tener un calendario de instalación de sus Sistemas Municipales de Protección. En este sentido la Secretaría Ejecutiva, en la medida en que es el brazo operativo del Sistema Nacional, debe invertir una buena cantidad de esfuerzo en el desarrollo de los sistemas locales, así como en los municipales. Existe la posibilidad, de acuerdo a la ley General, para que, sin violentar ámbitos de competencia, el Sistema Nacional impulse los sistemas municipales a través del desarrollo de los Sistemas Locales.

Para su implementación, el sistema municipal requiere presupuesto específico, porque la tarea de crecer desde el municipio implica un gran esfuerzo de formación y capacidad operativa, sin descuidar el resto de las tareas.

Es necesario, desde el principio, mantener la distinción entre el Sistema Municipal de Protección y el DIF. El DIF es una parte del Sistema, no el Sistema mismo, pero la historia y la realidad operan de forma tal que la inercia puede predominar y hacer el sistema poco funcional. La posibilidad real de construir el Sistema Municipal de Protección, depende de la fuerza con que nazcan la Secretaría Ejecutiva y la instancia municipal de atención a la infancia que surja de la aplicación de los artículos 119 y 139 de la LGDNNNA.

Otro asunto fundamental, en este sentido, es seguir impulsando la construcción de un sistema deliberativo con paridad de autoridades gubernamentales y representantes de la sociedad civil. Si no es socialmente relevante el Sistema Municipal, difícilmente puede prosperar y acabará convirtiéndose en un nuevo engranaje de la burocracia que impide actualmente el ejercicio de los derechos.

En cuanto al Programa Municipal no sobra insistir en que, junto con los ejercicios de programación a escala estatal y nacional, estamos hablando de herramientas de planeación estratégica de los poderes ejecutivos a nivel federal, estatal o municipal.

El desarrollo de nueva información, sobre todo la relativa a la Protección y la Participación, debe agregarse a este esfuerzo, en la perspectiva de construir un robusto sistema de información en las tres escalas del Sistema. En este sentido, una tarea urgente consiste en definir los indicadores de gestión y de garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para construir un sistema de información desde el municipio.

Una de las tareas del Sistema Municipal de Protección debe ser el seguimiento de la operación de los programas federales y estatales, así como de las políticas que decidan los Sistemas Locales y Nacional de Protección. Lo primero que se tendría que hacer es revisar los programas vigentes, que deben ser analizados uno por uno en los Sistemas de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, el Sistema Municipal de Protección

debe aprovechar la oportunidad de impulsar sus propios programas para complementar la oferta estatal y federal y aportar elementos de contexto para el diseño de nuevas políticas.

Un reto mayor para el Sistema es asegurar que la participación efectiva de la sociedad civil ocurra en cada etapa del ciclo de la política pública, es decir, en el diseño, la implementación, el monitoreo y evaluación de las mismas.

El futuro de los sistemas municipales se encuentra en una autoridad y una sociedad mucho más activos en la vigilancia del ejercicio efectivo de los derechos. Por eso es importante que el monitoreo y seguimiento, en su dimensión práctica, permita a las autoridades locales y ciudadanos contribuir con el mejoramiento de las políticas.

Además de las Secretarías Ejecutivas, un tema crítico para el desarrollo de los Sistemas Municipales es el área o servidores públicos que fungirán como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes. Aquí está uno de los asuntos que requieren ineludiblemente de presupuesto para desarrollarse, porque de otra manera el Sistema Municipal terminará eclipsado por el DIF.

Al DIF le compete brindar la asistencia necesaria para la ejecución de las medidas de protección especial que dicte las Procuradurías Municipales.

La participación de ciudadanos y sus organizaciones, así como de niñas, niños y adolescentes, está muy mencionada a lo largo de la ley general. El problema es hacerla realidad en el funcionamiento de las sesiones del Sistema Municipal y en la elaboración del Programa Municipal. Las secretarías ejecutivas, así como esa área que prevé el artículo 139 en los municipios, deben tener como prioridad que la participación ocurra. No se trata de impulsar que sólo aparezca ritualmente, sino de que la participación esté cada vez más presente a la hora de tomar decisiones de política.

Vivimos un momento apasionante en términos de la definición y la operación de la política dirigida a garantizar efectividad en los derechos de niñas, niños y adolescentes. De lo que se haga hoy, dependerá en mucho el desarrollo del Sistema en los próximos años, y en la participación está la llave del futuro.

BIBLIOGRAFÍA

Becedóniz Vázquez, Carlos. "Requisitos básicos que deben cumplir los procesos de participación infantil en el ámbito municipal. La Observación General número 12 del Comité de Derechos del Niño como referencia", Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias, 2011, www.observatoriodelainfanciadeasturias.es

CEDNNA. "Manual de instalación y operación del Comité Municipal de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca, Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca (CEDNNA)", Oaxaca, 2014

Consejo Nacional de Infancia. "Modelización de Sistemas Locales de Infancia y Factibilidad del Modelo de Gestión Local del Sistema Integral de Garantías de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", FOCUS, Estudios y Consultorías, Santiago de Chile, 2015

Fundación Abrinq, et. al. "Conselhos Municipais dos Direitos da Criança e do Adolescente", Fundacao Abrinq y Save the Children, Sao Paulo, 2015.

_____ "Guia programa Pefeito Amigo da Crianza, 2013-2016", Fundacao Abrinq y Save the Children, Sao Paulo, 2012.

_____ "Guia para a Construção do Plano Municipal para Infância e Adolescência. Programa Prefeito Amigo da Criança", Fundacao Abrinq y Save the Children, Sao Paulo, 2015.

Morlchetti, Alejandro. "Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos juro y estado de aplicación en América Latina y el Caribe", CEPAL/ UNICEF, Naciones Unidas, 2013.

REDIM. "Módulo 4. Medidas de Protección Especial y las Procuradurías de Protección de los Estados", Red por los Derechos de la Infancia en México, 2014.

_____ "El Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI)", Red por los Derechos de la Infancia en México, 2014.

Secretaría de Gobernación. "Anteproyecto de Reglamento de la Ley General De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", septiembre, 2014.

Silva Fariás, Raúl, et. al. "Evaluando el Nivel de Implementación de las Políticas de Infancia y Adolescencia en la Regiones Metropolitana y de Valparaíso: Una mirada a la calidad desde la complejidad municipal", Universidad Autónoma de Chile, Santiago de Chile, 2011.

UNICEF, et. al. "El sistema de protección integral", UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

_____ "Creación de un sistema de información", UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

_____ "La Sociedad Civil y el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

_____ "La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" (LGDNNA) y el presupuesto", UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

_____ "Los Programas Nacional y Locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes", UNICEF, Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

_____ "Medidas de protección especial para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes", Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

_____ "Cámara de Diputados/LXII Legislatura, Senado de la República/LXI Legislatura.

UNICEF/CAI. "Guía básica para la creación de consejos de infancia y adolescencia en el ámbito local con enfoque de género", Federación Española de Municipios y Provincias, UNICEF/Ciudades Amigas de la Infancia.

_____ "Guía para el desarrollo de Planes de Infancia y adolescencia en los Gobiernos locales", UNICEF/Ciudades Amigas de la Infancia, 2010.

_____ "Bases para un debate sobre la participación infantil en el ámbito local", UNICEF/Ciudades Amigas de la Infancia.

_____ "Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales", UNICEF/Ciudades Amigas de la Infancia, 2009.

_____ "Indicadores municipales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", UNICEF/Ciudades Amigas de la Infancia, 2005.

UNICEF, et.al. "Guía Metodológica para el Diagnóstico Municipal Participativo y Planificación Local con Perspectiva de Derechos, Género y Ciclo de Vida, UNICEF y Liga Municipal Dominicana", UNICEF y Liga municipal Dominicana.

UNICEF. "Guia para a elaboração de planos municipais pela primeira infância / Rede Nacional Primeira Infância", Salvador, Bahia, UNICEF, 2011.

UNICEF. "Convención sobre los Derechos del Niño", 2015.

UNICEF. “Un mundo apropiado para los niños y las niñas”, Asamblea General de las Naciones Unidas, mayo de 2002.

UNICEF, Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, ODI, A.C., y la Organización para el Desarrollo Social y la Educación para Todos, ODISEA, A. C. Sistema de Protección a la infancia en Zacatecas, documento de trabajo, Zacatecas, 2010.

World Vision, et. al. “Guía Metodológica para la Construcción de Sistemas Locales de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia”, World Visión, Plan por la Niñez y Unión Europea, El Salvador, 2005.

World Vision. Modelo de Proyecto Advocacy y Protección de la Niñez, versión de prueba de campo, México, 2011.



NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN LOS ESTADOS

DEMOGRAFÍA

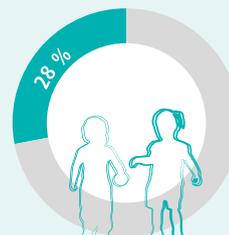
Población total en 2015
119,530,753



Porcentaje de población, 2015



0 a 4 años
10,526,139



5 a 9 años
10,997,189



10 a 14 años
11,228,232

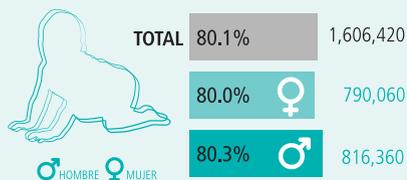


15 a 17 años
6,462,851

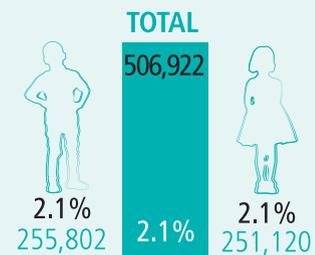
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



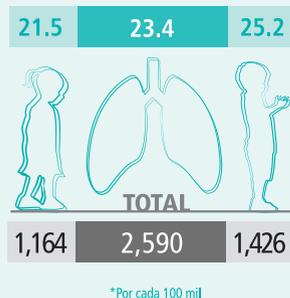
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

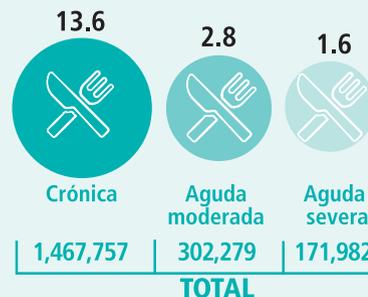
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



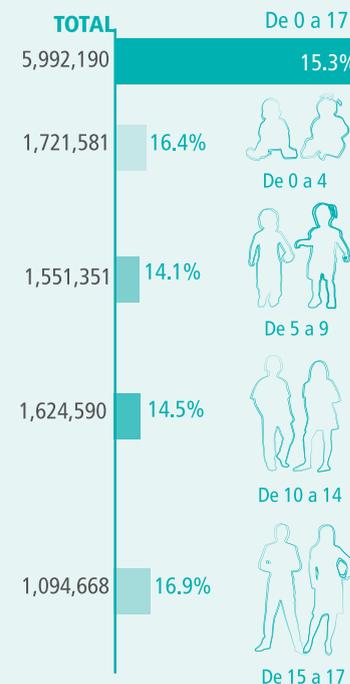
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

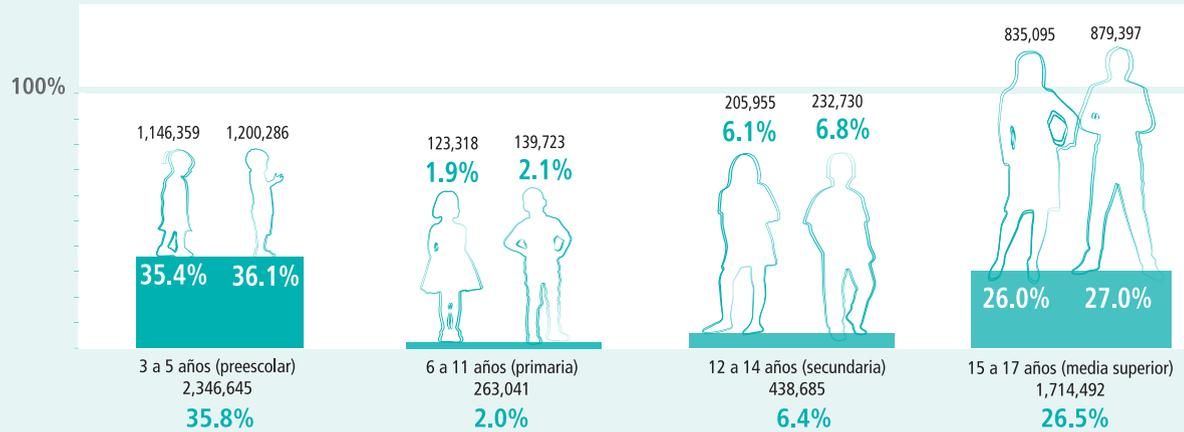
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



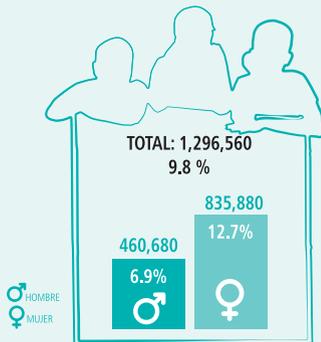
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



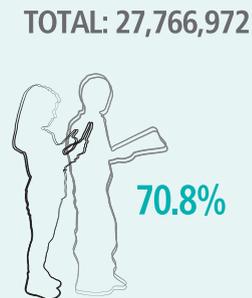
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

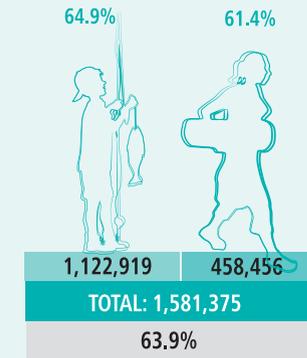


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

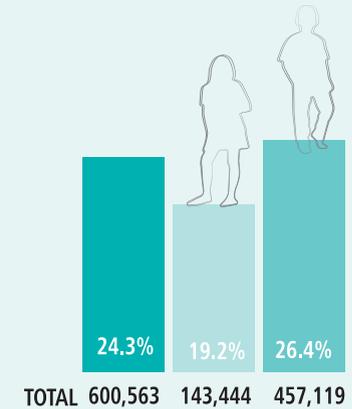


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

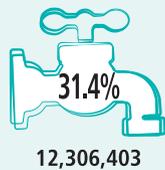


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.6 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 1,055

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7.8

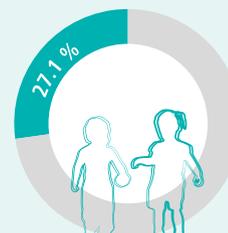
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

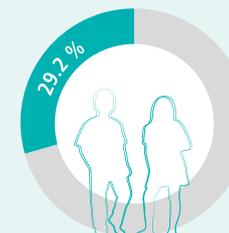
Población total en 2015
1,312,544



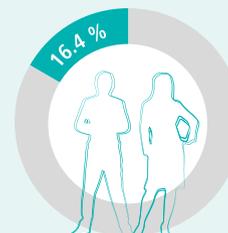
0 a 4 años
127,419



5 a 9 años
126,079



10 a 14 años
136,077



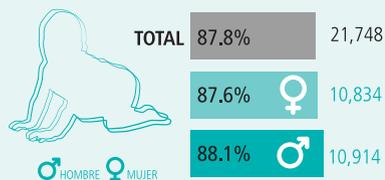
15 a 17 años
76,404

Porcentaje de población, 2015

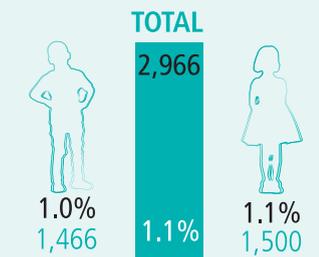
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



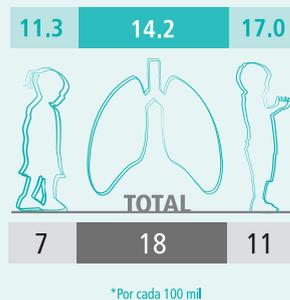
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

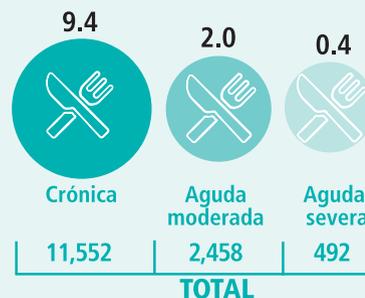
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



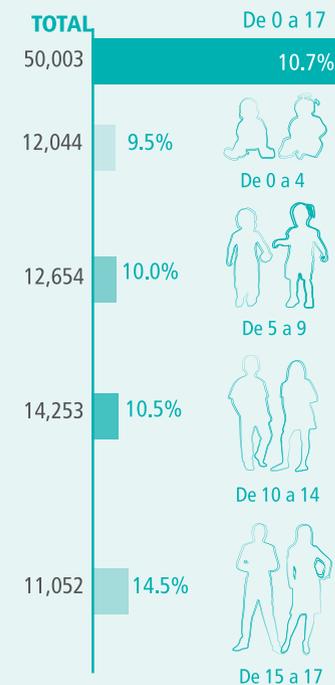
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

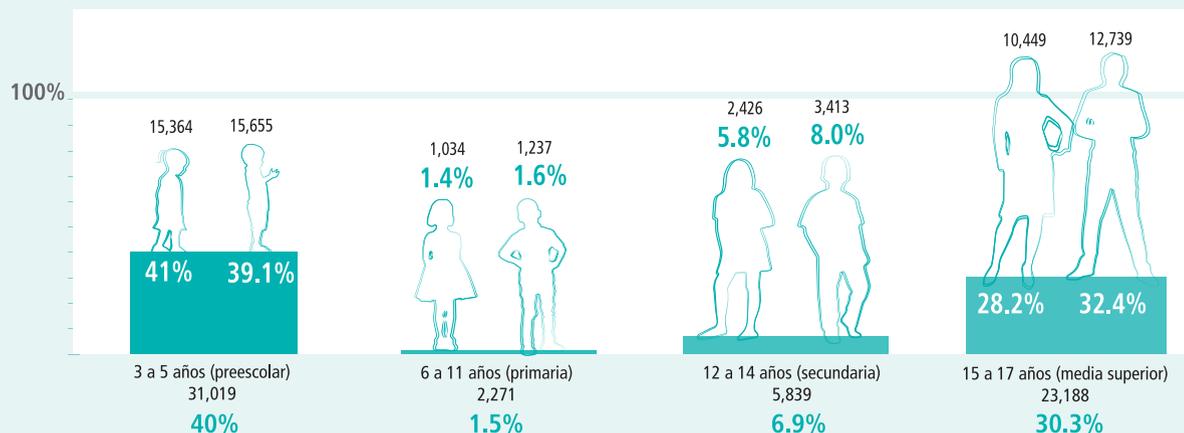
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



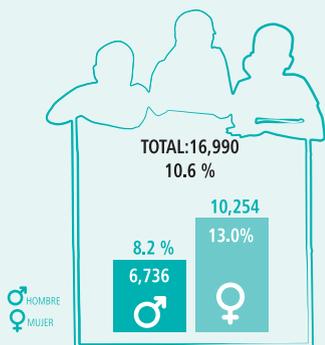
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

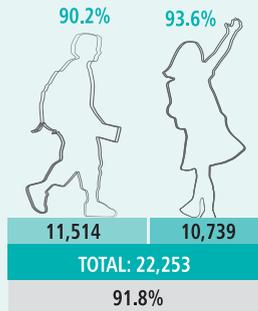
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



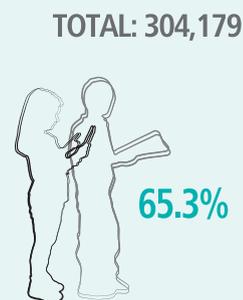
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

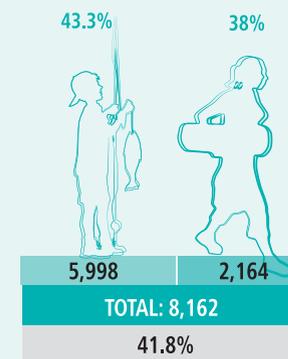


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

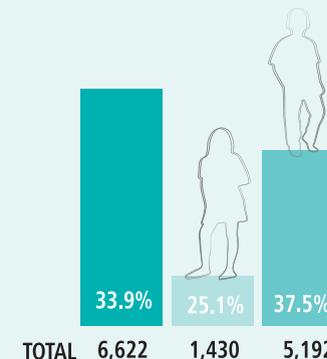


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

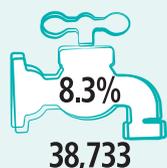


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.1 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 5

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

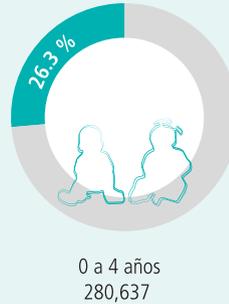
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

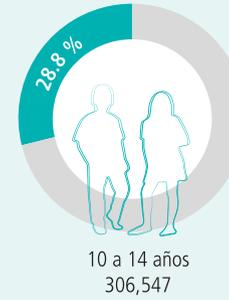
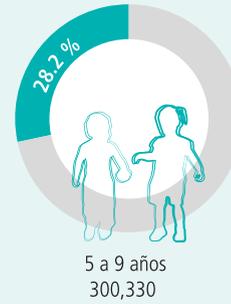
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
3,315,766



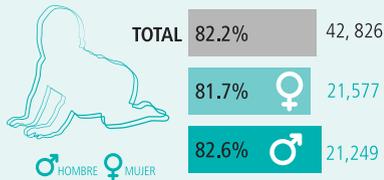
Porcentaje de población, 2015



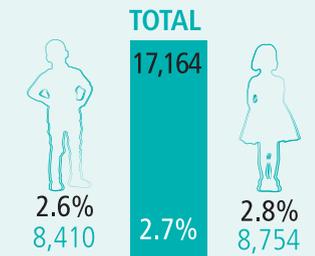
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



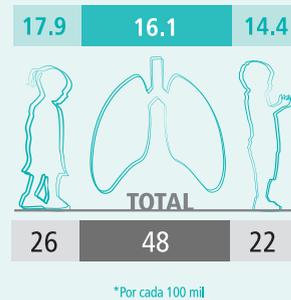
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

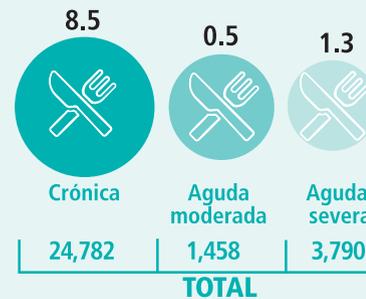
SALUD

Tasa de maternidad*
en niñas, 2014



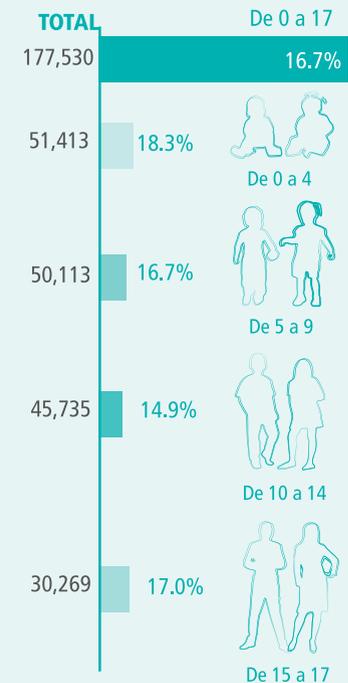
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

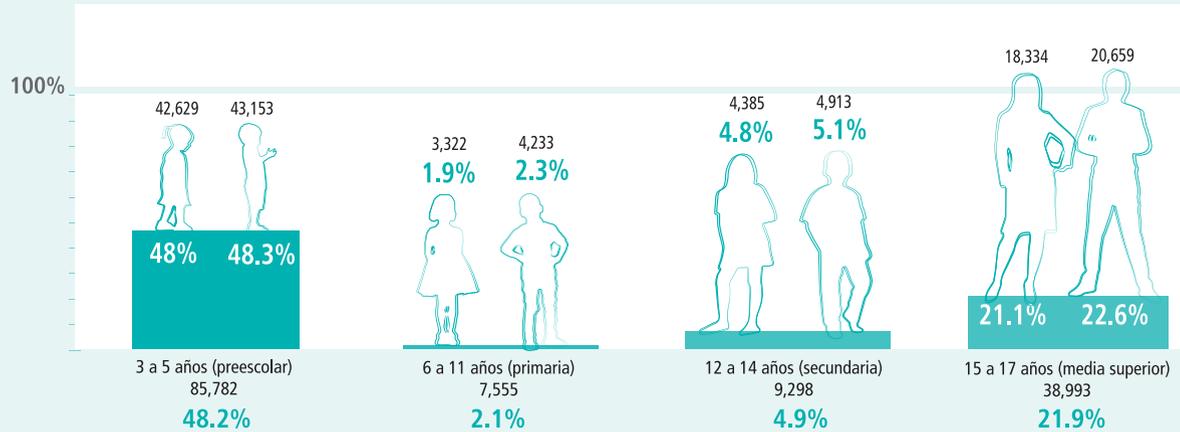
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabencia,
por grupos de edad, 2015



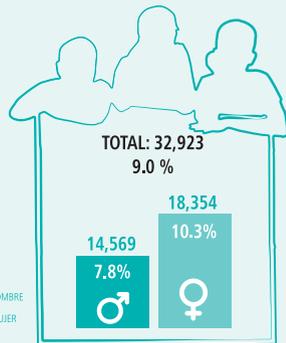
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

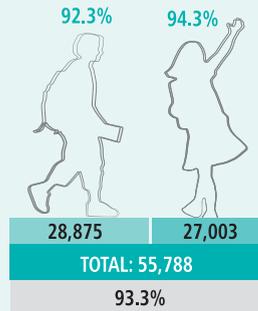
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



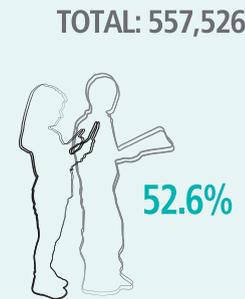
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015



HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

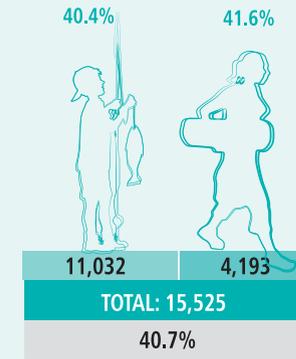
TOTAL: 25

*Por cada 100 mil

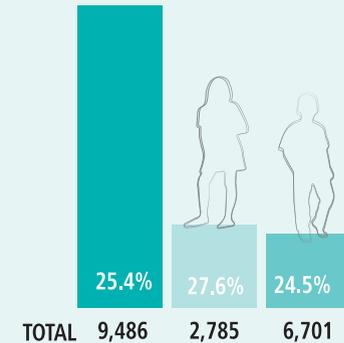
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

LEGISLATIVO

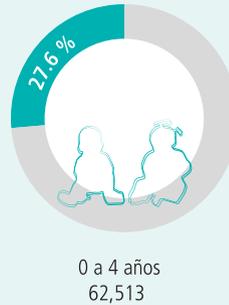
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7.4

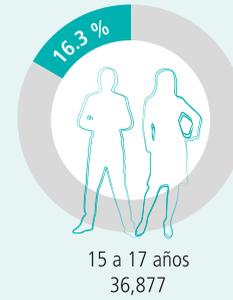
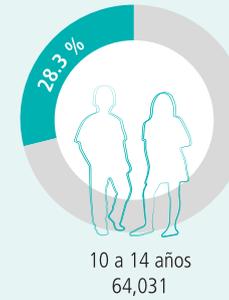
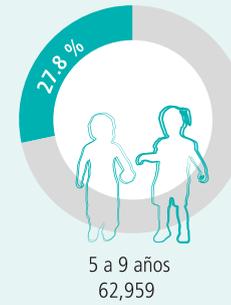
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
712,029



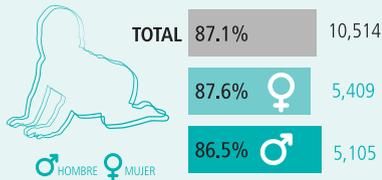
Porcentaje de población, 2015



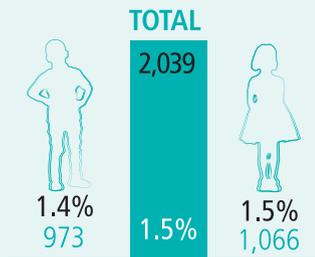
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



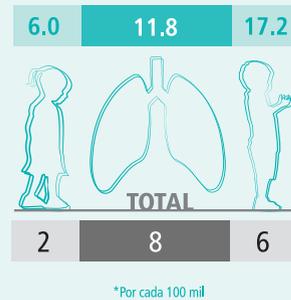
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

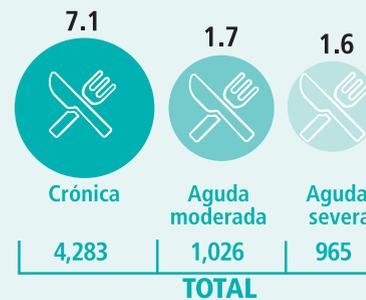
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



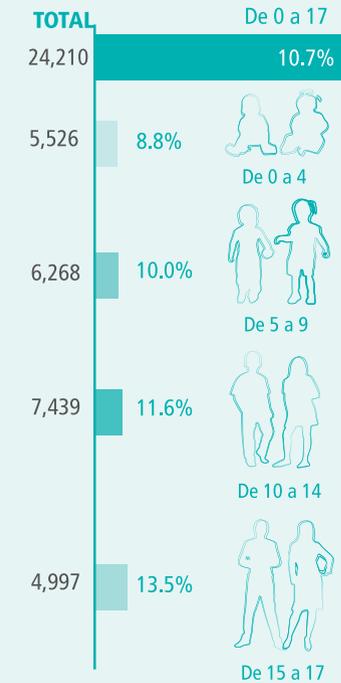
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

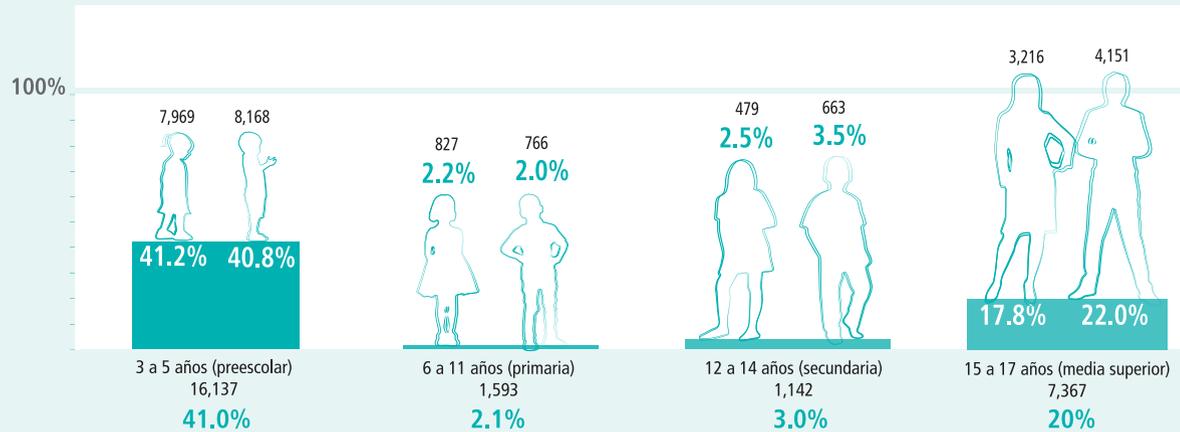
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



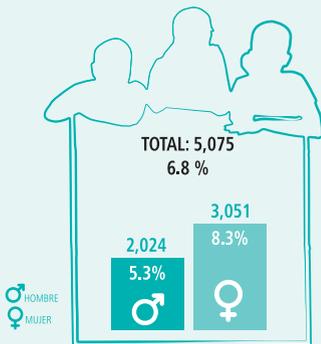
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



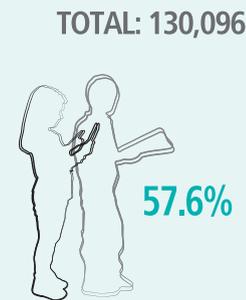
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

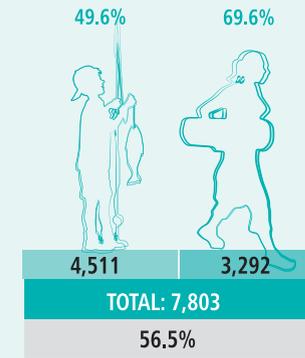


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

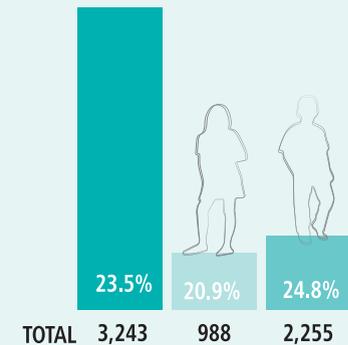


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

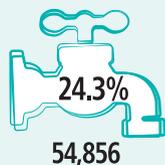


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

24.3%
54,856

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0.8 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 2

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

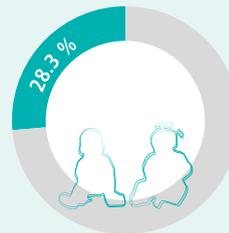
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7.6

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

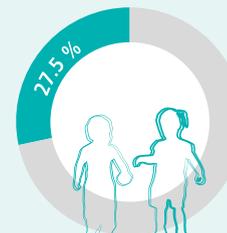
DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
899,931



0 a 4 años
83,155

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
80,830



10 a 14 años
81,442

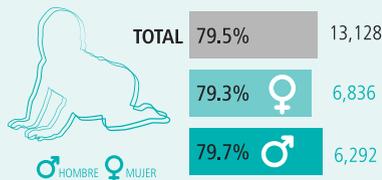


15 a 17 años
48,222

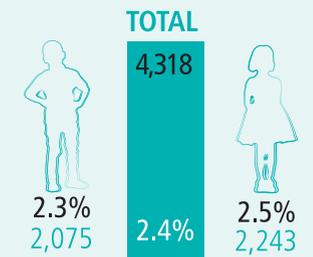
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

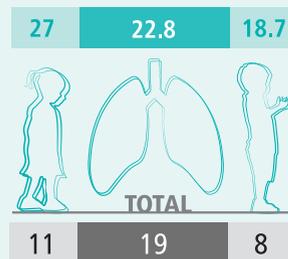
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

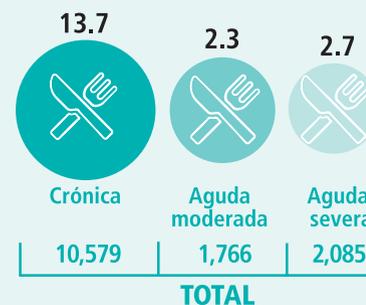
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

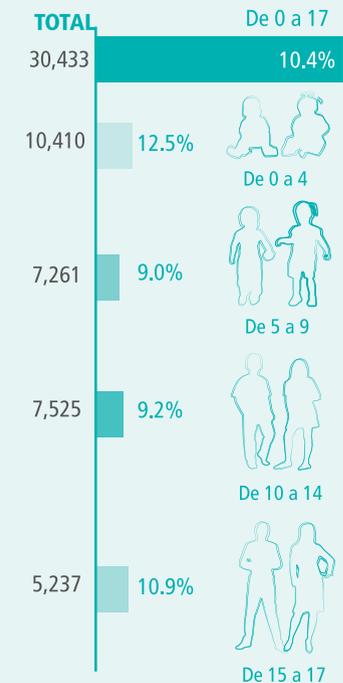
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

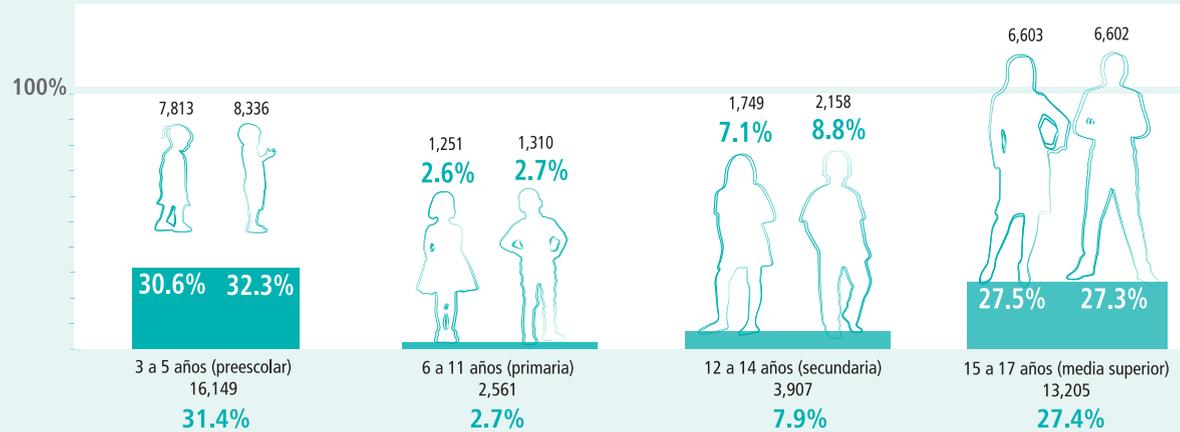
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



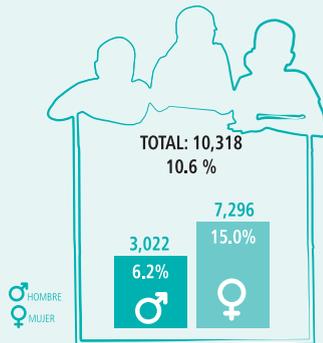
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

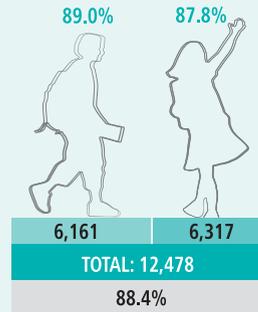
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

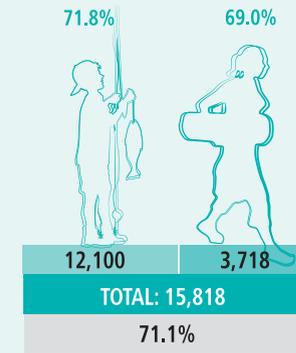


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

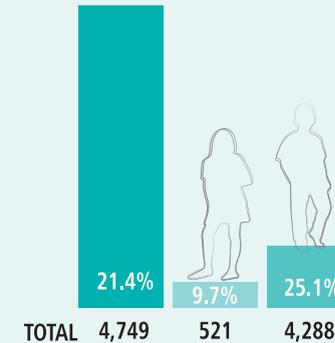


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

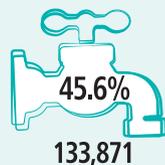


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

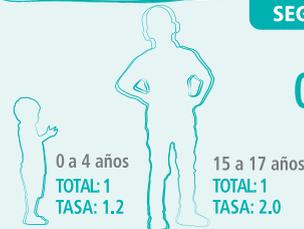
HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

0.7 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 2

*Por cada 100 mil

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.2

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

Ciudad de México

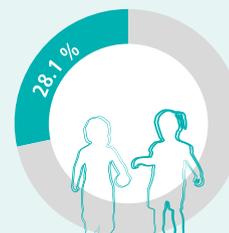
DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
8,918,653

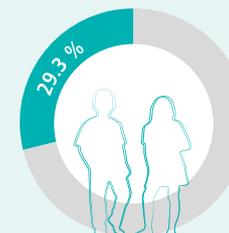


0 a 4 años
542,977

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
605,859



10 a 14 años
631,136

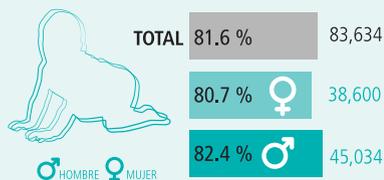


15 a 17 años
373,399

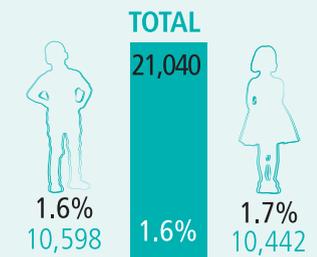
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

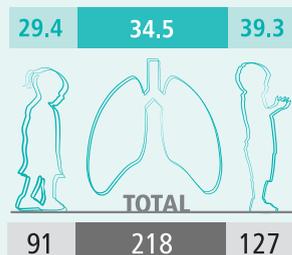
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*

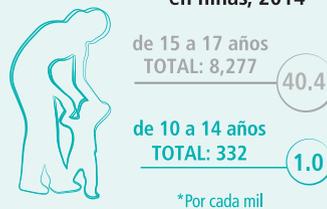


*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

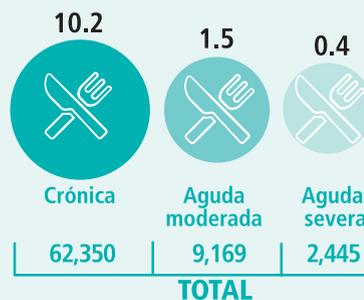
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

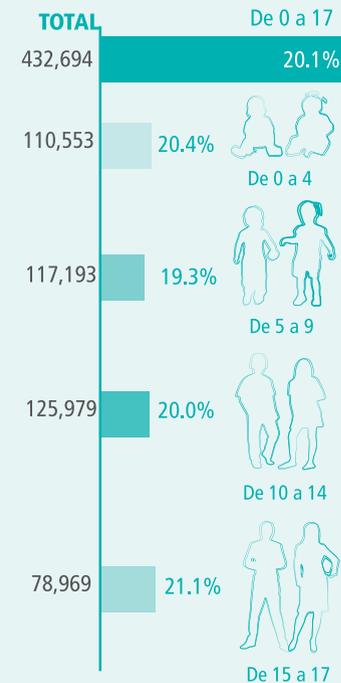
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

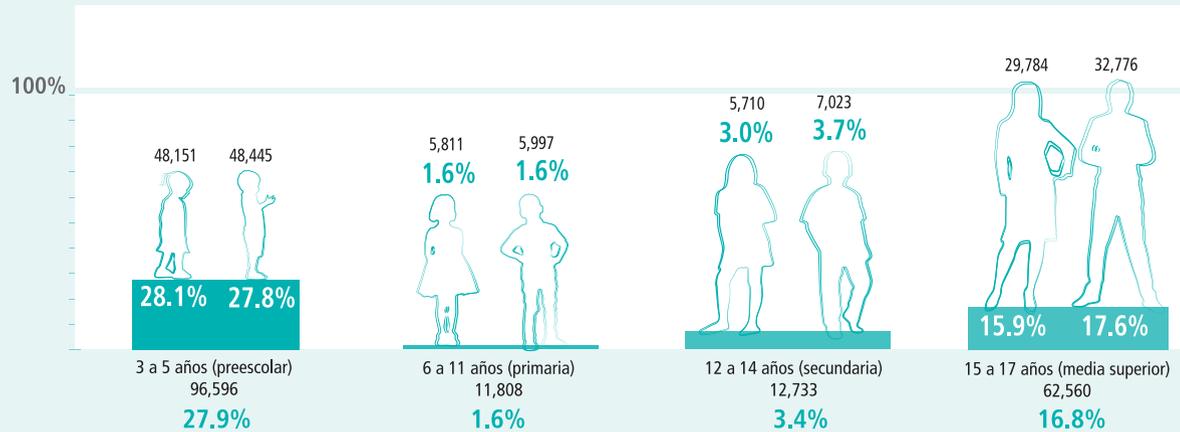
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



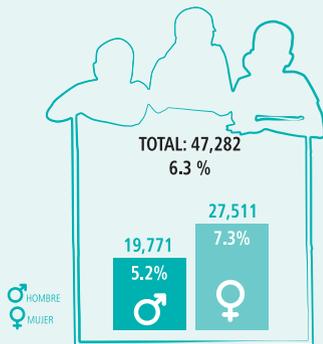
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



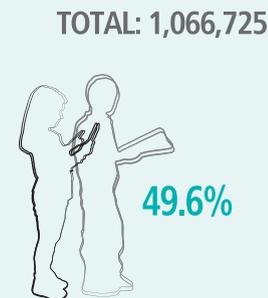
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

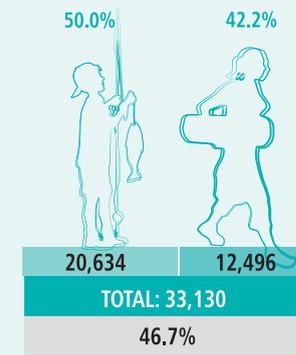


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

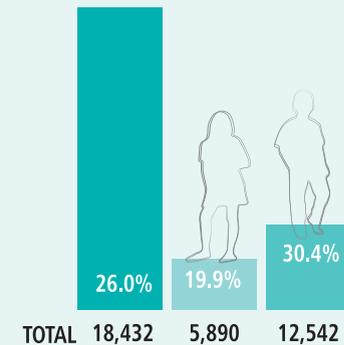


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

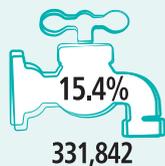


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

15.4%

331,842

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.3 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 53

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

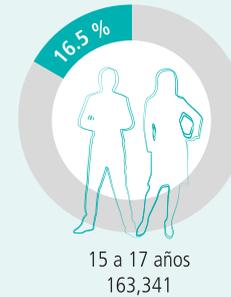
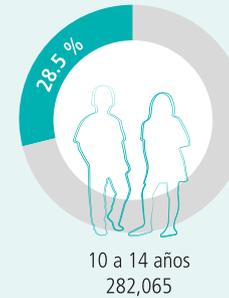
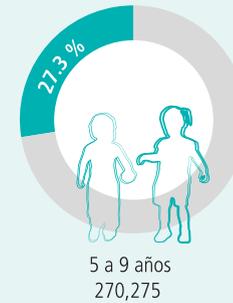
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
2,954,915



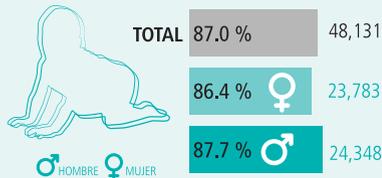
Porcentaje de población, 2015



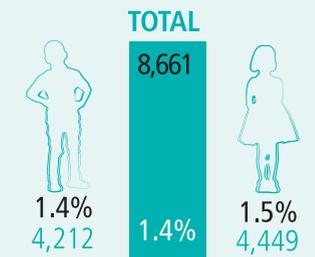
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



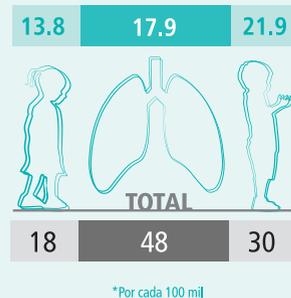
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

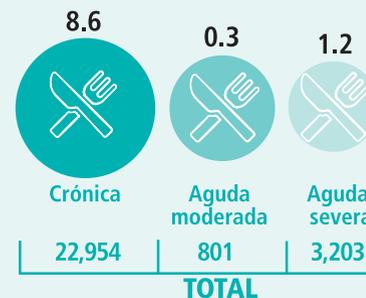
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



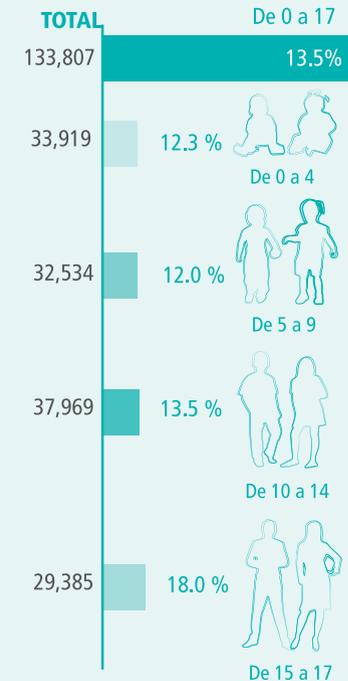
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

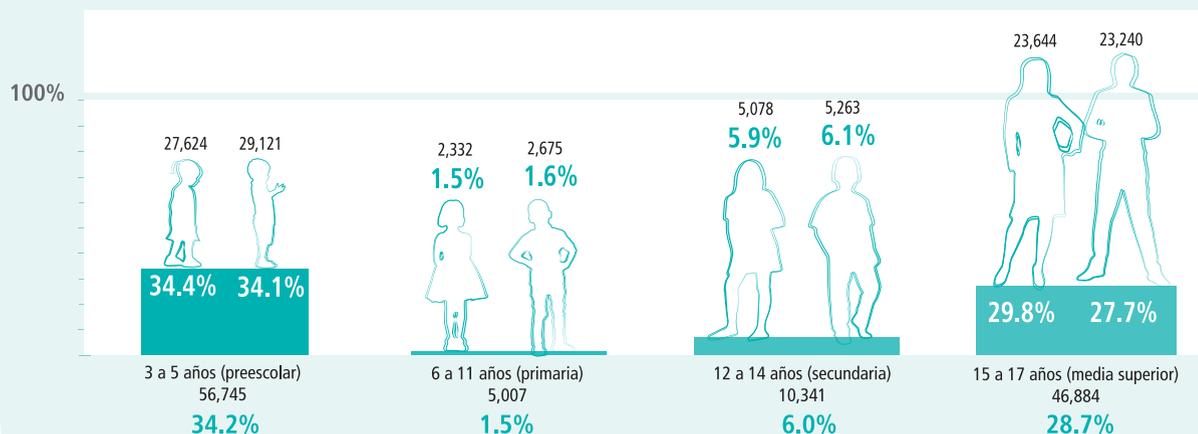
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



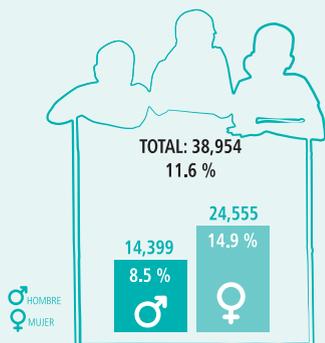
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

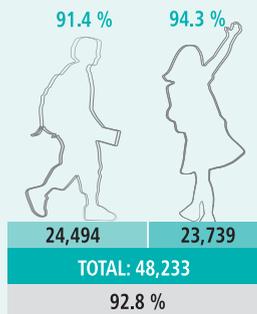
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



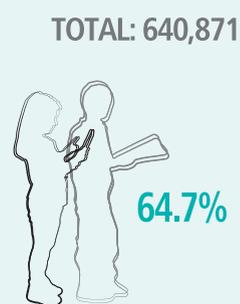
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

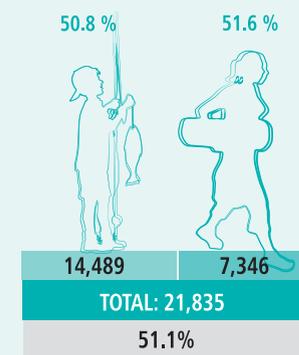


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

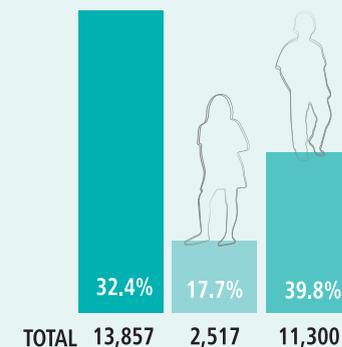


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



4.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 41

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7.2

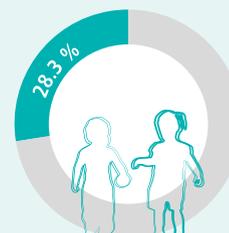
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
711,235



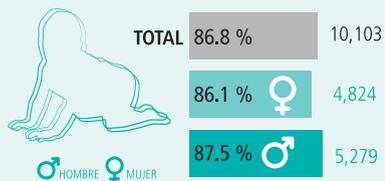
Porcentaje de población, 2015



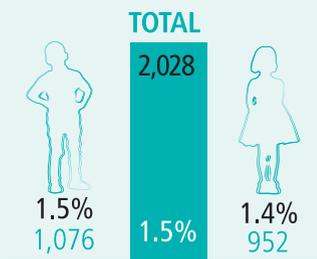
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



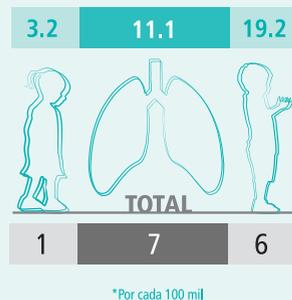
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

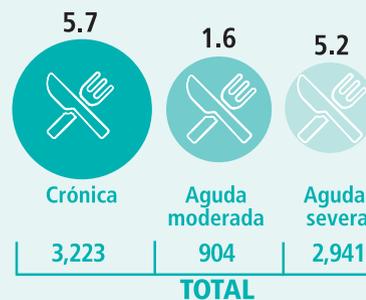
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



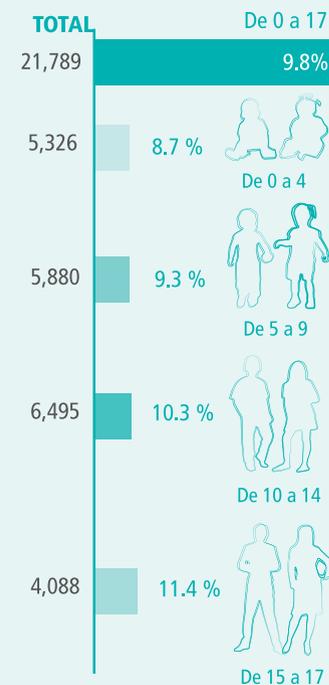
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

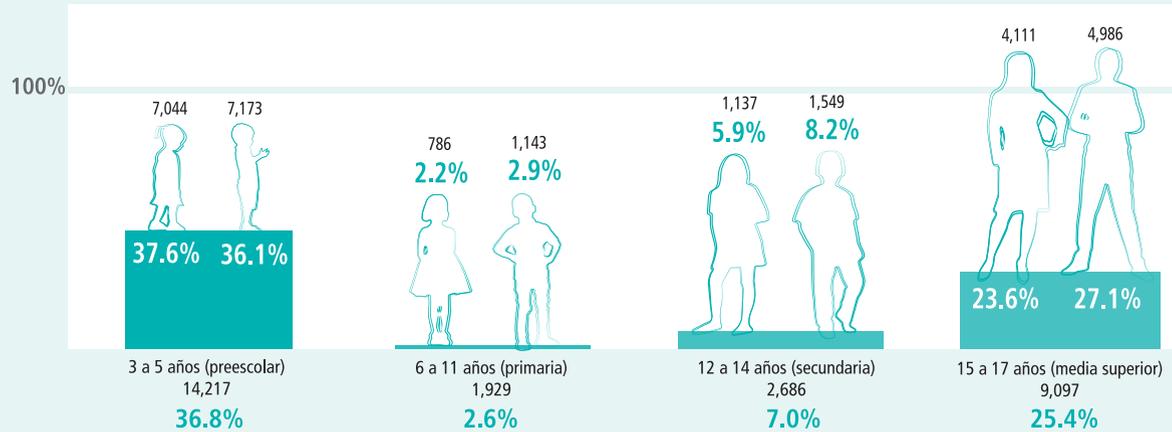
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



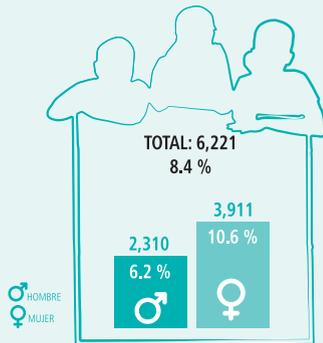
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



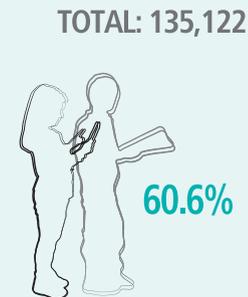
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

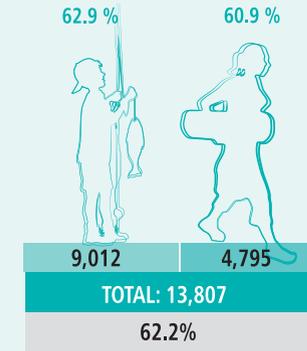


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

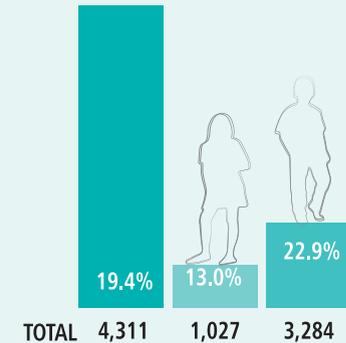


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

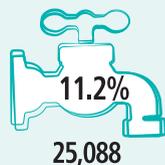


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

2.6 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 6

*Por cada 100 mil

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.4

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

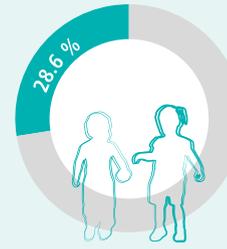
DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
5,217,908



0 a 4 años
585,445

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
587,491



10 a 14 años
567,499

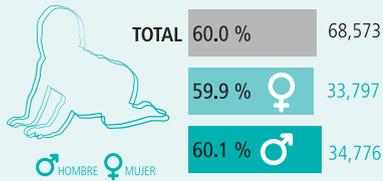


15 a 17 años
316,977

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

SALUD

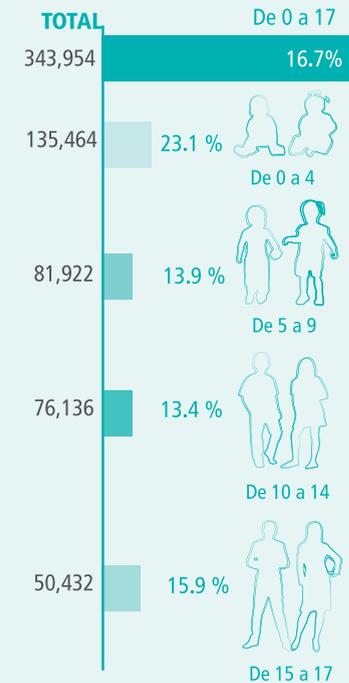
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

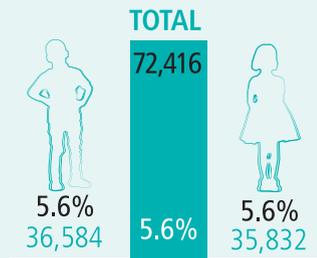
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



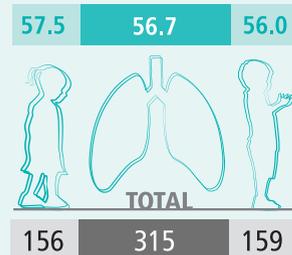
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

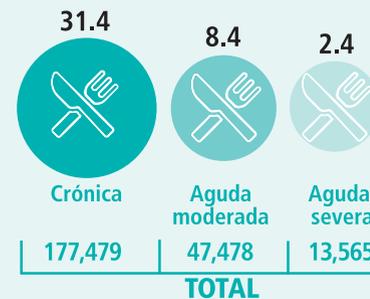
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

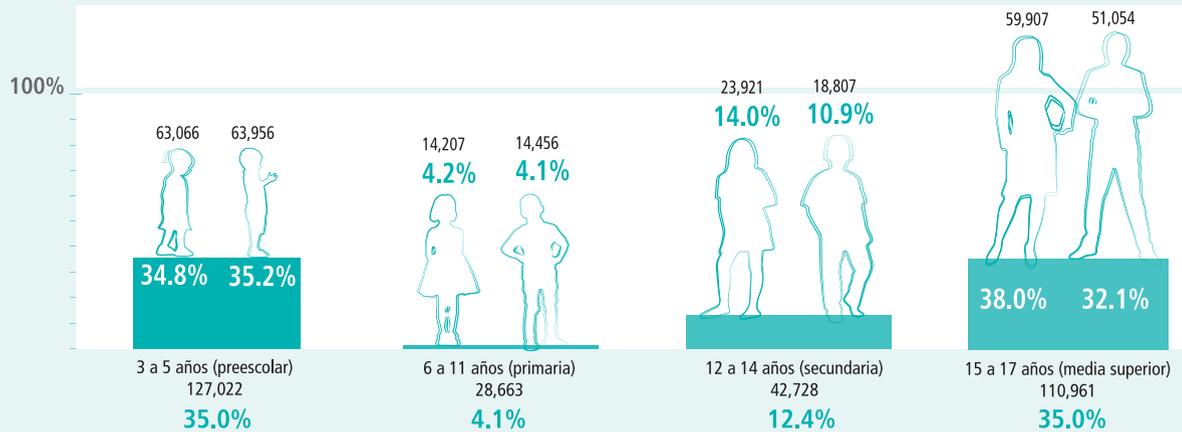
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



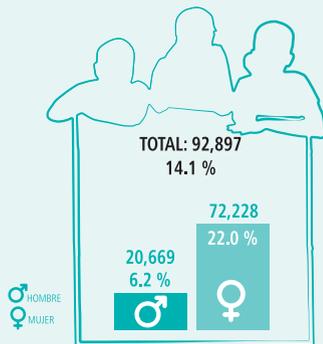
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

EDUCACIÓN

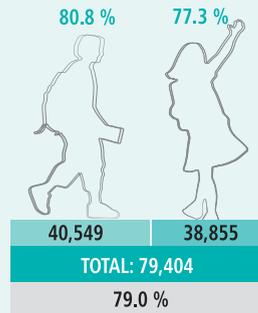
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



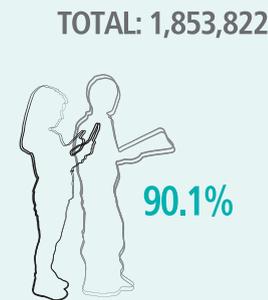
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

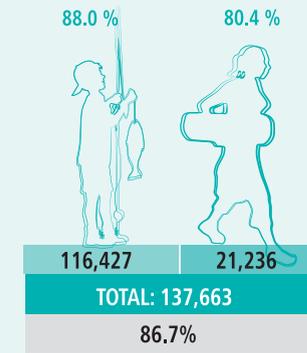


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

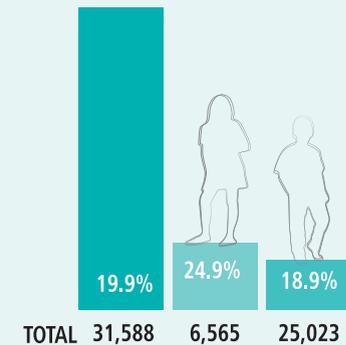


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

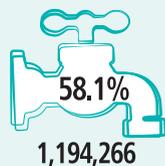


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

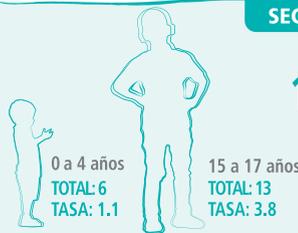
HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.1 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 23

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

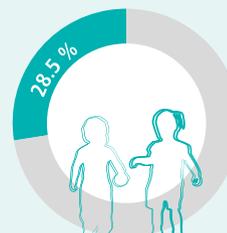
Población total en 2015
3,556,574



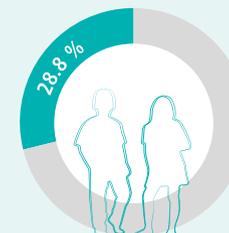
Porcentaje de población, 2015



0 a 4 años
315,326



5 a 9 años
340,686



10 a 14 años
344,426

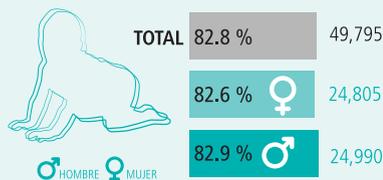


15 a 17 años
194,023

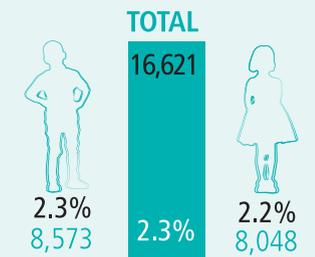
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

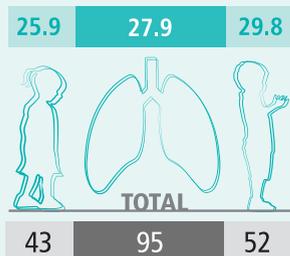
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

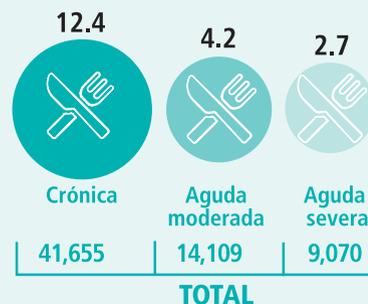
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

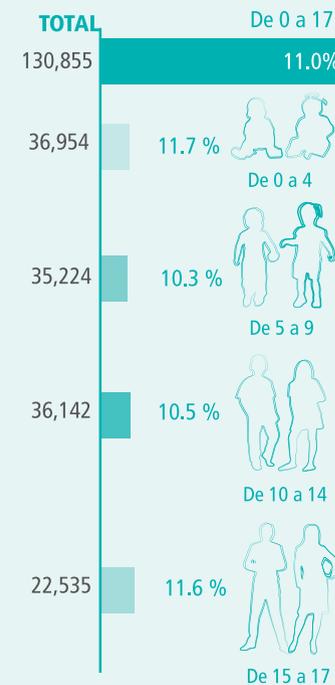
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



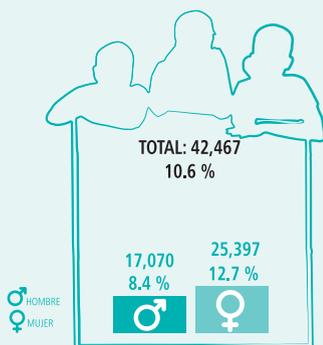
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



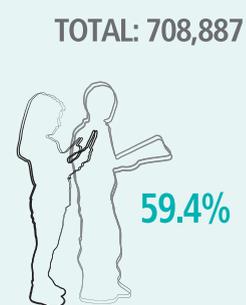
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



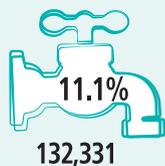
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015



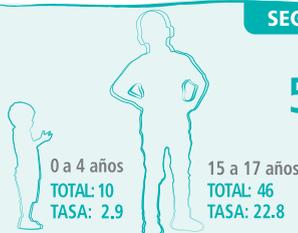
HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



5.6 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

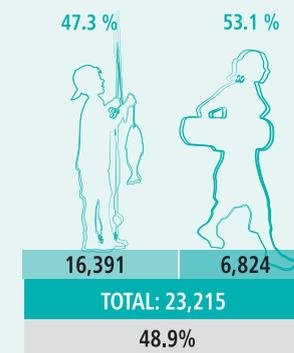
TOTAL: 70

*Por cada 100 mil

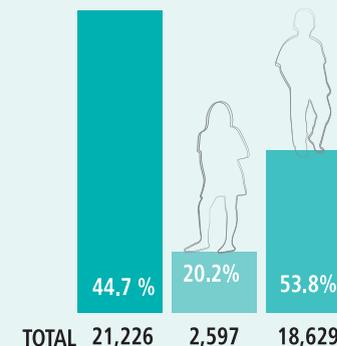
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.4

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

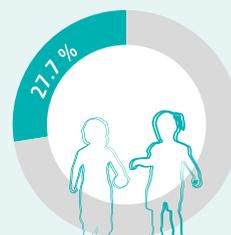
DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
1,754,754



0 a 4 años
174,435

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
171,205



10 a 14 años
170,550

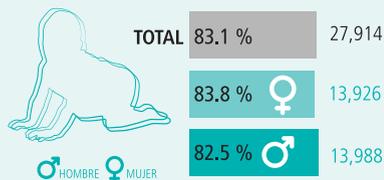


15 a 17 años
101,939

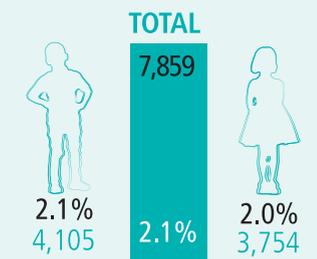
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

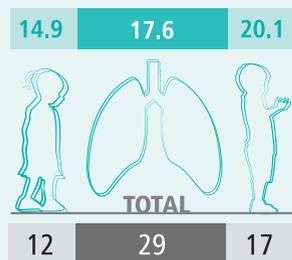
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

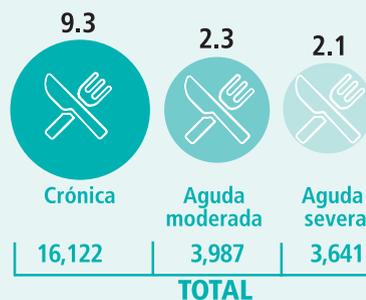
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

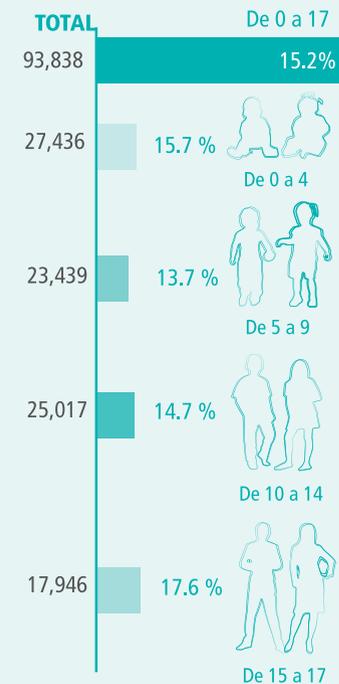
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



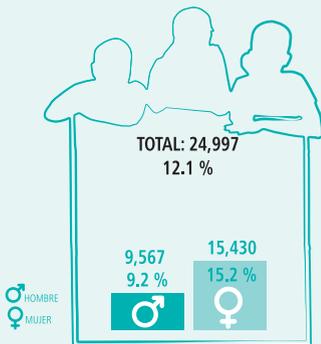
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



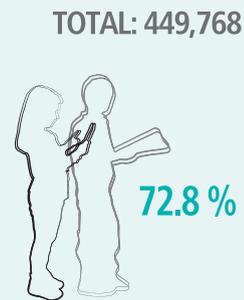
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

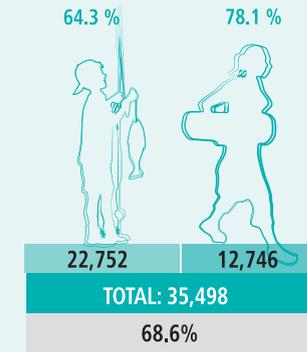


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

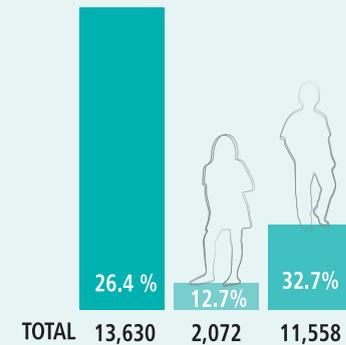


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

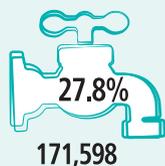


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.3 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 14

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.4

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

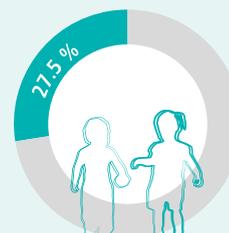
DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
5,853,677

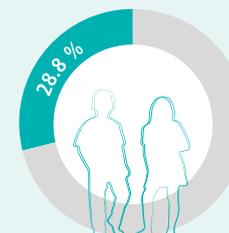


0 a 4 años
548,371

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
558,183



10 a 14 años
584,593

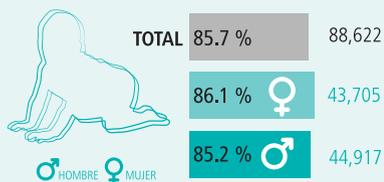


15 a 17 años
339,955

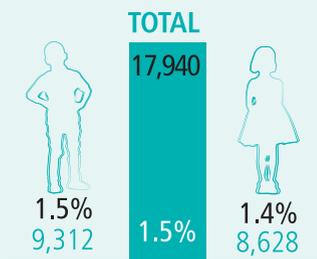
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

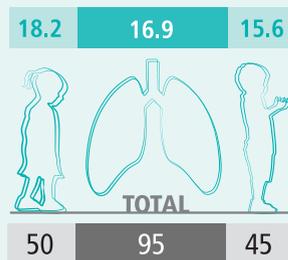
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

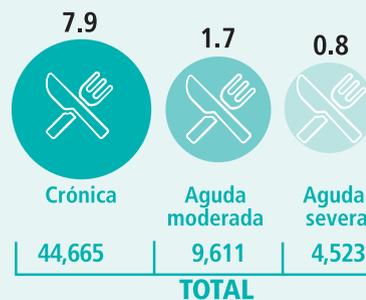
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

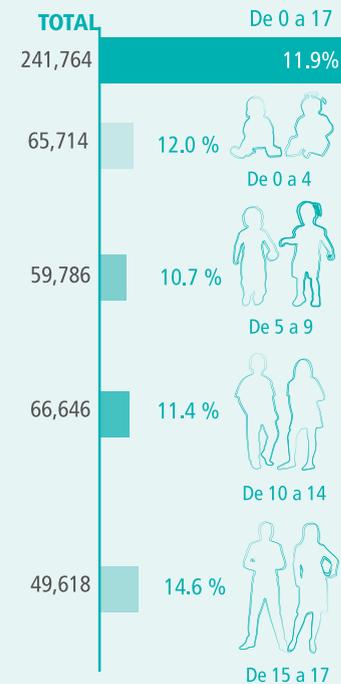
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

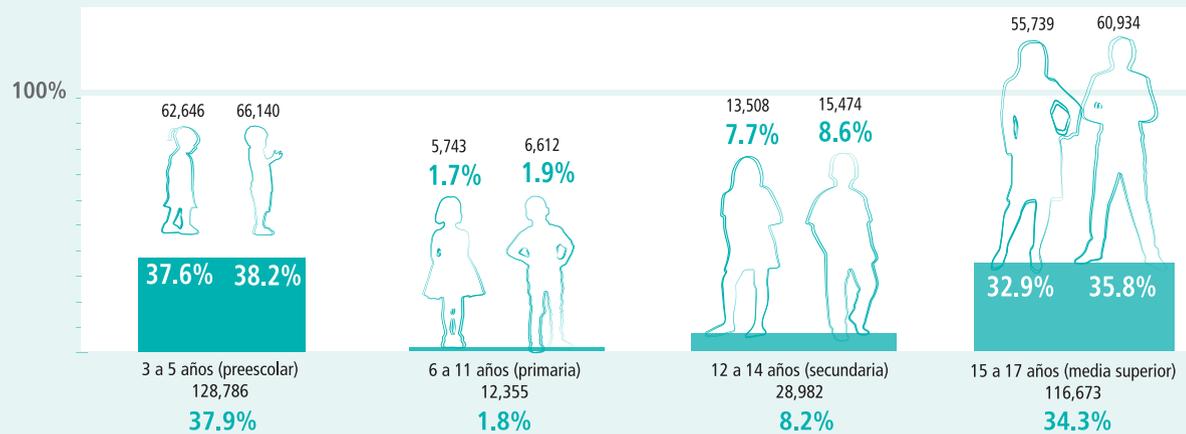
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



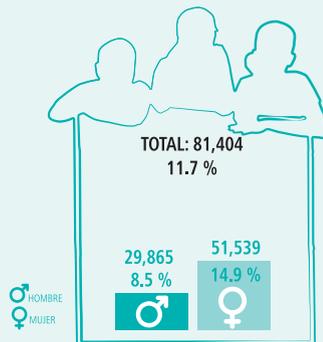
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

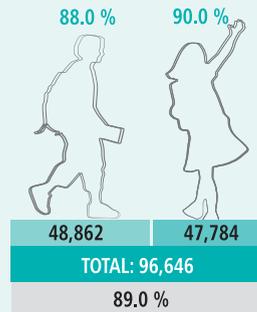
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



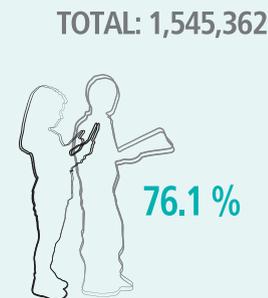
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

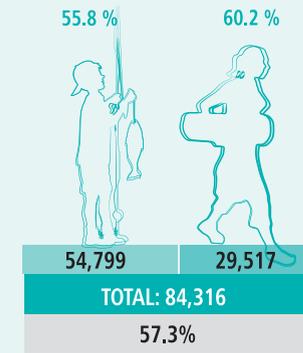


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

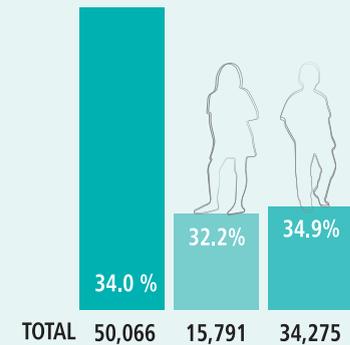


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

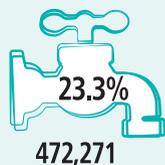


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.4 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 50

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

4

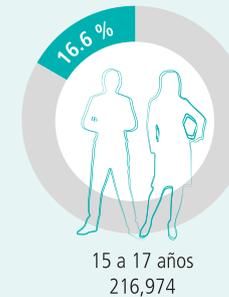
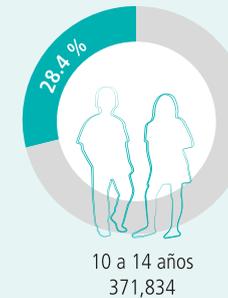
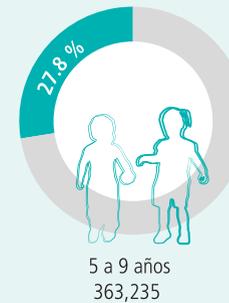
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total
en 2015
3,533,251



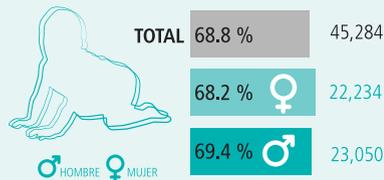
Porcentaje de población, 2015



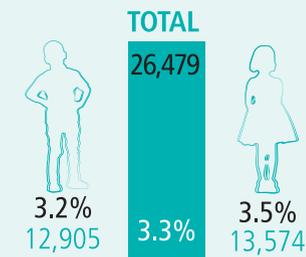
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro
de nacimiento de la población
menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos
acumulados a 10 años, 2015



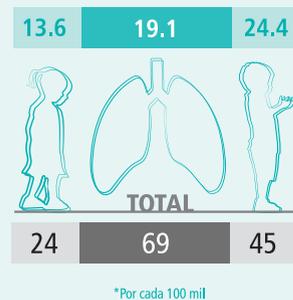
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad
Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por
enfermedad respiratoria
en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

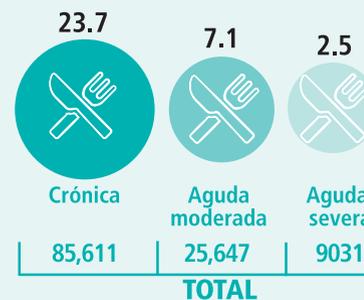
SALUD

Tasa de maternidad*
en niñas, 2014



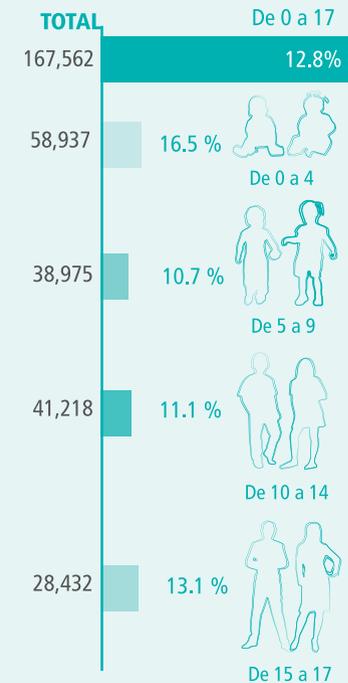
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años
atendida por presentar algún grado
de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

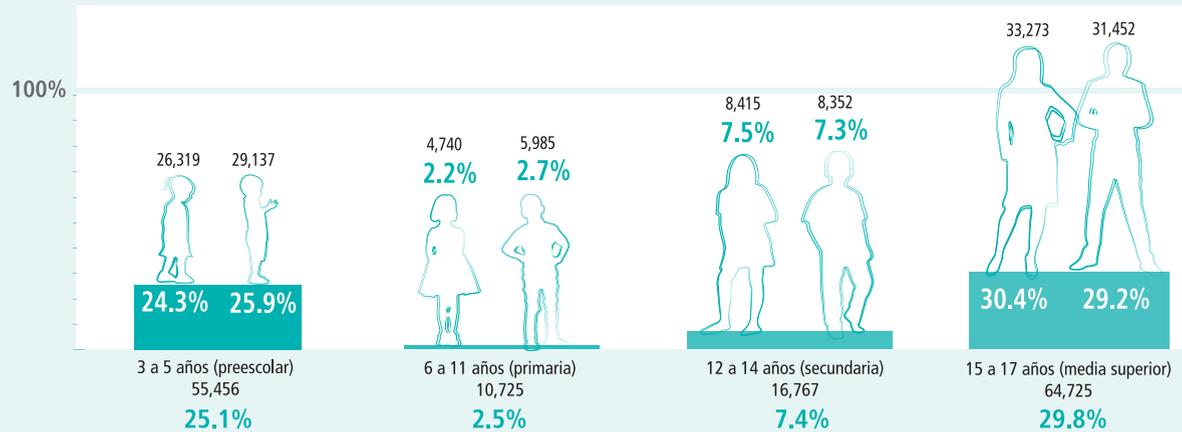
Porcentaje de la población
de 0 a 17 años sin derechohabencia,
por grupos de edad, 2015



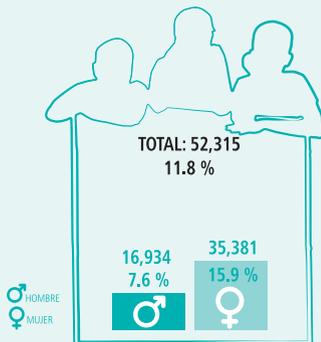
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

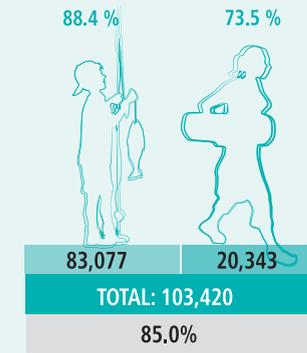


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

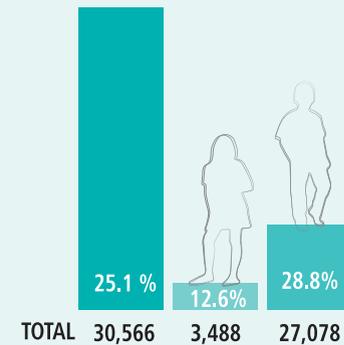


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

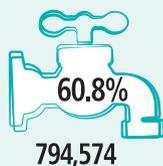


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

60.8%

794,574

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



7.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 97

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

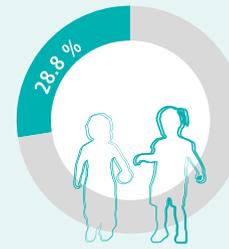
DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
2,858,359



0 a 4 años
247,472

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
275,907



10 a 14 años
280,973

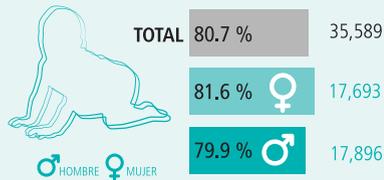


15 a 17 años
153,566

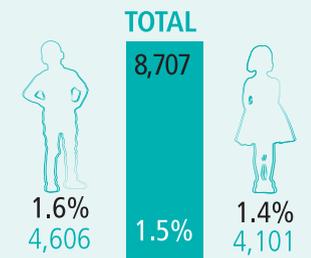
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

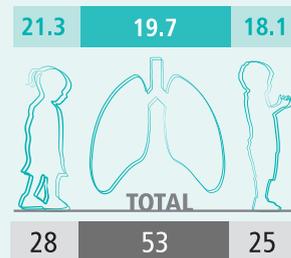
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*

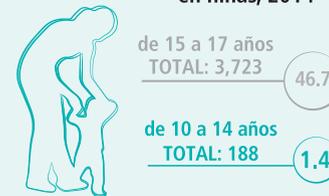


*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

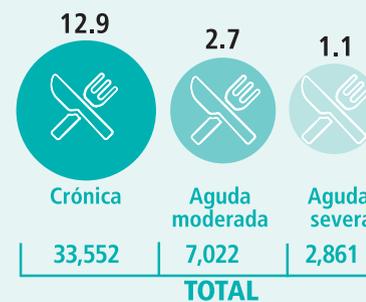
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

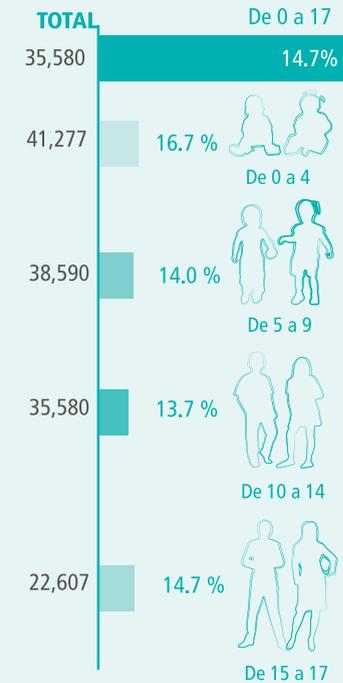
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



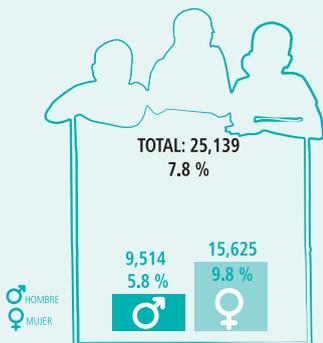
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

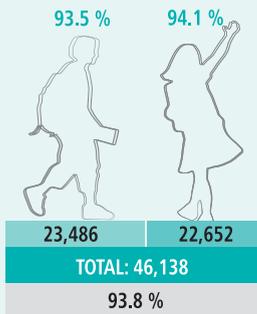
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



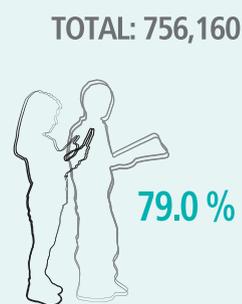
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

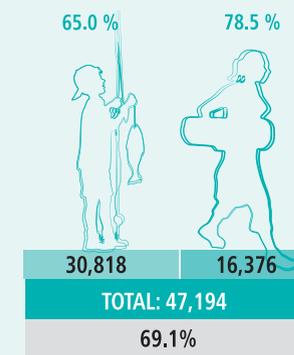


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

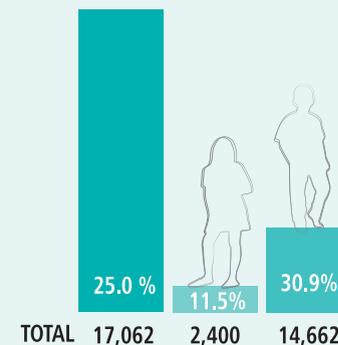


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

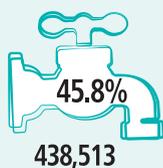


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

45.8%
438,513

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.4 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

Grupo de edad	TOTAL	TASA
0 a 4 años	6	2.2
15 a 17 años	7	4.4
TOTAL	14	

TOTAL: 14

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

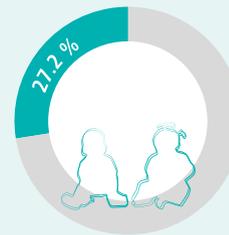
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
7,844,830



0 a 4 años
709,346

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
730,081



10 a 14 años
744,894

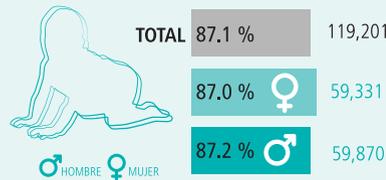


15 a 17 años
427,920

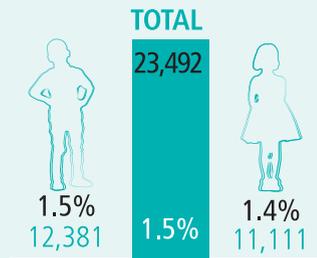
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

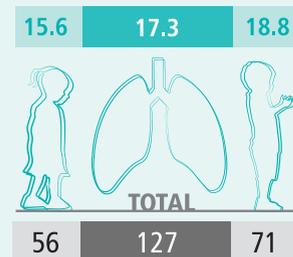
Tasa de mortalidad infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

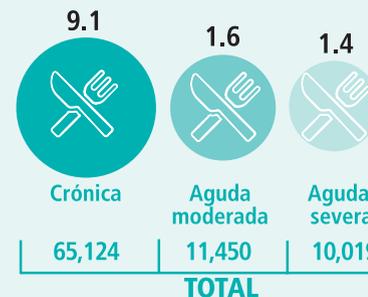
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



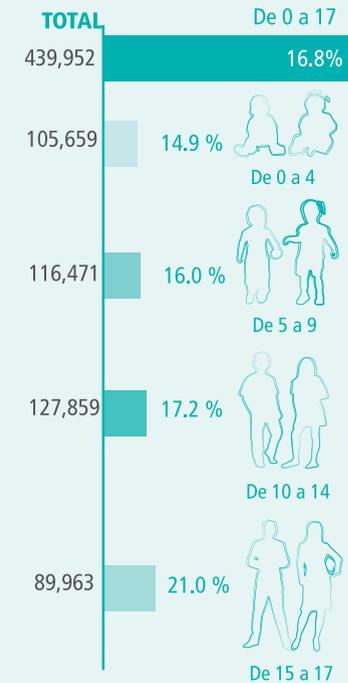
*Por cada mil
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

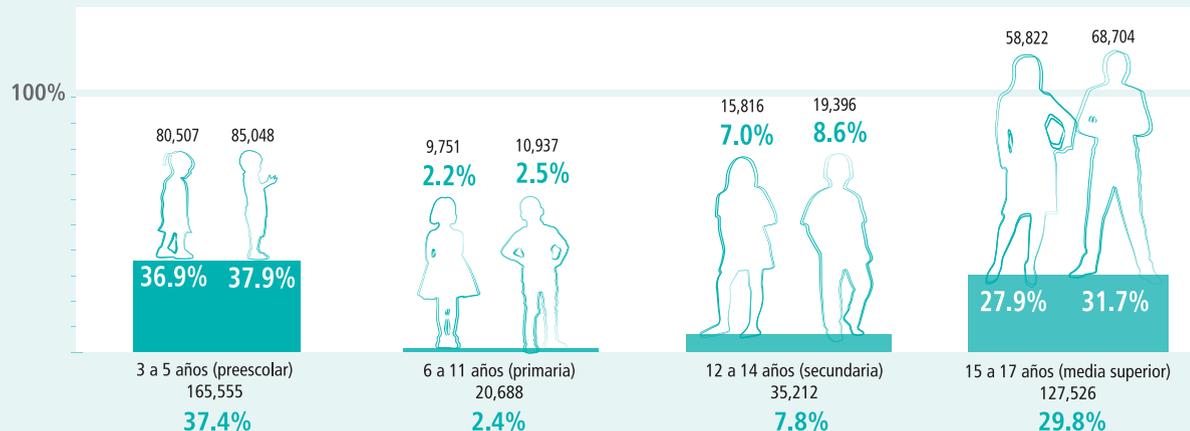
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



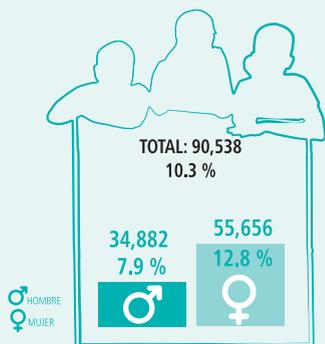
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



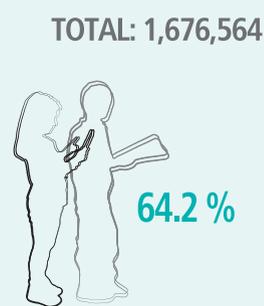
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



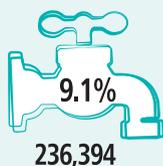
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015



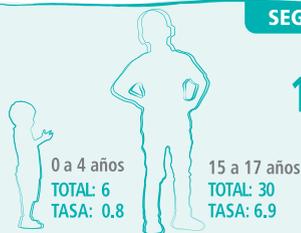
HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.6 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

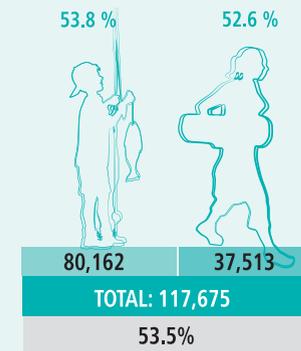
TOTAL: 43

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

ECONOMÍA

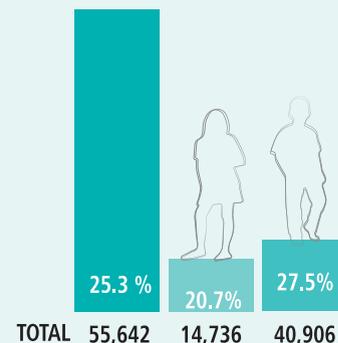
Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



TOTAL: 117,675

53.5%

Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

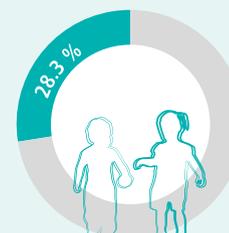
DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
16,187,608

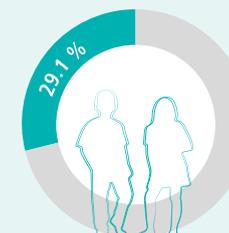


0 a 4 años
1,337,907

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
1,455,675



10 a 14 años
1,495,243



15 a 17 años
854,057

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

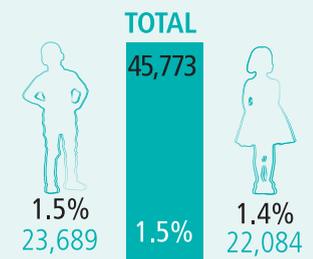
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



TOTAL	81.6 %	200,538
	81.7 %	99,541
	81.4 %	100,997

♂ HOMBRE ♀ MUJER

Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

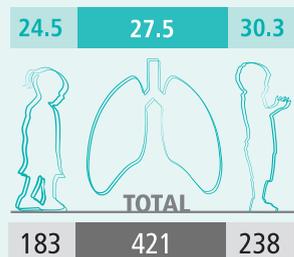
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGI.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014

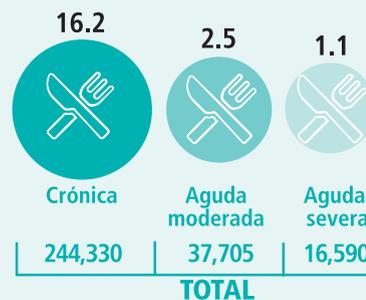


de 15 a 17 años	TOTAL: 21,511	48.0
de 10 a 14 años	TOTAL: 946	1.3

*Por cada mil

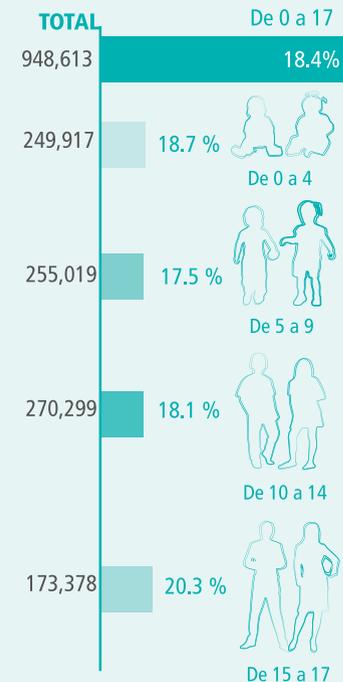
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

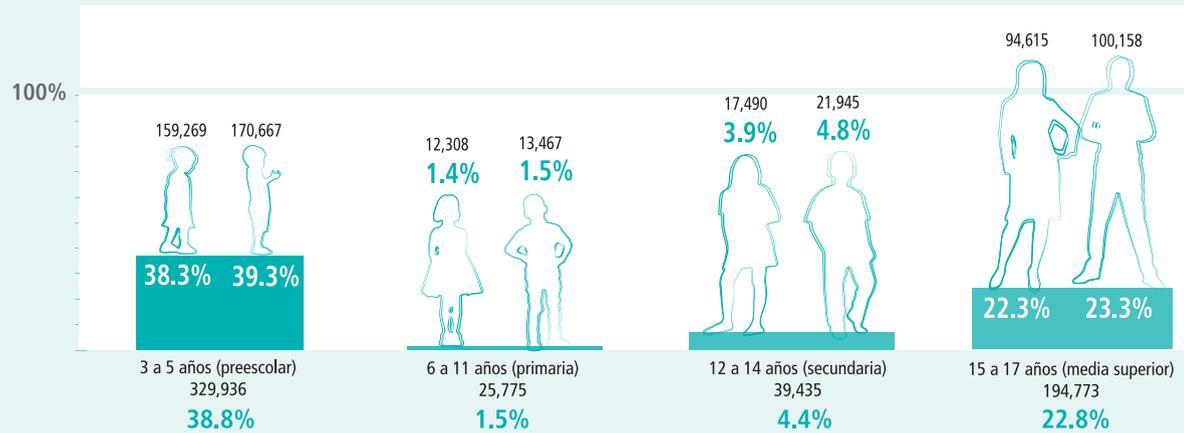
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



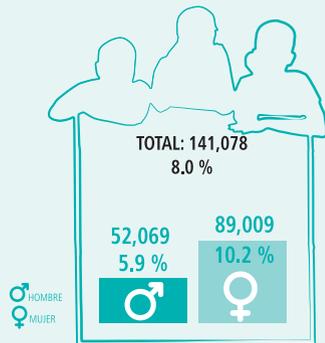
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

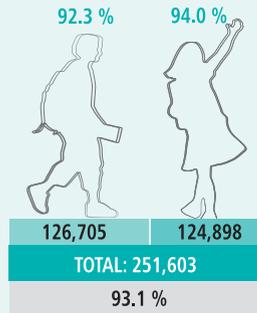
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



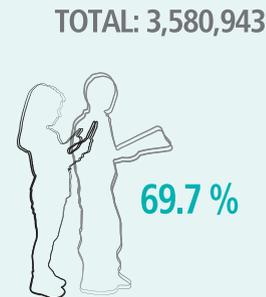
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

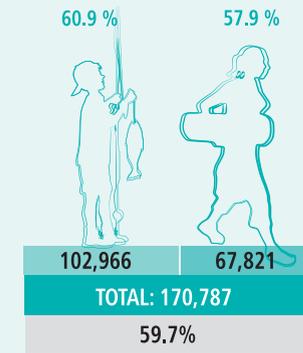


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

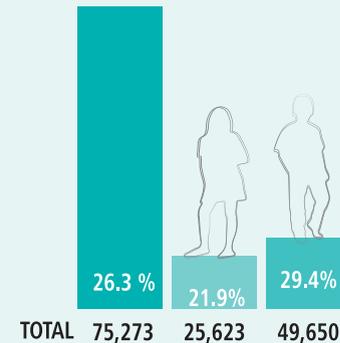


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



3.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 176

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.2

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

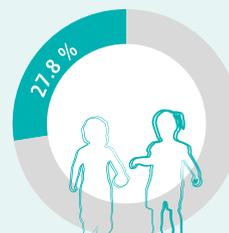
DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
4,584,471

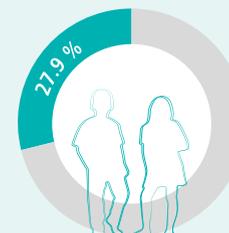


0 a 4 años
445,646

Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
439,427



10 a 14 años
441,824

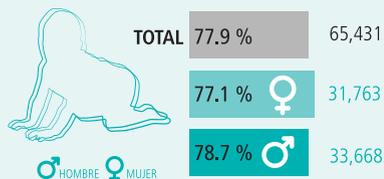


15 a 17 años
254,955

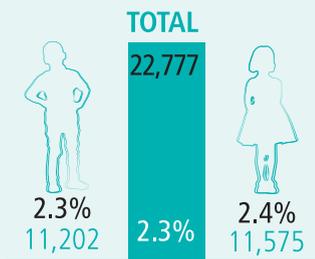
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



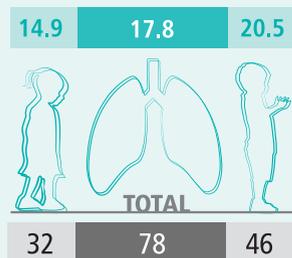
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

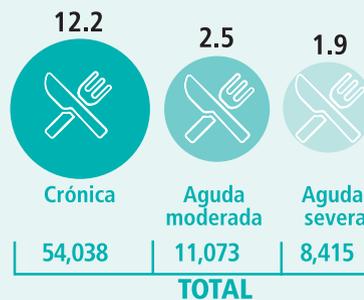
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



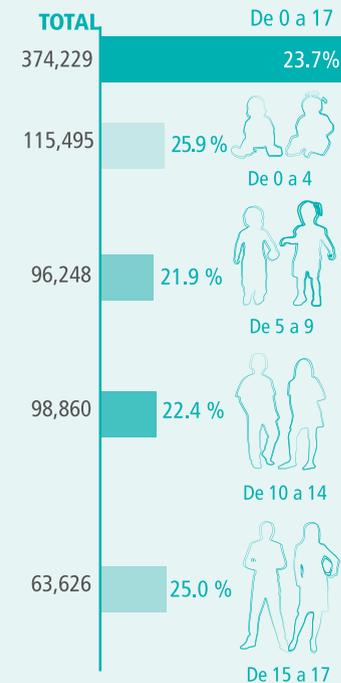
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



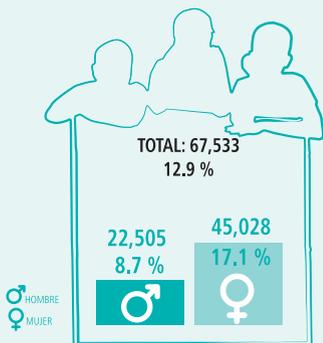
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

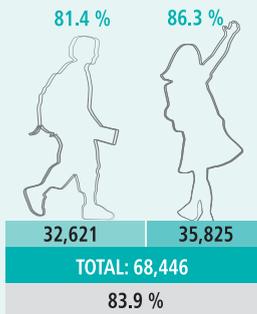
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



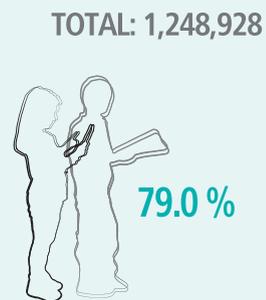
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

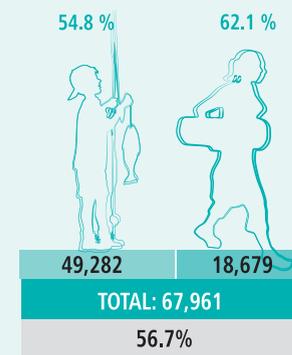


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

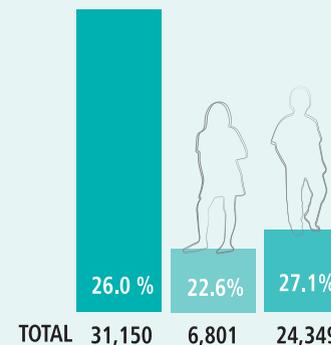


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

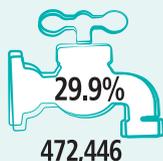


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

29.9%

472,446

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



3.3 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

0 a 4 años	15 a 17 años
TOTAL: 12	TOTAL: 31
TASA: 2.7	TASA: 11.7

TOTAL: 53

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

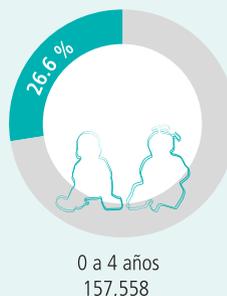
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7.2

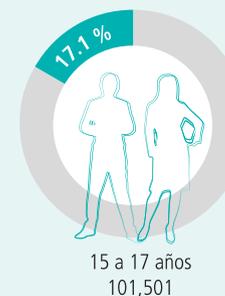
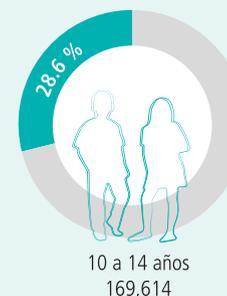
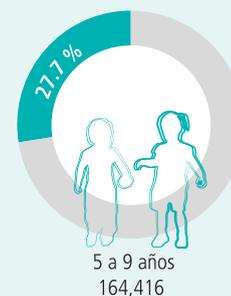
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
1,903,811



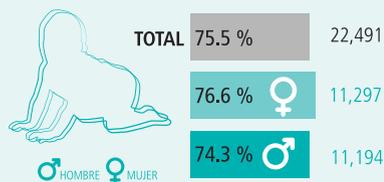
Porcentaje de población, 2015



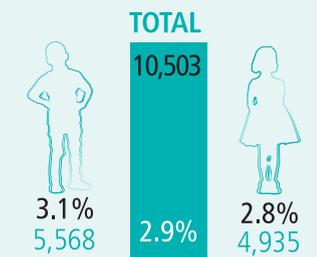
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

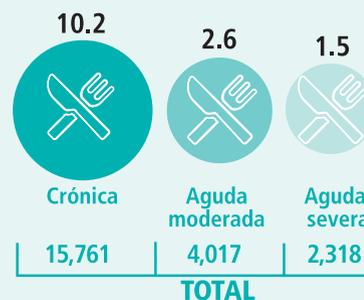
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

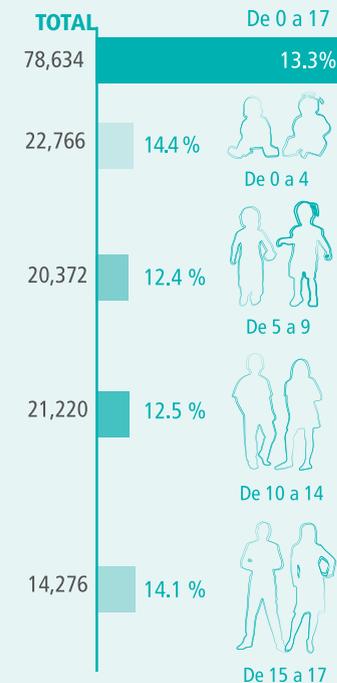
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

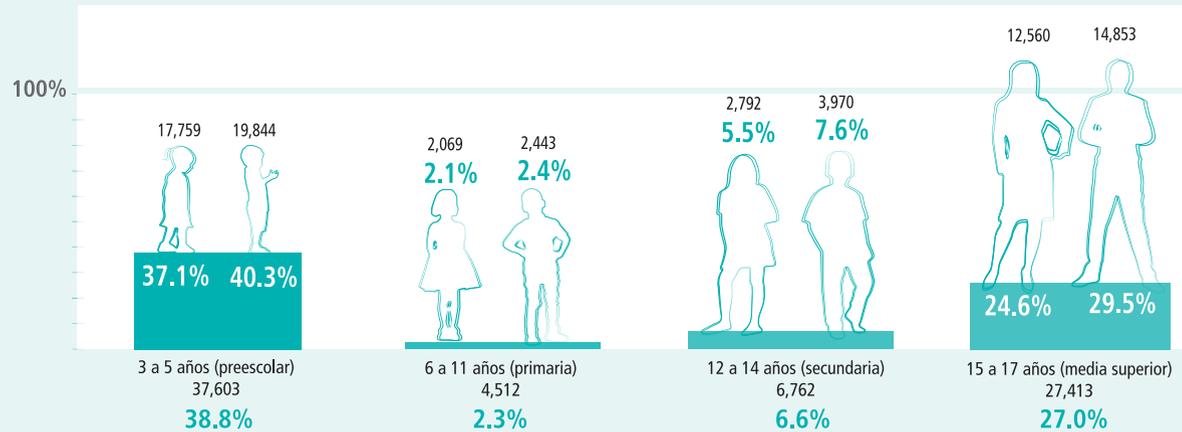
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



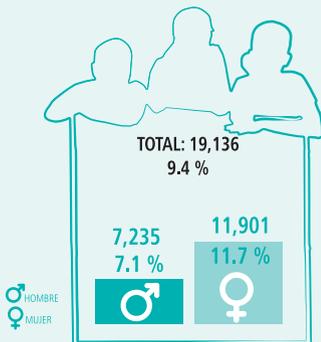
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

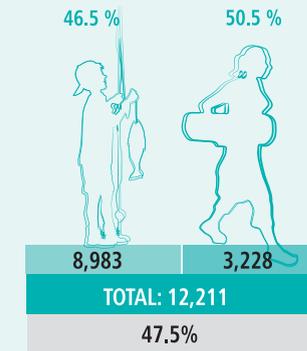


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

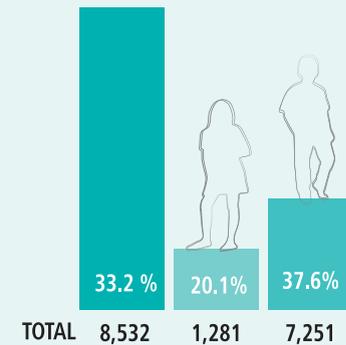


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

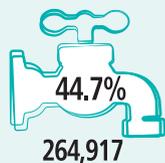


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

44.7%
264,917

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

SEGURIDAD



3.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 20

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7

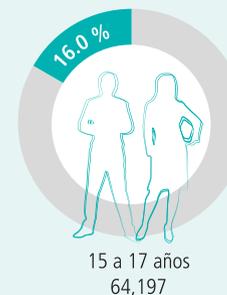
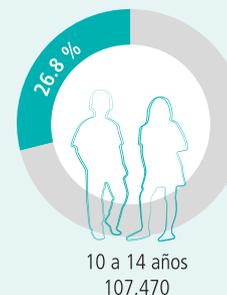
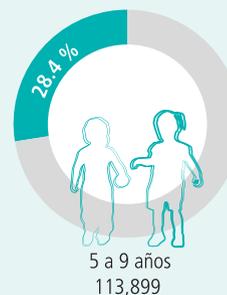
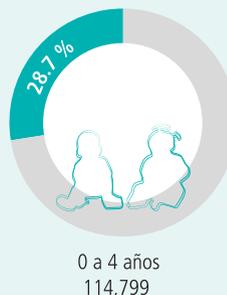
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
1,181,050



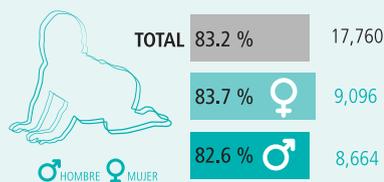
Porcentaje de población, 2015



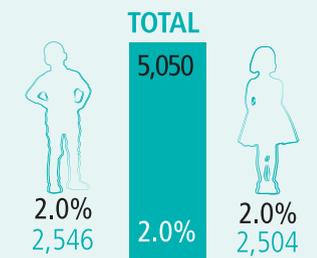
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



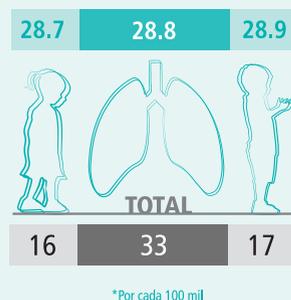
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

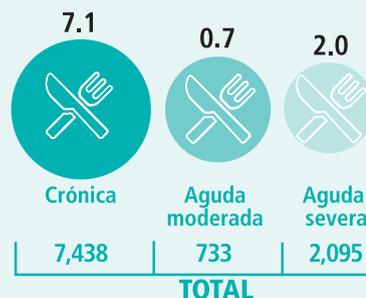
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



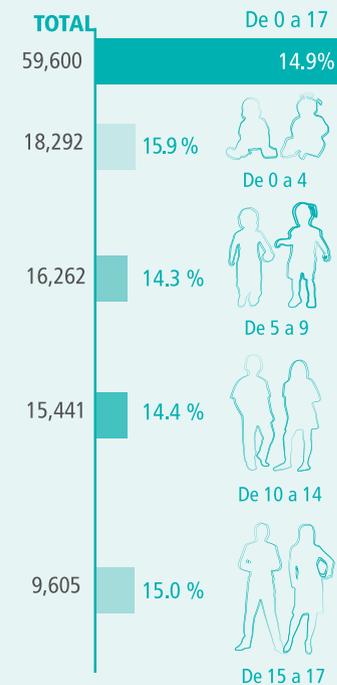
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

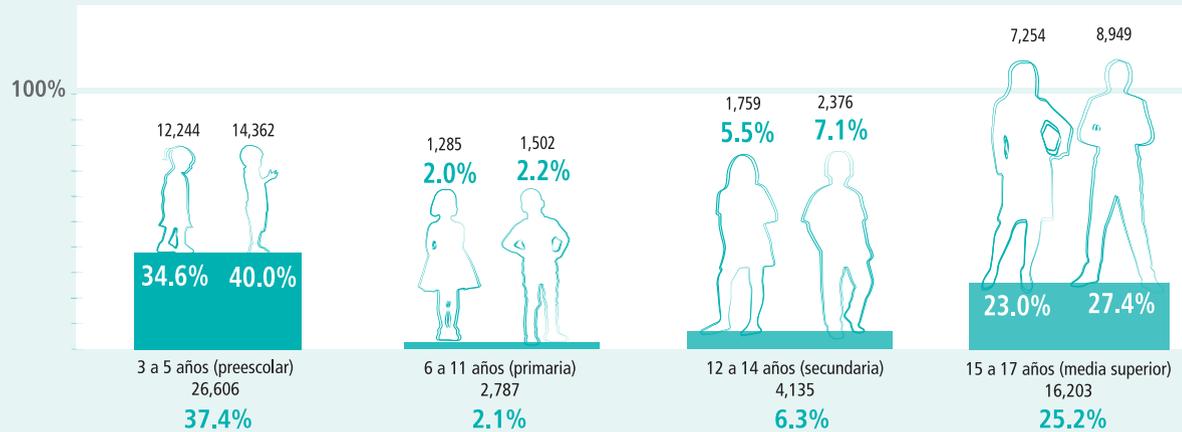
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



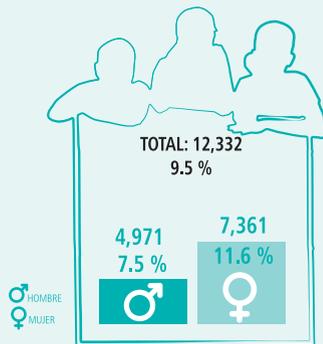
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

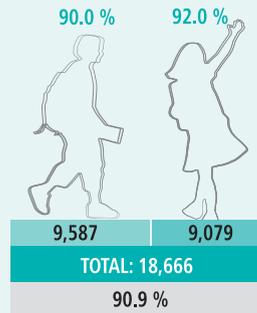
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



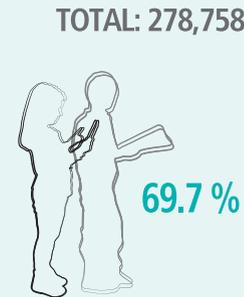
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

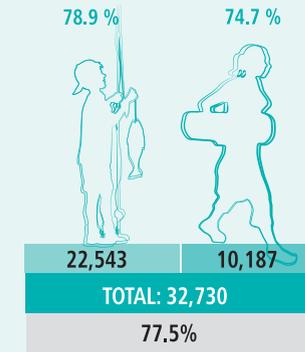


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

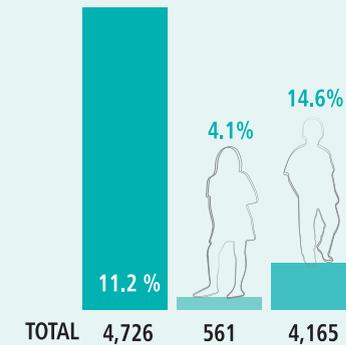


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

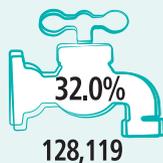


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.7 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 7

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

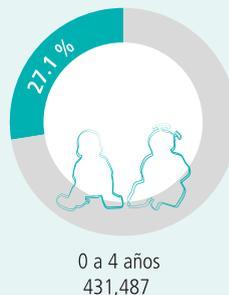
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7

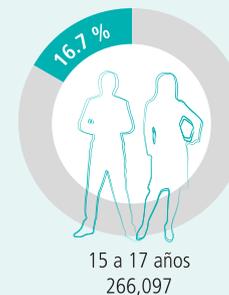
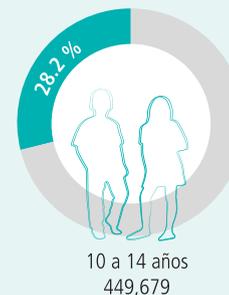
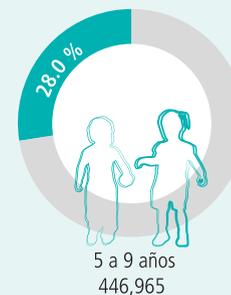
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
5,119,504



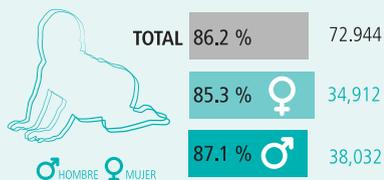
Porcentaje de población, 2015



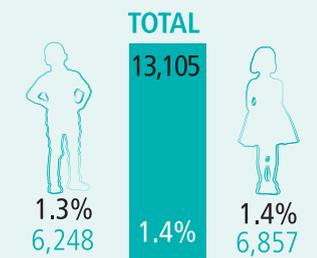
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



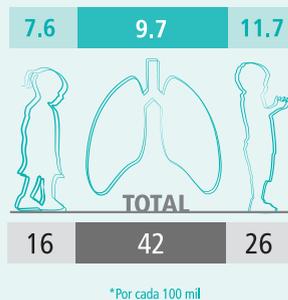
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

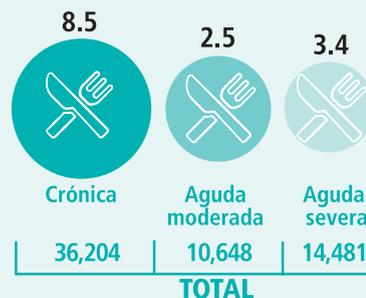
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



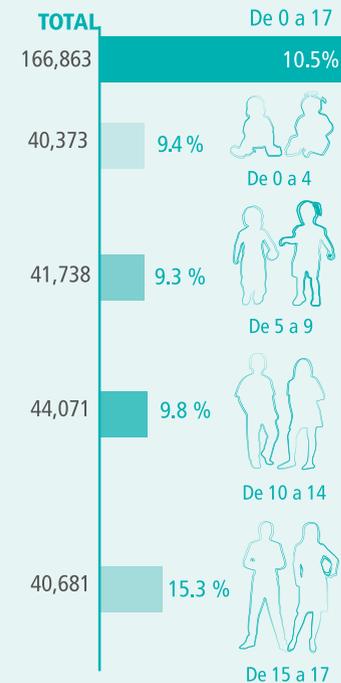
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



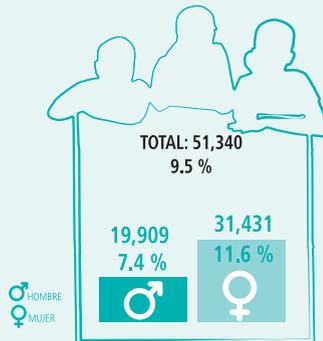
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



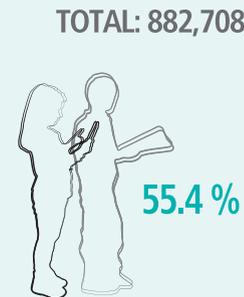
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

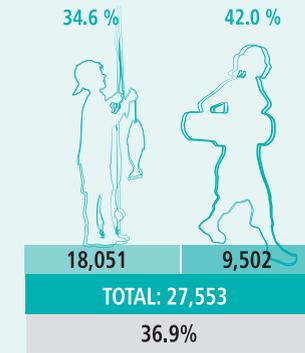


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

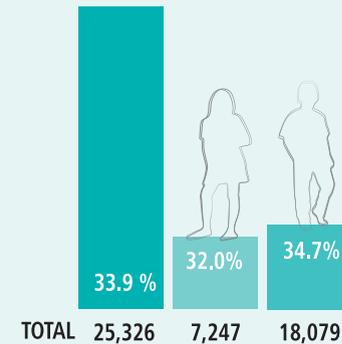


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

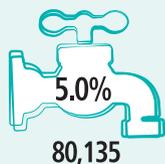


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.6 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 41

* Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.4

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

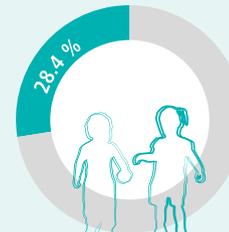
Población total en 2015
3,967,889



Porcentaje de población, 2015



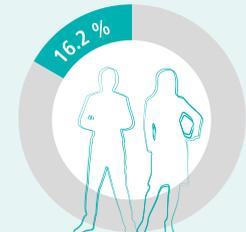
0 a 4 años
369,238



5 a 9 años
396,224



10 a 14 años
404,120

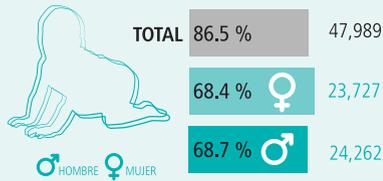


15 a 17 años
225,672

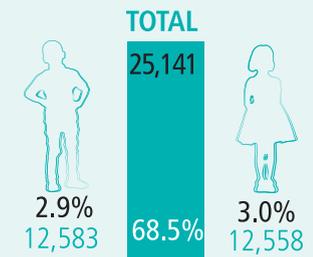
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



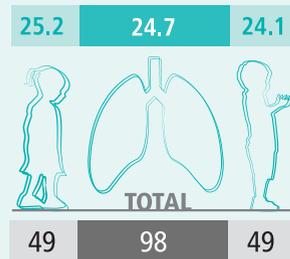
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

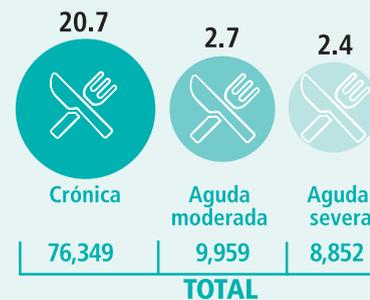
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



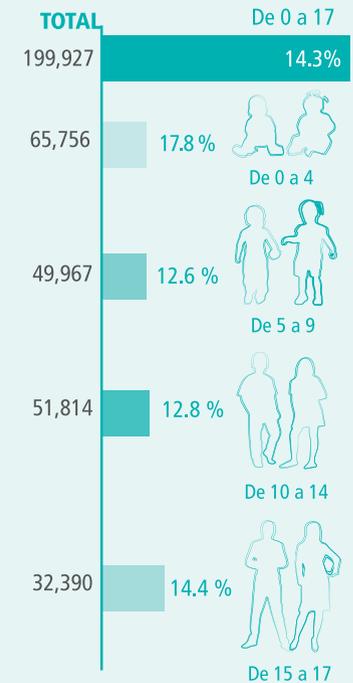
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



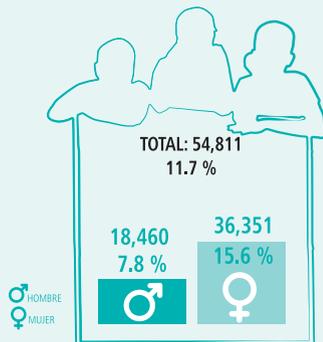
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

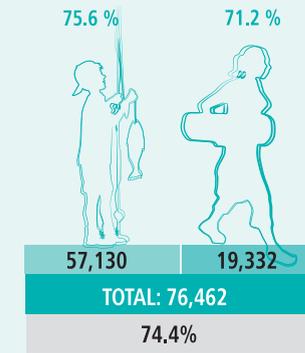


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

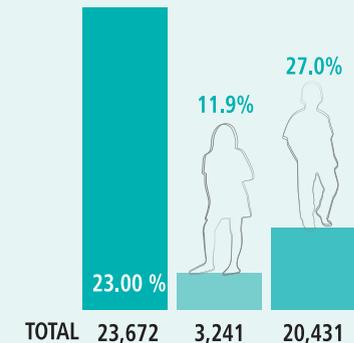


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

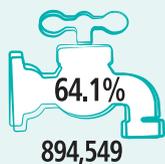


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



3.5 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 51

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.6

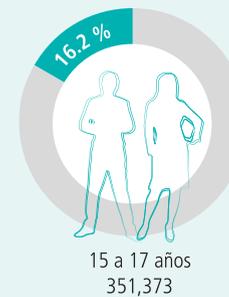
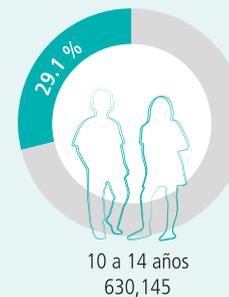
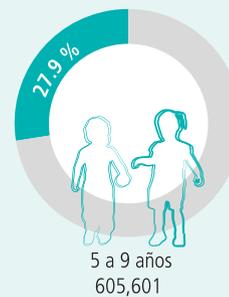
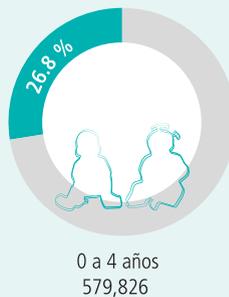
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
6,168,883



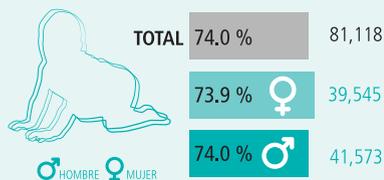
Porcentaje de población, 2015



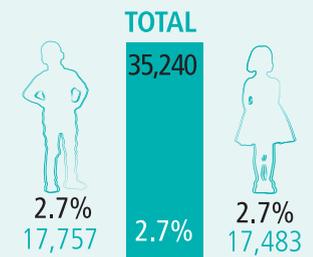
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



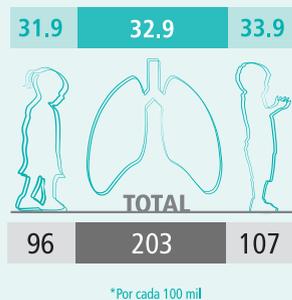
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

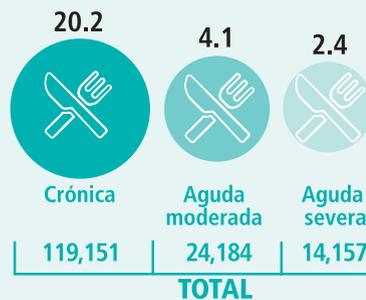
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



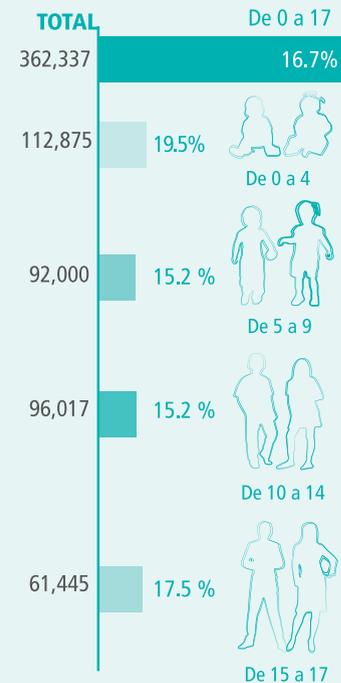
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



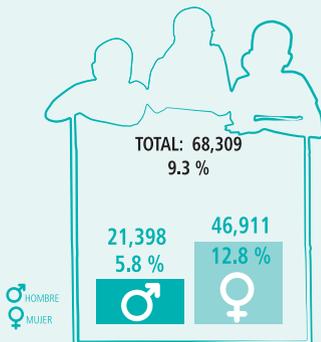
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



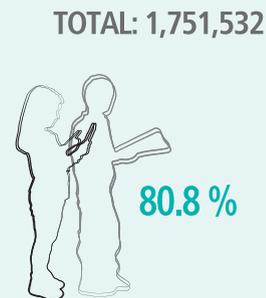
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

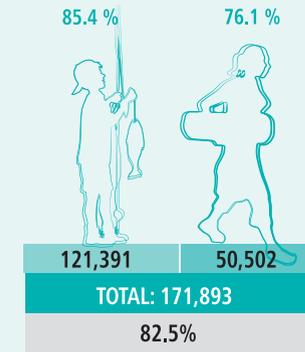


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

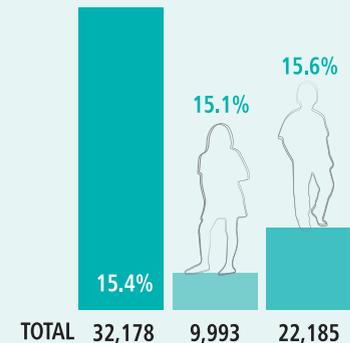


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015



Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.4 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 30

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

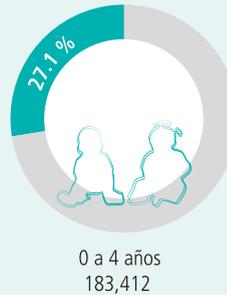
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.4

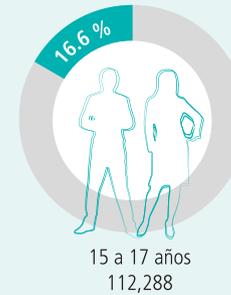
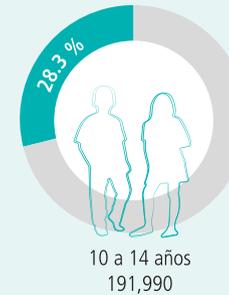
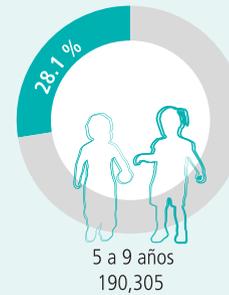
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
2,038,372



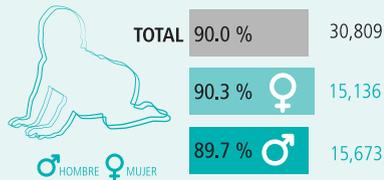
Porcentaje de población, 2015



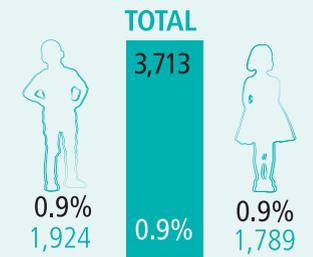
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



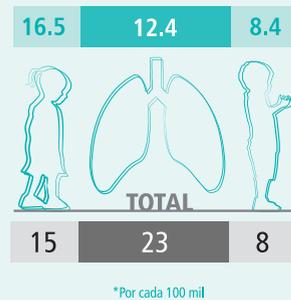
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

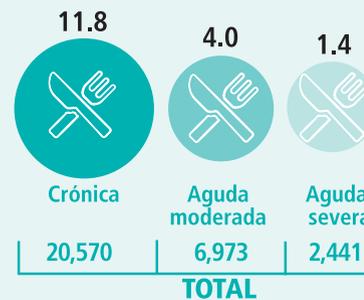
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



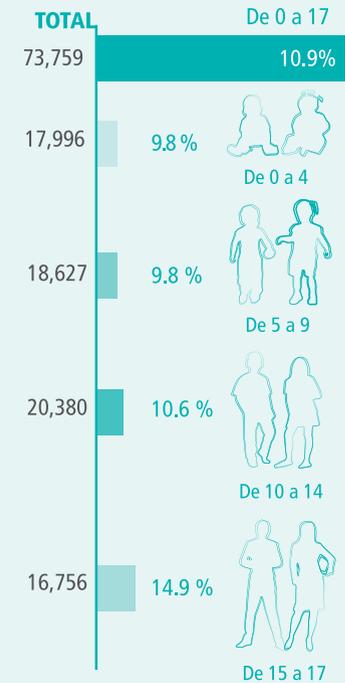
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



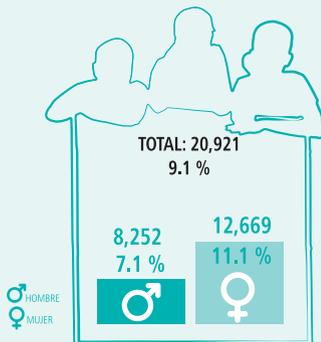
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



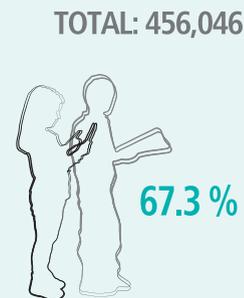
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

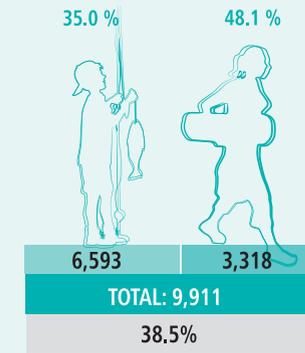


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

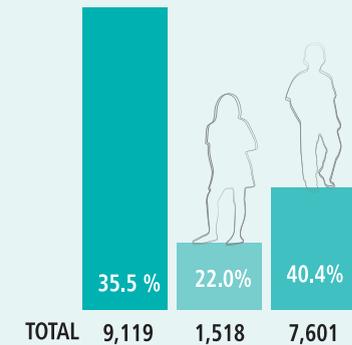


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

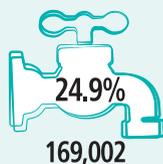


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

24.9%

169,002

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 3

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

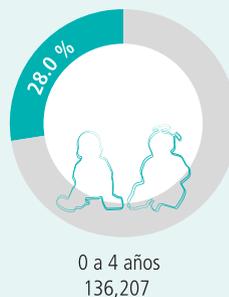
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.2

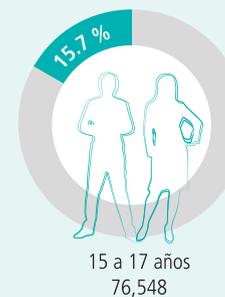
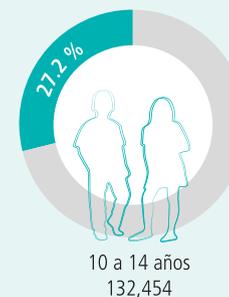
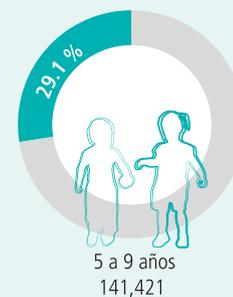
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
1,501,562



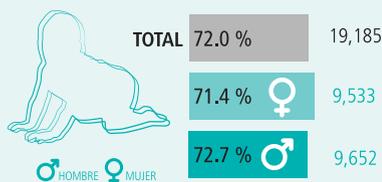
Porcentaje de población, 2015



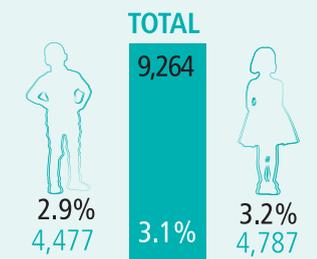
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



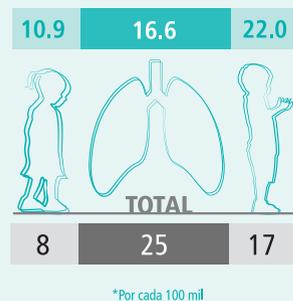
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

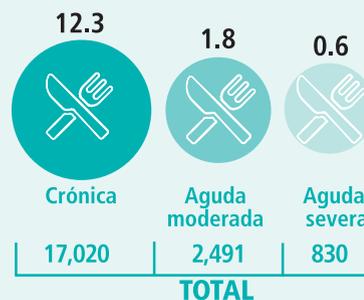
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



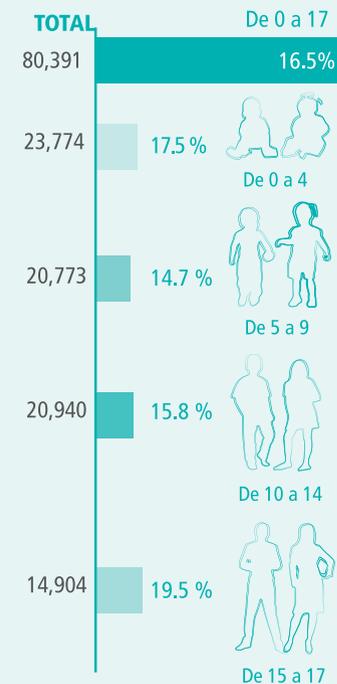
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



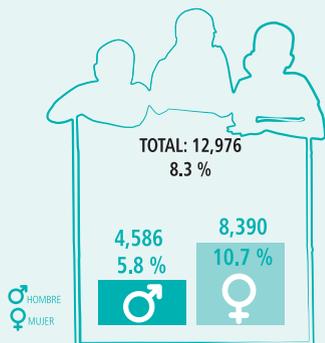
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



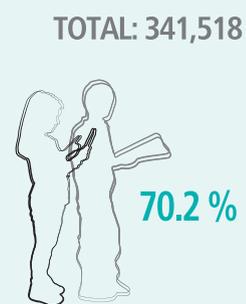
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

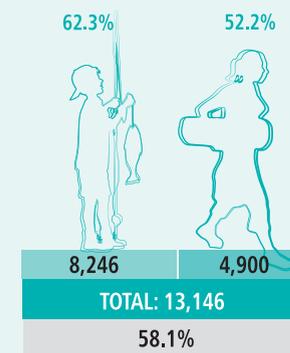


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

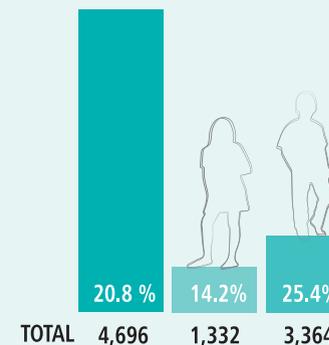


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

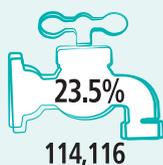


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 2

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

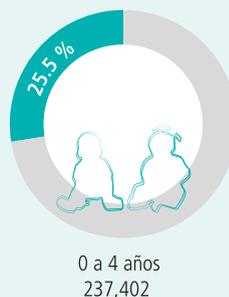
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6

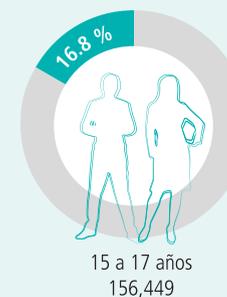
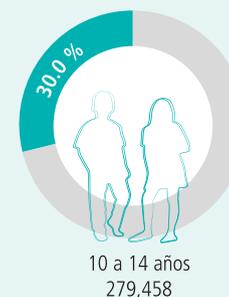
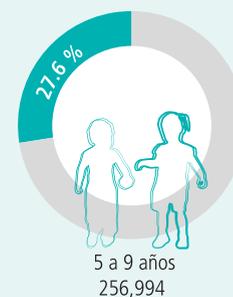
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
2,717,820



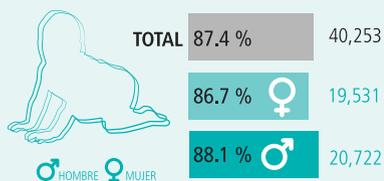
Porcentaje de población, 2015



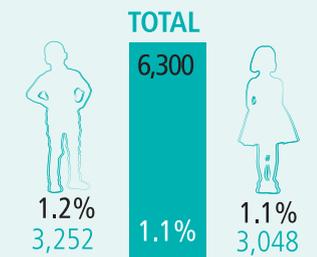
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



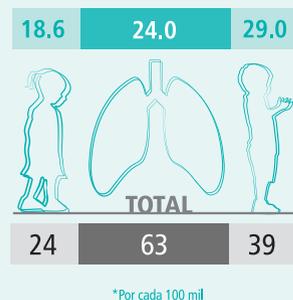
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

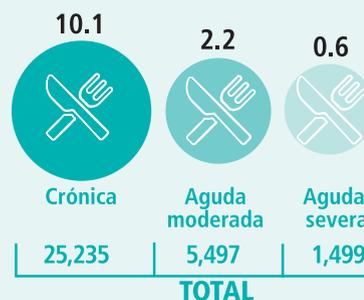
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



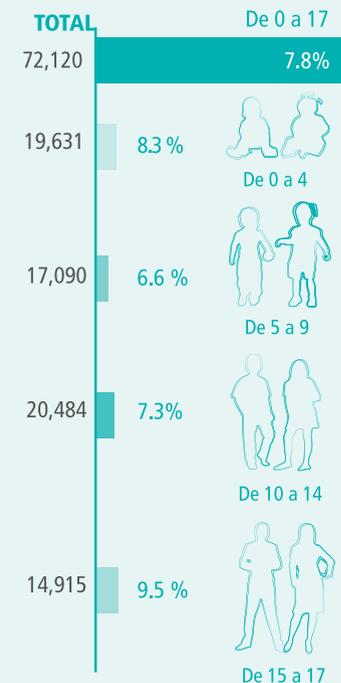
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

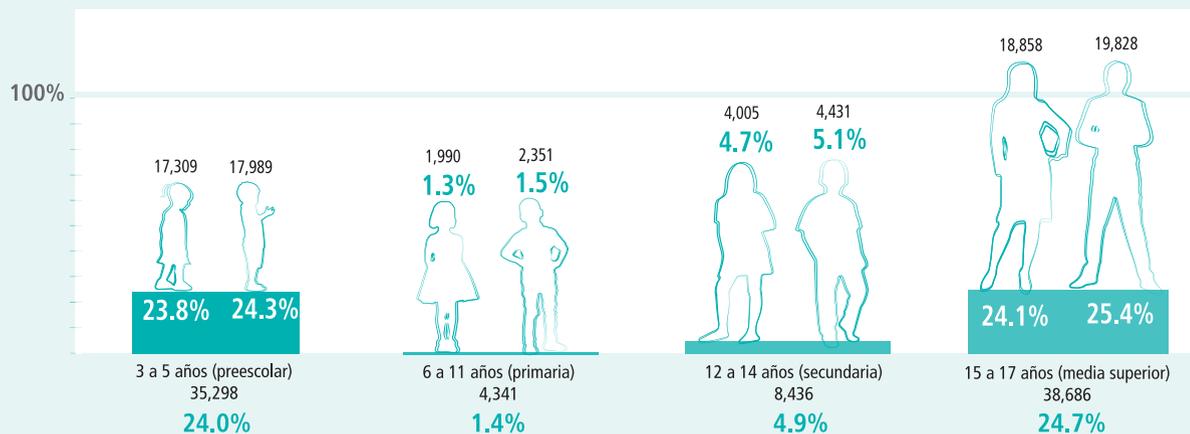
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



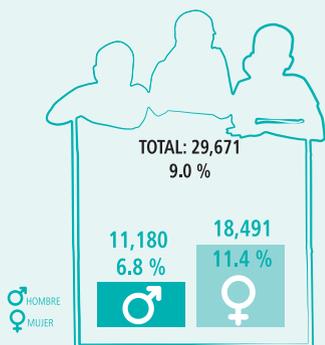
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



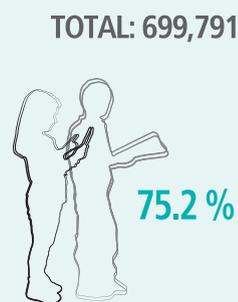
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

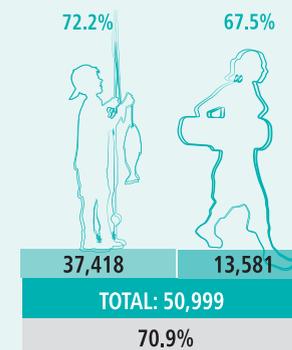


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

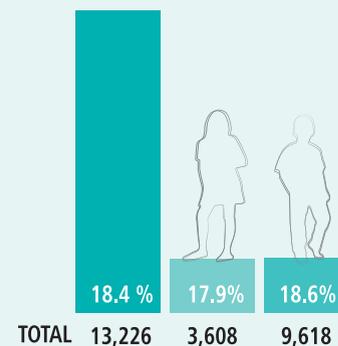


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

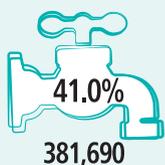


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 21

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

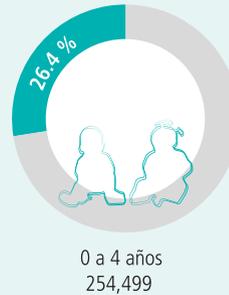
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

5.8

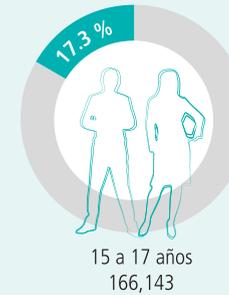
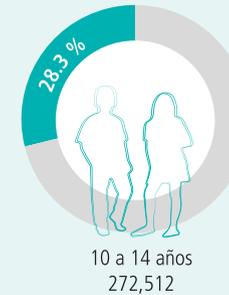
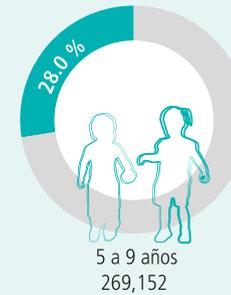
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
2,966,321



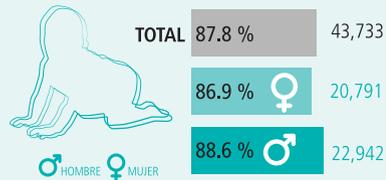
Porcentaje de población, 2015



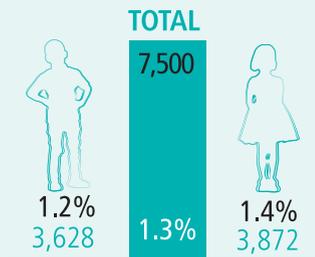
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



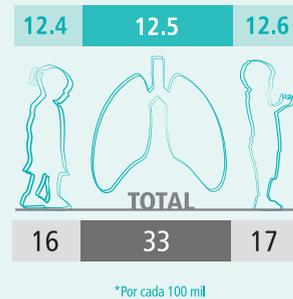
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

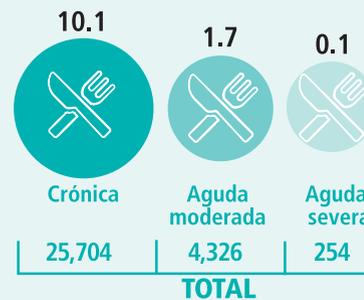
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



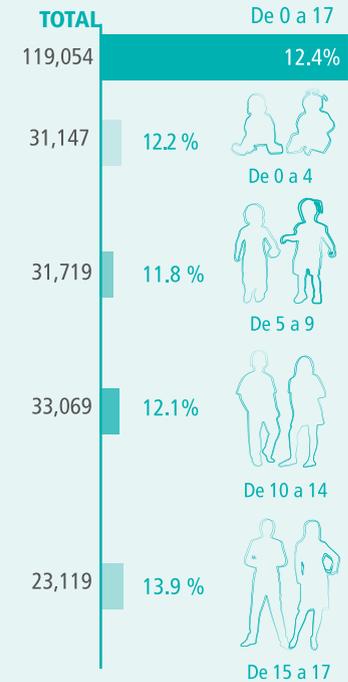
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

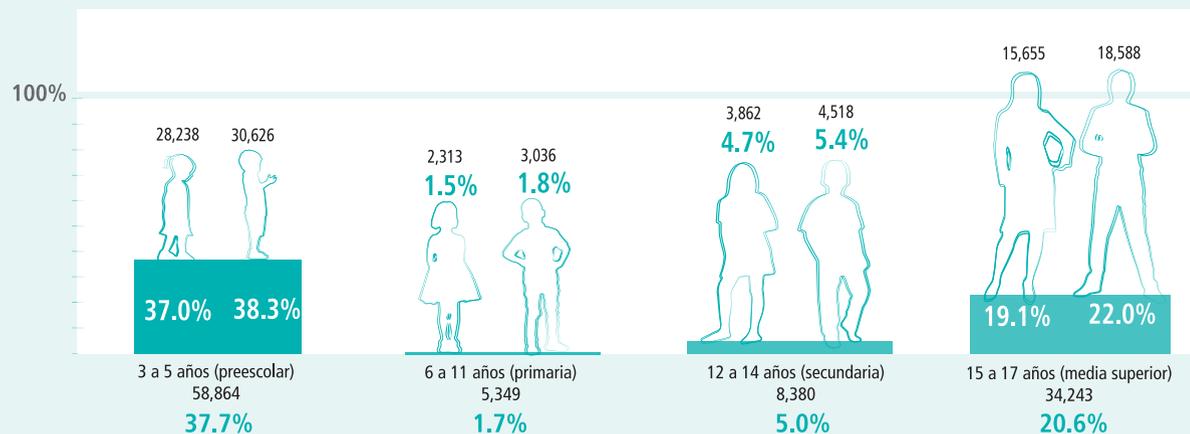
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



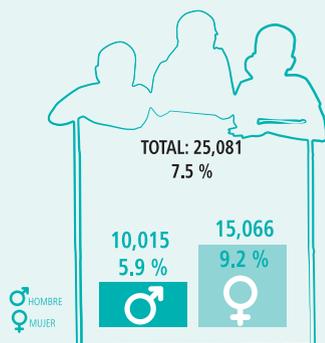
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



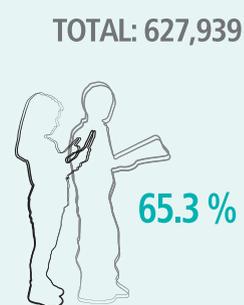
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

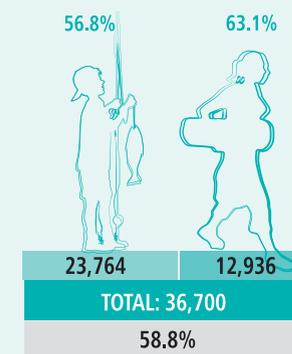


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

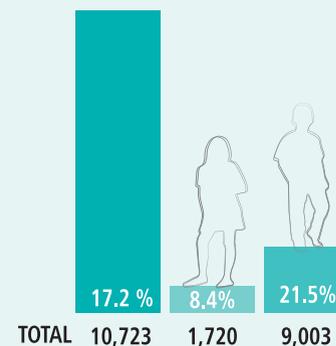


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

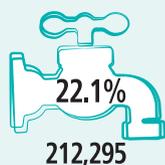


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



5.5 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 54

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

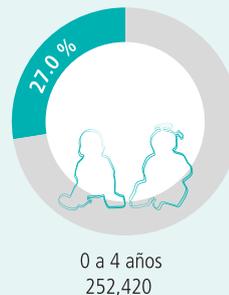
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

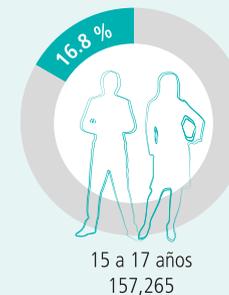
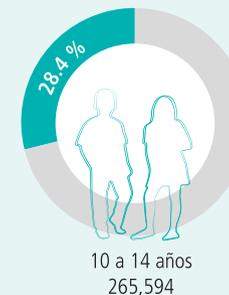
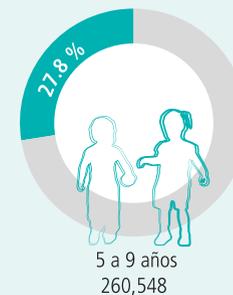
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
2,850,330



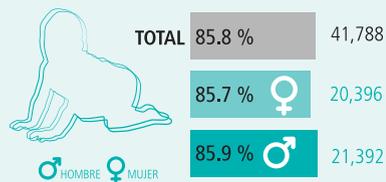
Porcentaje de población, 2015



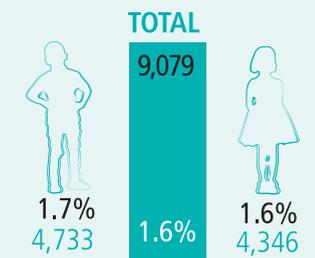
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



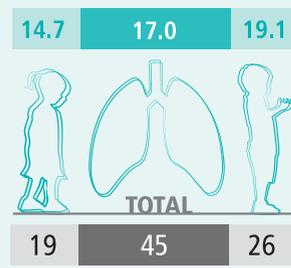
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

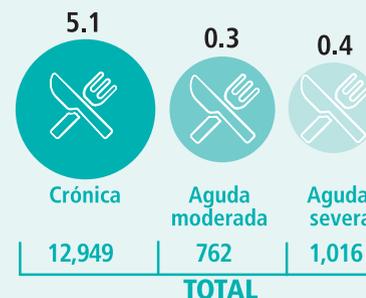
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



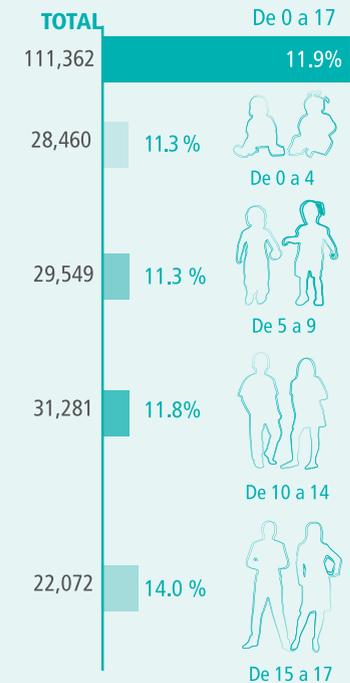
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

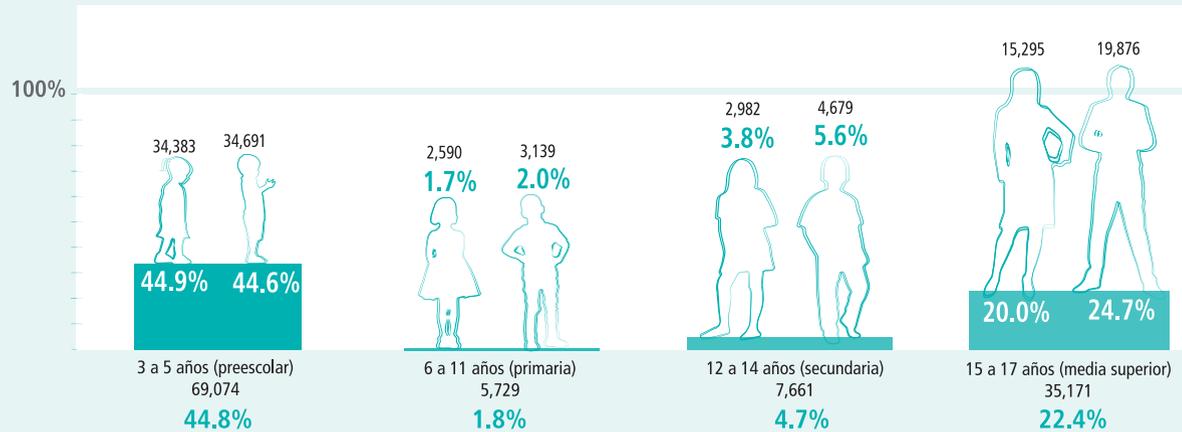
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



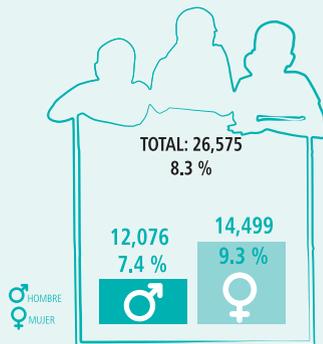
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

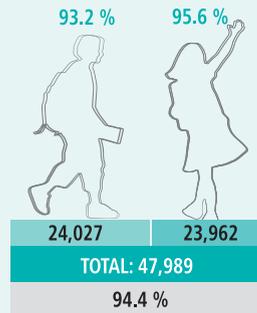
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015

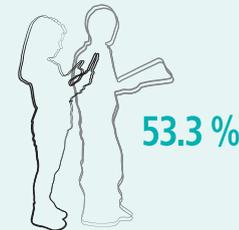


Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



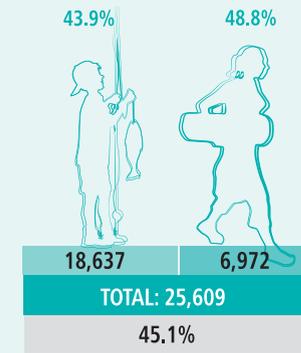
Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

TOTAL: 497,261

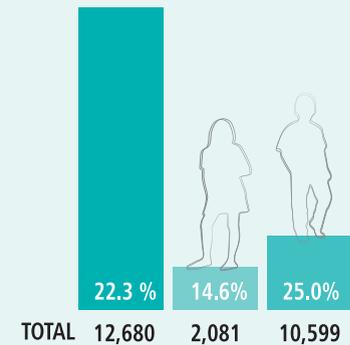


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

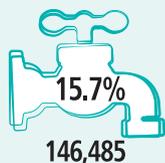


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.6 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 25

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

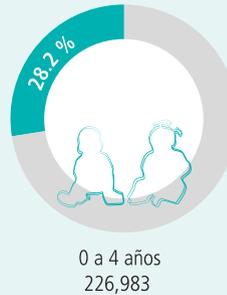
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7

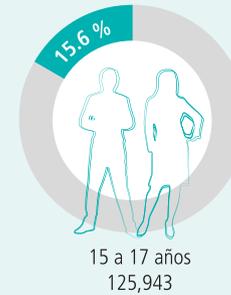
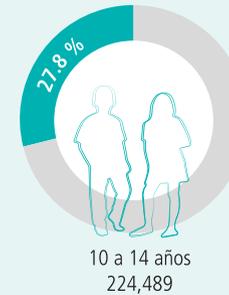
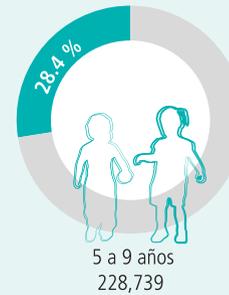
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
2,395,272



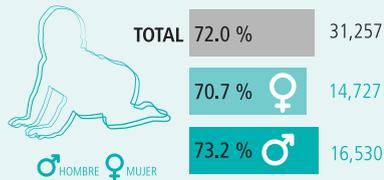
Porcentaje de población, 2015



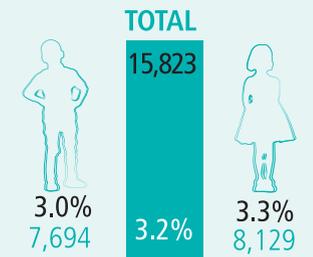
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



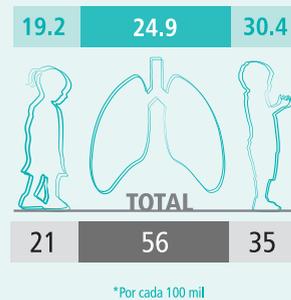
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

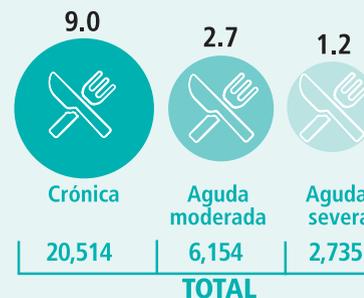
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



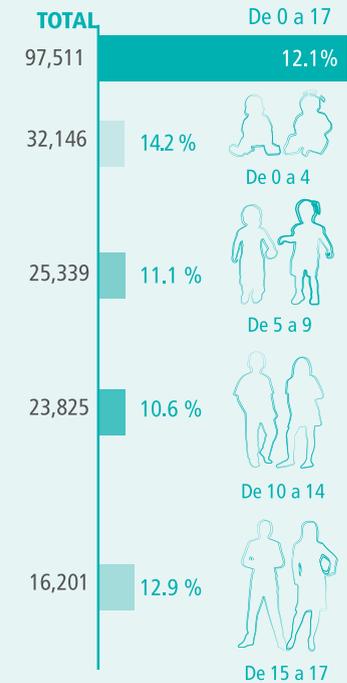
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

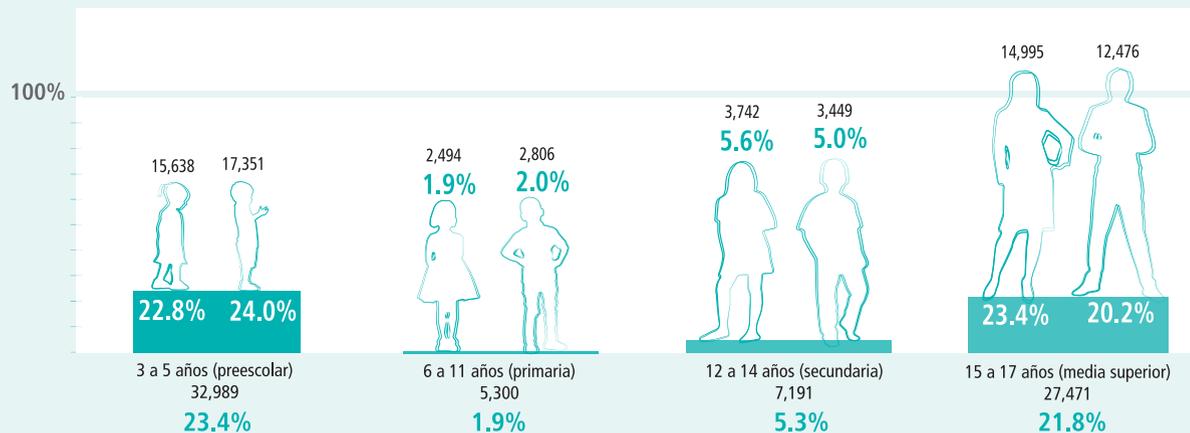
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



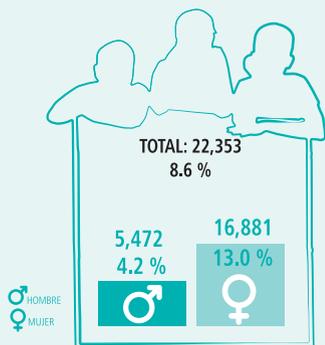
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



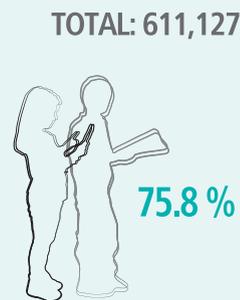
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

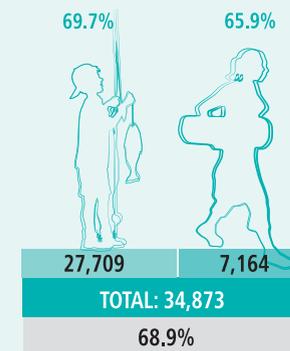


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

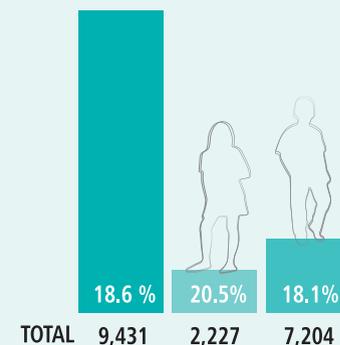


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

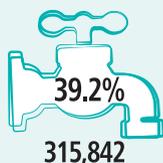


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.4 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 11

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7.2

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

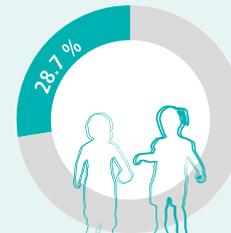
Población total
en 2015
3,441,698



Porcentaje de población, 2015



0 a 4 años
301,579



5 a 9 años
321,016



10 a 14 años
314,742

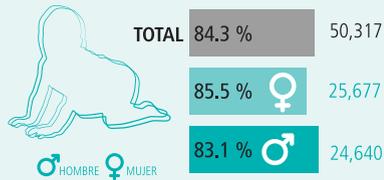


15 a 17 años
181,138

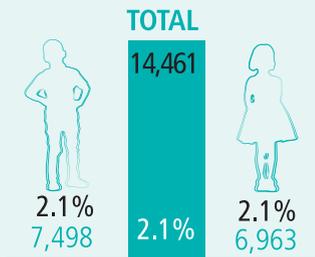
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



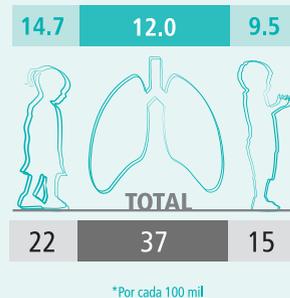
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

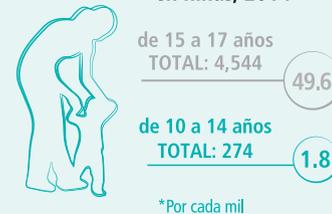
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

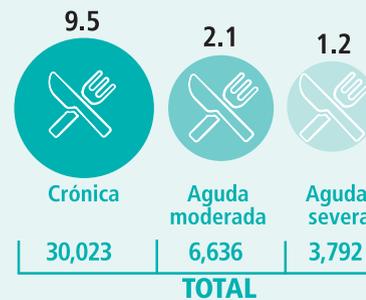
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



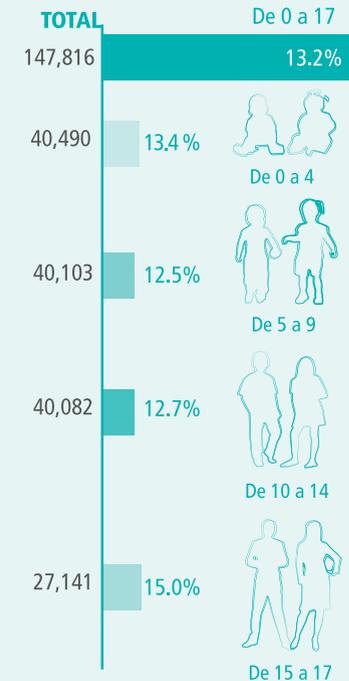
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



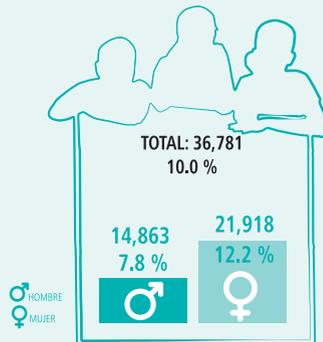
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

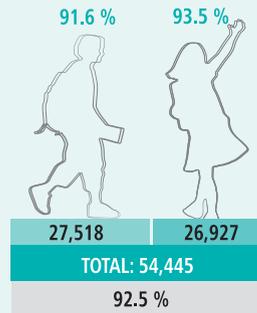
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



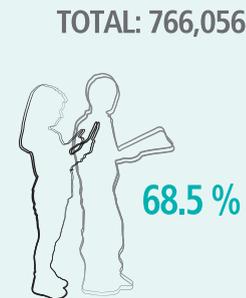
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

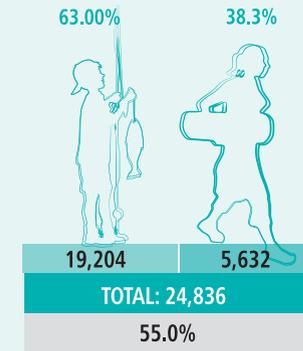


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

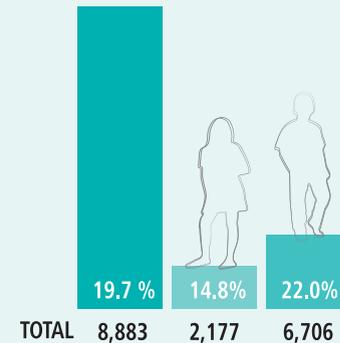


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

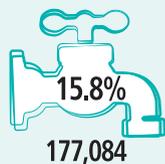


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



5.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 59

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

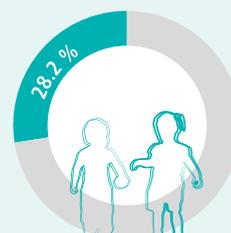
DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
1,272,847



0 a 4 años
114,632

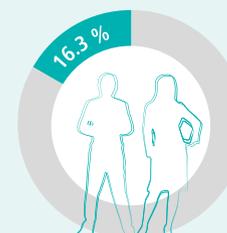
Porcentaje de población, 2015



5 a 9 años
122,721



10 a 14 años
126,639

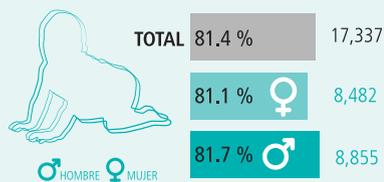


15 a 17 años
71,022

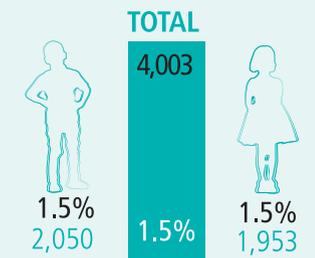
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

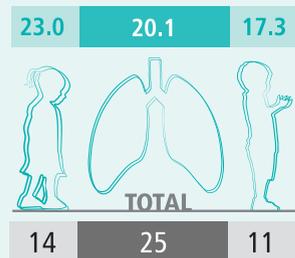
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

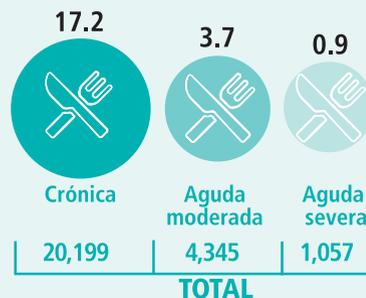
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

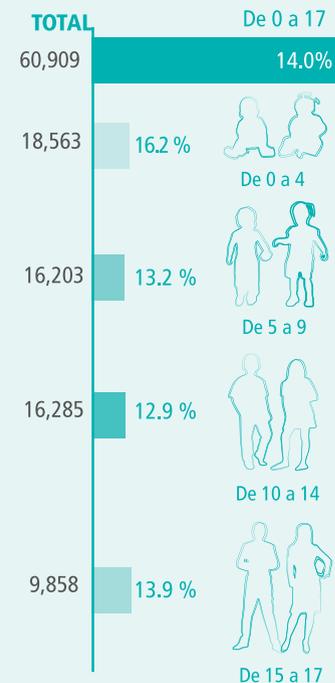
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



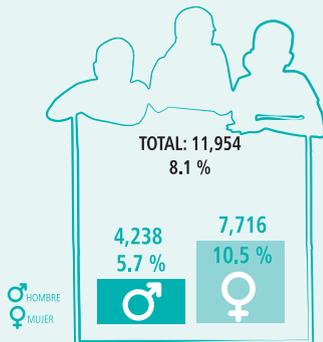
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Censos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



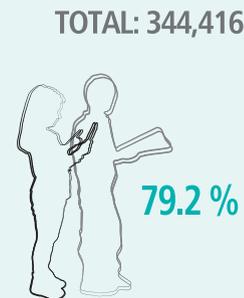
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015



Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

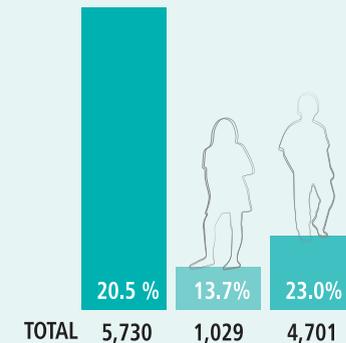


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

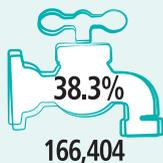


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

38.3%
166,404

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.8 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 8

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

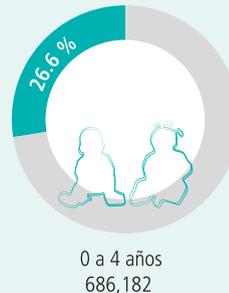
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.6

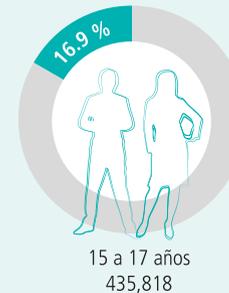
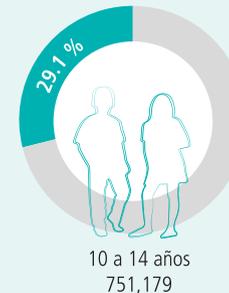
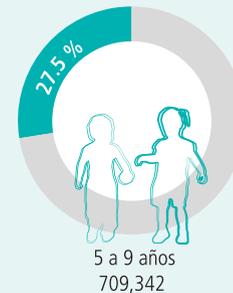
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
8,112,505



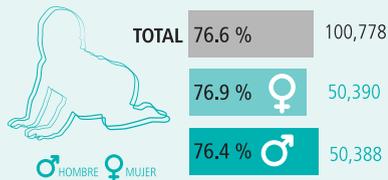
Porcentaje de población, 2015



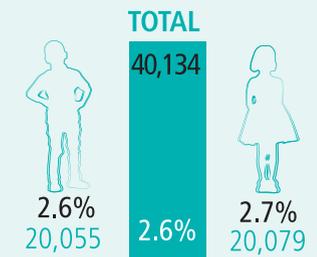
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



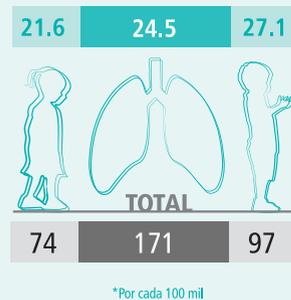
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

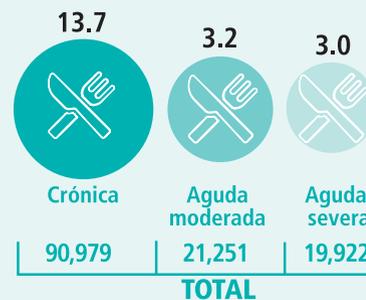
SALUD

Tasa de maternidad* en niñas, 2014



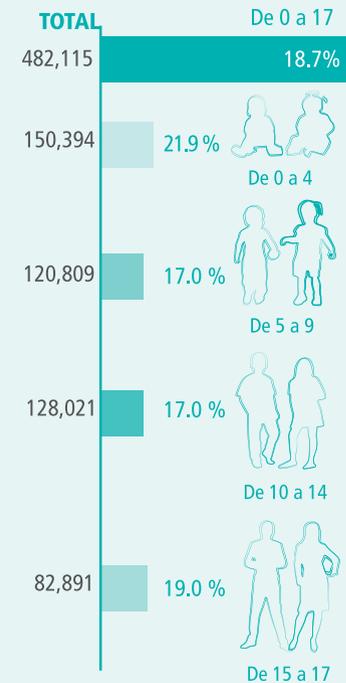
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

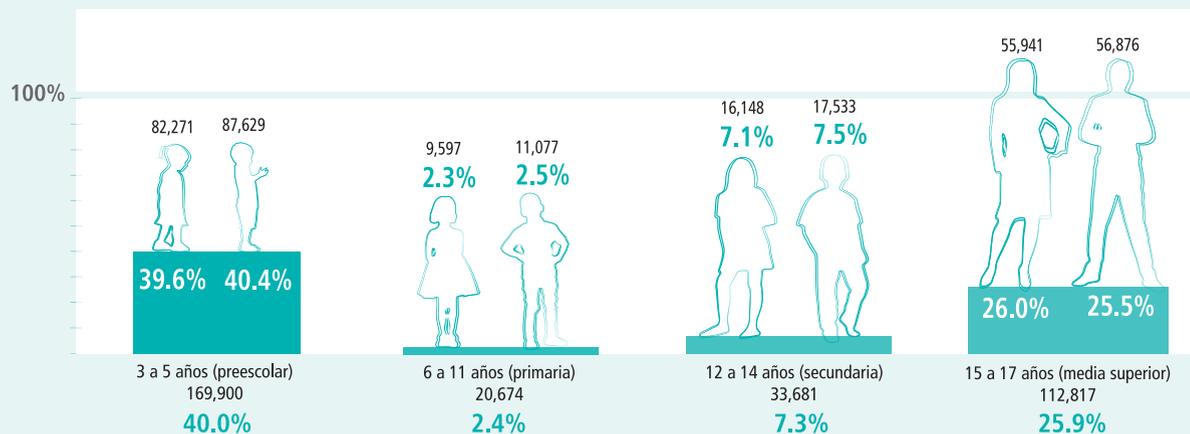
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



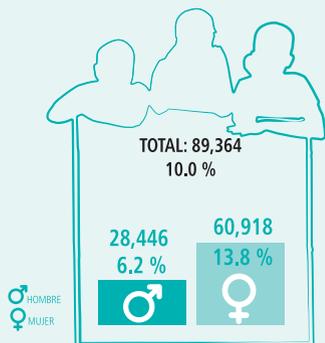
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



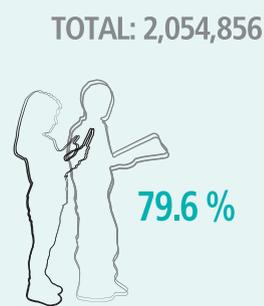
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

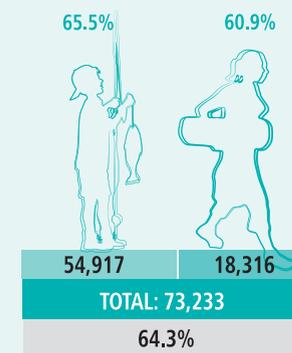


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

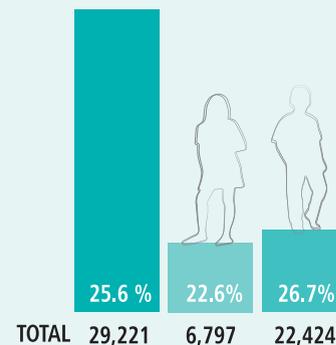


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

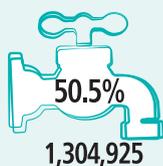


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



1.2 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 31

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

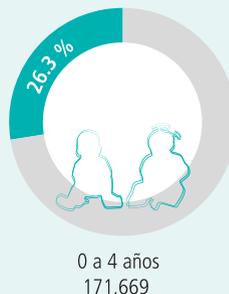
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

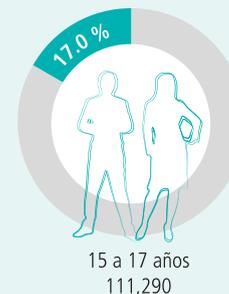
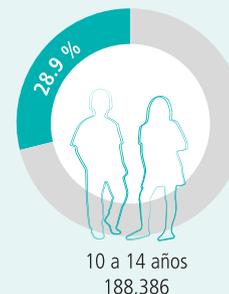
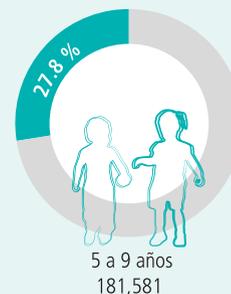
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
2,097,175



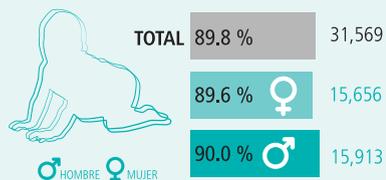
Porcentaje de población, 2015



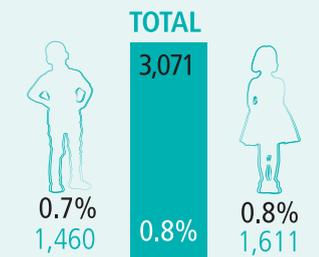
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

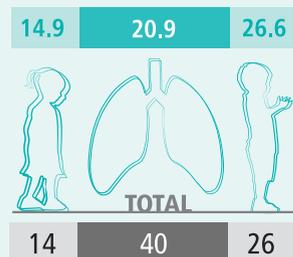
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGIS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

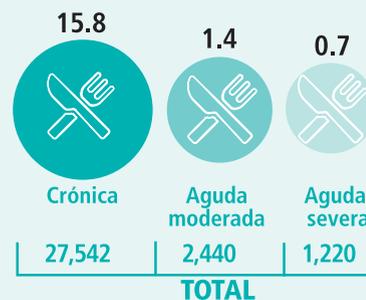
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

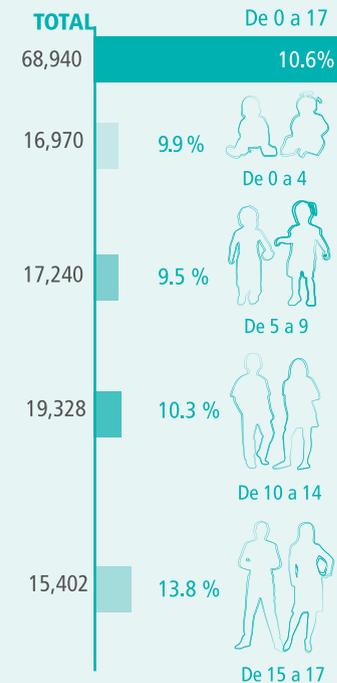
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

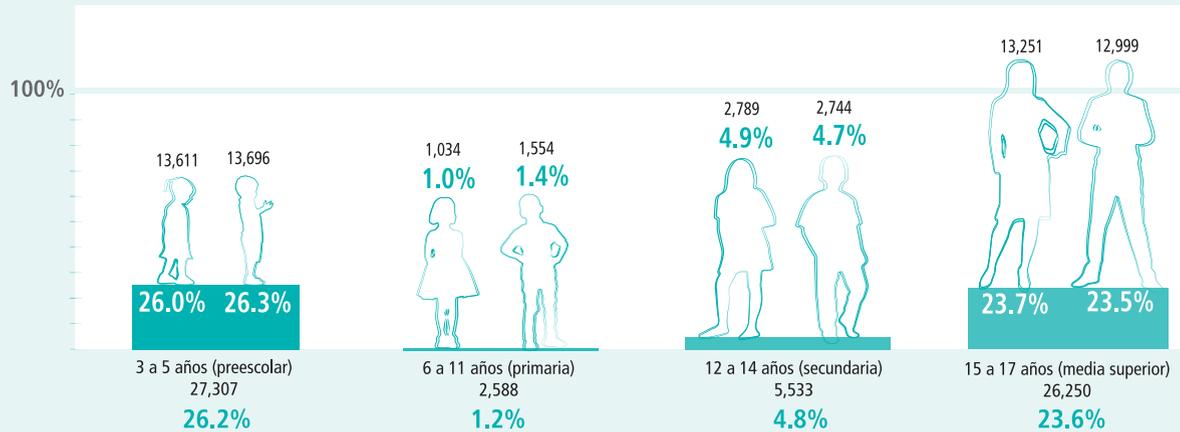
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



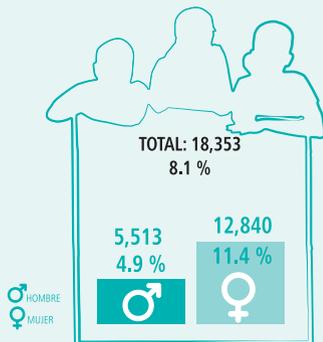
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

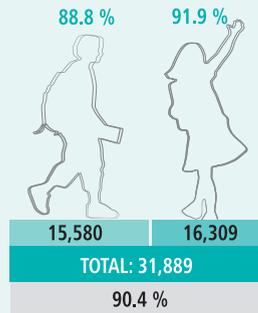
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



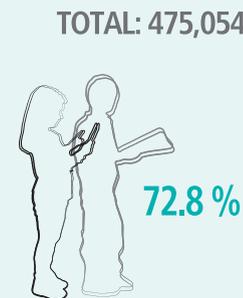
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

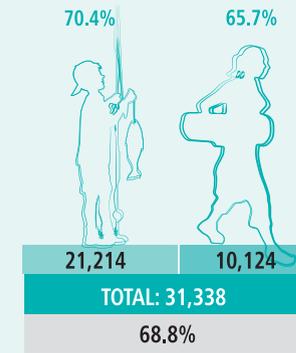


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

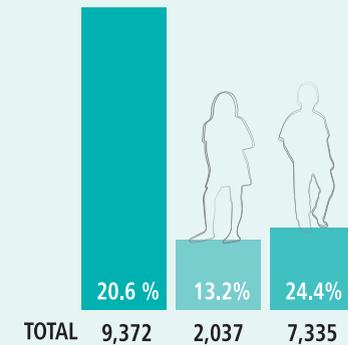


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

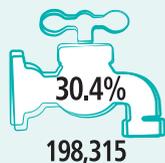


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

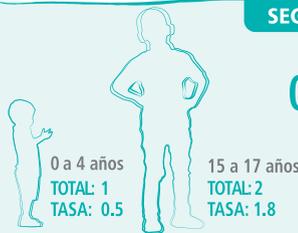
HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



0.4 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 3

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

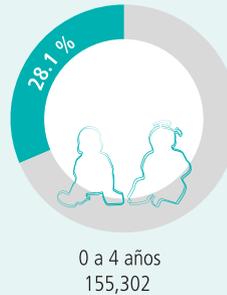
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

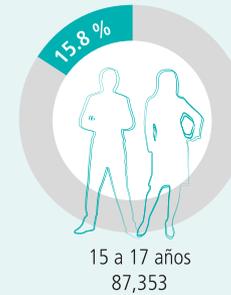
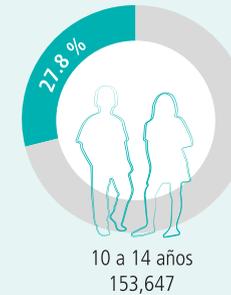
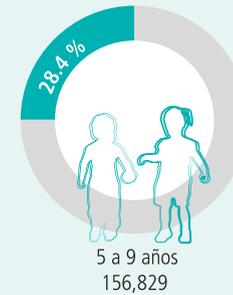
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.

DEMOGRAFÍA

Población total en 2015
1,579,209



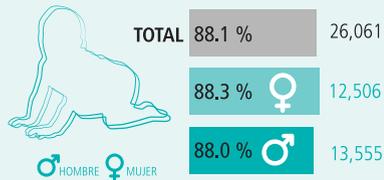
Porcentaje de población, 2015



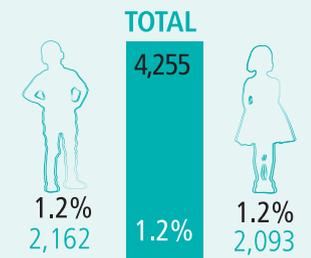
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

CIUDADANÍA

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015



Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

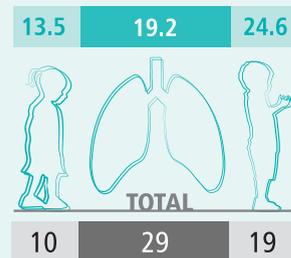
Tasa de mortalidad Infantil, 2014*



*Por cada mil nacidos vivos

Fuente: Bases de datos de Nacimientos y Defunciones, DGS.

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2014*



*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

SALUD

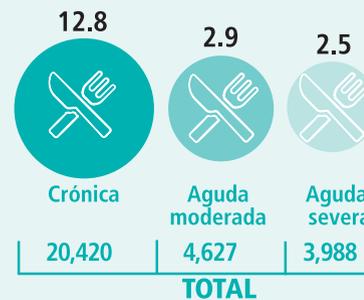
Tasa de maternidad* en niñas, 2014



*Por cada mil

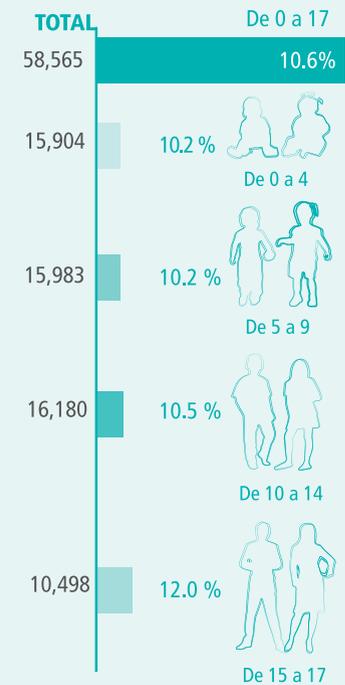
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2014, INEGI.

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición, 2012



Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de ENSANUT 2012.

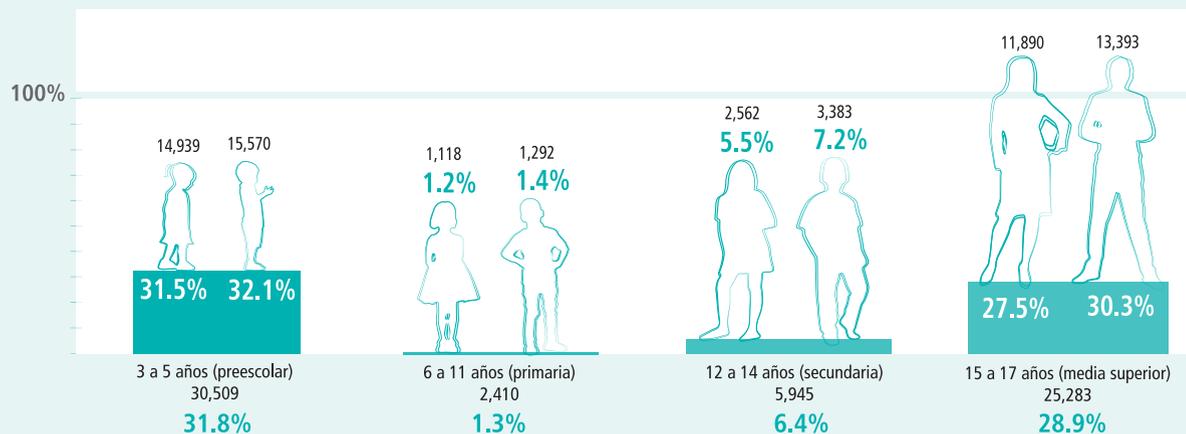
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



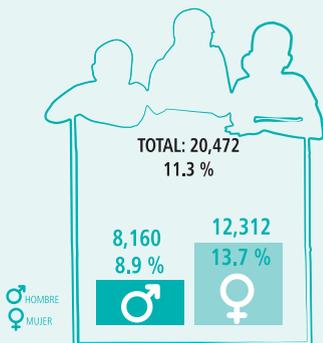
Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

EDUCACIÓN

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2015



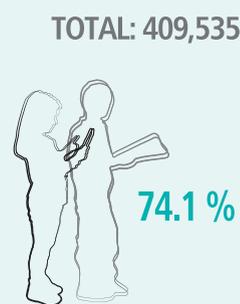
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2015



Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa, 2015

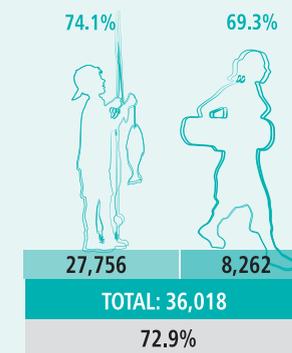


Porcentaje de la población (hombres y mujeres) de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

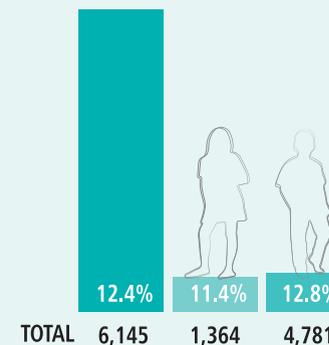


ECONOMÍA

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015

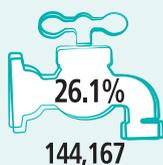


Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015



Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

HÁBITAT



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

26.1%
144,167

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

SEGURIDAD



2.7 Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años, 2015*

TOTAL: 15

*Por cada 100 mil

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatal y la nacional.



ANEXOS

ANEXO 1

FICHAS TÉCNICAS

DOMINIO DEMOGRÁFICO

Nombre del indicador:
Población de 0 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$\sum P_x$	P_x Población en edad x
	$x = 0, 1, 2, 3, \dots, 16, 17$ años

Definición:
Número de habitantes en el país del grupo de edad de 0 a 17 años.

Interpretación:
Muestra la cantidad de población de 0 a 17 años demandante potencial de bienes y servicios.

Fuente:
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO CIUDADANÍA

Nombre del indicador:
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año.

Fórmula de cálculo:

$\frac{PR_{1a}t}{P_{1a}t} \times 100$	$PR_{1a}t$ Población registrada menor de 1 año en el año t .
	$P_{1a}t$ Población menor de 1 año en el año t .
	$1a$ Niñas y niños menores de 1 año.
	t Año de referencia.

Definición:
Número de habitantes en el país del grupo de edad de 0 a 17 años.

Interpretación:
Muestra la cantidad de población de 0 a 17 años demandante potencial de bienes y servicios.

Fuente:
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Nombre del indicador:
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años.

Fórmula de cálculo:

$n \sum_{i=0}^{n-1} \frac{PNRi_0}{pi_0} \times 100$	$PNRi_0$ Población de edad i No Registrada
	pi_0 Población total de edad i
	i, n $i = 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10;$ $n = 1, 5, 10$

Descripción:
Porcentaje de la población de 0 a 10 años de edad que no tiene acta o registro de algún país, con respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:
El sub-registro corresponde a la proporción de niñas y niños de entre 0 y 10 años que no cuentan con un registro de nacimiento con respecto al total de la población del mismo rango de edad. Esta cifra identifica rezagos en la garantía del derecho a ser inscritos en el Registro Civil respectivo.

Fuente:
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuestas Intercensales 2015, INEGI.

Nombre del indicador:

Tasa de mortalidad infantil.

Fórmula de cálculo:

$\frac{D_i}{N} \times 1000$	D_i Total de defunciones de menores de un año registradas en un año.
	N Total de nacidos vivos.

Definición:

Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un año determinado.

Interpretación:

Muestra la proporción de muerte de niños menores de un año de acuerdo con el total de niños nacidos en el mismo periodo.

Fuente:

CONAPO, Proyecciones de la Población de México, 2005-2050.

Nombre del indicador:

Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum D_{i;x}}{\sum P_x} \times 100000$	D_{i;x} Total de defunciones i de población de edad x.
	P_x Población edad x.
	x Edad; x=Población de 0 a 4 años.
	i Enfermedades respiratorias.

Descripción:

Número de defunciones ocurridas por enfermedades respiratorias de niños y niñas de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad.

Interpretación:

Da la proporción de defunciones de niños de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad por enfermedades del sistema respiratorio, considerando las comprendidas en el Capítulo X de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) Enfermedades del Sistema Respiratorio (J00 al J99).

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2014, SINAIS, SSA

Nombre del indicador:

Tasa de madres de 10 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum M_x}{\sum P_x} \times 100000$	M_x Madres de edad x.
	P_x Población de edad x.
	x Edad; x=Población de 10 a 14 y 15 a 17 años.

Descripción:

Tasa de madres de 10 a 14 años que registraron un hijo vivo, respecto al total de niñas del mismo grupo de edad

Interpretación:

Muestra el número de niñas de 10 a 14 años por cada mil niñas que ya tiene al menos un hijo o hija.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Nacimientos 1990 – 2014, SINAIS, SSA.

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabencia.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_{sdX}}{\sum P_X} \times 100$	P_{sdX} Población de edad x sin derechohabencia
	P_X Población de edad x.
	x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

Definición:

Porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años sin derechohabencia a servicio de salud, con respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

Estima la proporción de población de 0 a 17 años que no tienen acceso a ningún servicio de salud, ya sea público o privado.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 5 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_X (ij)}{\sum P_X} \times 100$	$P_X(ij)$ Población de edad x que no estudia ni trabaja.
	P_X Población de edad x.
	x Edad; x=1,2,3,...,16,17 años.
	i Condición escolar; i=No estudia
	j Condición laboral; j=No trabaja.

Definición:

Porcentaje de población de entre 5 y 17 años que no asiste a la escuela y no trabaja con respecto al total de población del mismo grupo de edad.

Interpretación:

Muestra la proporción de la población que en los grupos de edad de 5 a 11 y de 12 a 17 años que en el momento del levantamiento de la encuesta no asistía a la escuela, pero que además también reporta no trabajar en ningún tipo de actividad.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Nombre del indicador:

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_X (i)}{\sum P_X} \times 100$	$P_X(i)$ Población de edad x que no estudia ni trabaja.
	P_X Población de edad x.
	x Edad; x=1,2,3,...,16,11 años.
	i Condición escolar; i=No asiste a la escuela

Definición:

Porcentaje de la población de 5 a 11 años que no asiste a la escuela respecto al mismo grupo de edad.

Interpretación:

Muestra la proporción de la población en las edades entre 5 y 11 años que en el momento del levantamiento de la encuesta indicaron no asistir a la escuela.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 16 años con secundaria terminada.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_x(j)}{\sum P_x} \times 100$	$P_x(j)$ Población de edad x con secundaria terminada
	P_x Población de edad x.
	x Edad; x=16 años.
	j Niños aprobados; j=9 o más

Definición:

Porcentaje de jóvenes de 16 años que han concluido su secundaria en relación al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

Indica la proporción de jóvenes de 16 años que en el momento del levantamiento de la encuesta ya tenía al menos la secundaria termina, es decir, secundaria terminada o algún año de educación media superior o técnica con antecedente de secundaria.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a una computadora en la vivienda.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_x V_{sc}}{\sum P_x} \times 100$	$P_x V_{sc}$ Población de edad x en viviendas sin computadora
	P_x Población de edad x.
	V_{sc} Viviendas sin computadora.
	x Edad; x=0,1,2,...,16,17 años.

Definición:

Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas en donde no hay computadora, con respecto al total de habitantes de viviendas del mismo rango de edad.

Interpretación:

Muestra la relación de población de 0 a 17 años la cual no tiene acceso a una computadora en su vivienda. Si se considera que actualmente, la computadora es una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades educativas de la población, resulta que el no contar con una en la vivienda, limita su desarrollo de la población en este sector.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Nombre del indicador:

Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo.

Fórmula de cálculo:

$\frac{PO_0 x_{rem}}{PO_0 x} \times 100$	$PO_0 x_{rem}$ Población Ocupada de edad x que percibe un salario mínimo o menos.
	PO_x Población Ocupada de edad x.
	x Edad; x= Población de 5 a 17 años
	rem Trabajadores que perciben un salario mínimo o menos.

Definición:

Personas de 5 a 17 años que recibieron a cambio de las actividades laborales que realizaron una remuneración igual o inferior al mínimo que determina la ley. El porcentaje es calculado con respecto al total de la población ocupada del mismo rango de edad.

Interpretación:

Revela el porcentaje de población ocupada que percibe una remuneración igual o inferior al mínimo que determina la ley.

Fuente:

INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

DOMINIO ECONÓMICO

Nombre del indicador:

Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana.

Fórmula de cálculo:

$\frac{PO_{0x36h}}{PO_{0x}} \times 100$	$PO_{0x_{m48h}}$ Población Ocupada de edad x que trabaja 36 horas o más a la semana.
	PO_x Población Ocupada de edad x.
	x Edad; x=Población de 5 a 17 años.
	36 h Trabajadores que trabajan 36 horas o más a la semana.

Definición:

Personas de 5 a 17 años que laboraron un número de horas normales y extraordinarias igual o mayor al límite de horas laborables que determina la ley. El porcentaje es calculado con respecto al total de la población ocupada del mismo rango de edad.

Interpretación:

Muestra el porcentaje de población que realiza alguna actividad económica, la cual tiene una jornada laboral igual o superior a la estipulado por la Ley.

Fuente:

INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015.

DOMINIO SEGURIDAD

Nombre del indicador:

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum D_x}{\sum P_x} \times 100000$	D_{ix} Total de defunciones i de población de edad x.
	P_x Población de edad x.
	x Edad; x=1, 2, 3, 4 en donde 1=Población de 0 a 4 años, 3=Población de 10 a 14 años 2=Población 5 a 14 años y, 4=Población de 15 a 17 años.
	i Tipo de defunción: Presunto homicidio

Definición:

Número de defunciones ocurridas por homicidio, suicidio o accidente de tránsito de población de 0 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

Interpretación:

Muestra la proporción de defunciones de niños y niñas de 0 a 4 años, 5 a 14 años, 10 a 14 años o de 15 a 17 años por cada 100 mil niños y niñas del mismo grupo de edad según el tipo de defunción: homicidio, suicidio y accidente de tránsito.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2014, SINAIS, SSA

DOMINIO HÁBITAT

Nombre del indicador:

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin servicio de agua dentro de la vivienda.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum D_{xVsi}}{\sum P_x} \times 100$	D_{ix} Población en edad x en hogar sin servicio i
	P_x Población en edad x.
	x Edad; x=0, 1, 2,...16, 17
	i Tipo de servicio: agua dentro de la vivienda

Definición:

Porcentaje de la población entre 0 y 17 años que habitan en hogares donde se carece de algún servicio de agua potable dentro de la vivienda, drenaje conectado a la red pública o electricidad, respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

Muestra el porcentaje de la población de 0 a 17 años que carece de algún servicio básico dentro de su casa, un porcentaje cercano al cien por ciento implica que la demanda se cumple satisfactoriamente.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Nombre del indicador:

Índice de medición de la calidad de leyes.

Fórmula de cálculo:

$\sum_{i=1}^{23} \frac{Max(Di)}{5}$	<p>x 10</p>
	<p>Di Subdominio; i = 1 al 23 en donde 1=Objeto, 2=Concepto,3=General, 4=No discriminación, 5=Interés superior del niño, 6=Vida, supervivencia y desarrollo, 7=Participación infantil, 8=Derechos y libertades civiles, 9=Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado, 10=Salud, bienestar y discapacidad, 11=Educación, esparcimiento y actividades culturales, 12=Coordinación de la implementación de los derechos, 13=Participación de la sociedad civil en el mecanismo de coordinación, 14=Participación infantil en el mecanismo de coordinación 15=Planes y programas, 16=Instancias independientes de derechos de la infancia (comisiones de derechos humanos), 17=Inversión en la Infancia, 18= Sistema de información sobre la infancia, 19=Monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de infancia, 20=Medidas de protección especial, 21=Instancias de defensa jurídica (procuradurías de protección), 22=Promoción, y 23=Formación</p>

Definición:

El índice de medición permite evaluar desde diferentes dimensiones la calidad de las leyes en materia de derechos de la infancia.

Interpretación:

Muestra el nivel de adecuación de las leyes estatales de derechos de la infancia a una serie de indicadores derivados de la Convención de los Derechos del Niño y de otros tratados internacionales, así como de recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hacia México. El índice es presentado en una escala de 0 a 10 en donde el valor más cercano a 10 implica mejor nivel de adecuación.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

ANEXO 2

Organizaciones miembro de la Red por los Derechos de la Infancia en México

Baja California Sur

Pumitas A.C.

Blvd. Francisco J. Mújica esq. Almendra
Col. Indeco, La Paz
Tel: 612 121 13 33
pumitasbcs@hotmail.com

Chiapas

Melel Xojobal, A.C.

Nicolás Ruiz No. 67-B Barrio de Guadalupe
C.P. 29230 San Cristóbal de las Casas, Chis.
Tel. (01967) 678 55 98
www.melelxojobal.org.mx

Desarrollo Educativo Sueniños A.C.

Carretera a San Juan Chamula 139,
Barrio La Quinta San Martín,
San Cristóbal de las Casas
Tel: 967-112-5100
<http://www.sueninos.org/>

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova

4a Avenida Sur 6, Col. Centro
(Entre Central y 2a Poniente), Tapachula
Tel: 962 642 50 98/1183072
<http://cdhfraymatias.org/>

Chihuahua

Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.

Ejido N°1864, Col Ex-hipódromo, C.P. 32330,
Ciudad Juárez Tel. (656) 6150213
ccdjuarez@gmail.com www.casasdecuidadodiario.org

Techo Comunitario A.C.

Calle Ejido 1864 Col. Exhipodromo, Ciudad Juárez
Tel: 656 612.47.47 Ext. 2
tehocomunitario@gmail.com

Casas de Cuidado Diario Chihuahua

Trasviña y Retes 2102, Col. San Felipe, Chihuahua
Tel: 614 413.4300
<http://www.casasdecuidadodiario.org/>

Libres por Amor A.C.

Carretera Chihuahua-Aldama K.m 3.5, Chihuahua
Tel: 614 414 6800
lupitadelgadoa@yahoo.com.mx

Coahuila

Espíritu que Danza, A.C.

Juan lobo del Valle # 1851,
Col. Rincón la Merced, C.P. 27276
Tel. (01871) 751 05 21
fax: (01871) 751 18 98
eqd1996@hotmail.com espirituquedanzaac.blogspot.mx

Ciudad de México

Acciones Educativas para el Desarrollo, A.C.

Av. División del Norte 3364 Int. 301
Col. Xotepingo, Del. Coyoacán.
C.P. 04610
accionosed@gmail.com

Acción, Salud y Cultura, A.C.

María Luisa Martínez Manzana 3 lote 18,
Col. Carmen Serdán,
Delegación Coyoacán. Tel. 56 32 12 36
asyc_93@yahoo.com.mx

Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S de México, I.A.P.

Homero No. 407, 9o. Piso,
Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570,
Delegación Miguel Hidalgo.
Tel. 52 03 69 89 y 52 03 69 86 ext. 211
www.aldeasinfantiles.org.mx

Asociación de Cine para niñas y niños, La Matatena, A.C.

San Fernando 426, Col Tlalpan, CP. 14000,
Del. Tlalpan, Cd. de México.
50334681
informes@lamatatena.org www.lamatatena.org

Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacanianana, APOL, A.C.

Cerrada Chamilpa 13, Col. Sto. Domingo,
C.P. 04369, Delegación Coyoacán.
Tel. 54 21 34 51
apol@apol.org.mx www.apol.org.mx

Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, ADIVAC, A.C.

Pitágoras No. 842, Col. Narvarte, C.P.03020, Delegación Benito Juárez.
Tel. 56 82 79 69 fax: 55 43 47 00
www.adivac.org

El Caracol, A.C.

Rafael heliodoro Valle No. 337, Col. Lorenzo Boturini, C.P. 15820, Delegación Venustiano Carranza
Tel. 57 68 12 04 y 57 64 2121
info@elcaracol.org www.elcaracol.org

Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.

James Cook Manzana 24 lote 1, Col. Lomas de Capula, C.P. 01270, Delegación Álvaro Obregón
Tel. 56 37 96 49
ceip_capula@yahoo.com.mx www.ceip.edu.mx

Centro de Educación Popular Infantil Nuevo Amanecer, A.C.

Calle Presa Reventada s/n, Col. Lomas Quebrada, C.P.10200, Delegación Magdalena Contreras
Tel. 56 68 17 81
cepinuevoamanecer@hotmail.com

Centro de Estimulación Temprana "La Gaviota"

Sur 136 Col. 24 Col. América, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: 55 5277-3301
<http://llagaviota.org.mx>

Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, CIDES, I.A.P.

Dr. Claudio Bernard 180 interior 24, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc.
Tel. 55 78 52 70
fax: 55 88 78 83
cidesiap@gmail.com centrocides.blogspot.mx

Commenta Diálogo de Saberes, A.C.

direccion@commenta.org
<http://www.commenta.org>

Comunicación Comunitaria A.C.

3er. Retorno de épsilon 41, Departamento 309. Col. Romero de Terreros. C.P. 04310
Delegación Coyoacán,
Tel. 56594837
comunica.contacto@gmail.com www.comunicacioncomunitaria.com.mx

Disability Rights International

Rubén M. Campos 2806, Col. Villa de Cortes, Delegación Benito Juárez
Tel. 91803246
info@disabilityrightsintl.org www.disabilityrightsintl.org

Educación con el Niño Callejero, EDNICA, I.A.P.

Calle Totonacas 23, lote 15, Col. Ajusco Coyoacán, Delegación Coyoacán
Tel. 53 38 32 78 fax: 56 18 49 00
buzon@ednica.org.mx www.ednica.org.mx/

Educando en los Derechos y la solidaridad, EDUCADYS, A.C.

Moneda 15 bis, Tlalpan CP. 14000, Delegación Tlalpan
Tel. 56559219
educadys@gmail.com

Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, I.A.P.

Amores No. 32 Col. Del Valle, C.P. 30100, Delegación Benito Juárez
Tel. 55 36 84 47
contacto@reintegra.org.mx www.reintegra.org.mx/

Fundación Dar y Amar, DAYA, I.A.P.

Puebla No. 77 Col. Cuajimalpa, C.P. 05000, Delegación Cuajimalpa
Tel. 58 12 49 34
informacion@daya.org.mx www.daya.org.mx

Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.

Av. México Coyoacán No. 350, Col. General Anaya, C.P. 03340,
Delegación Benito Juárez. Tel. 56 04 24 66
<http://www.infanciamexico.org>

Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.

4ta. Cerrada de Av. Del Imán, Manzana 10 lote 4, Col. Pedregal de la Zorra, C.P. 04660, Delegación Coyoacán
Tel. 54 24 00 94 y 55 28 30 52
hnbuenam@prodigy.net.mx

Infancia Común, A.C.

Medellín 33, Col. Roma Norte, C.P 06700, Delegación Cuauhtémoc
Te: 56 11 23 49
infanciacomun@gmail.com www.infanciacomun.org.mx

Itzam na. A.C.

Tel: 55 5605-3814
contacto@itzamnaac.org
<http://www.itzamnaac.org>

Jardín de Niños y Estancia Infantil "Makarenko"

Montes Sur 113 – A No. 2275, Col. Juventino Rosas C.P. 08700, Delegación Iztacalco Tel. 56 49 85 18 25
direccionmakarenko@gmail.com

México Juega, A.C.

Av. Insurgentes Sur 3751 1er. Piso Col. San Pedro Apóstol, Tlalpan
Tel: 55 5528-6640
<http://mexicojuega.org.mx/>

El Poder del Consumidor, A.C.

Juárez 67-4 Col. Santa Úrsula Coapa, Del. Coyoacán, C.P. 04650, Delegación Coyoacán Tel. y fax: 53 38 45 87
elpoderdelconsumidor@gmail.com www.elpoderdelconsumidor.org

**Programa Derechos Infancia UAM-Xochimilco
Centro de Documentación sobre Infancia
"Dr. Joaquín Cravioto"**

Edificio A, Ala Norte, PB.
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco,
Calzada del hueso No. 1100 Col. Villa Quietud,
C.P. 04960, Del. Coyoacán,
Tel. 54 83 70 80 Ext. 3238
programainfancia@correo.xoc.uam.mx www.uam.mx/cdil

Programa Niños de la Calle, A.C.

Dr. Erazo No. 122 Col. Doctores, C.P. 06720,
Delegación Cuauhtémoc
Tel. 55 88 03 29
ninoscalle@yahoo.com www.pnc.mx

Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX

Av. Coyoacán No.1878 Despacho 707 Col. Del Valle
C.P. 03100, Delegación Benito Juárez Tel. 55 24 94 96
vinculación@demysex.org.mx www.demysex.org.mx/

Retorno a la Esperanza, A.C.

Calle Chica 12, Col. Toriello Guerra, Tlalpan
Tel: 55 5606-7790
marcelareynoso1@gmail.com

Shottama, A.C.

fresnos No. 53, Col. San Ángel Inn, C.P. 01060,
Delegación Coyoacán
Tels. 55 50 76 69 fax: 55 50 18 25
lillian@shottama.org www.shottama.org

World Vision México

Bahía de Todos los Santos No. 162
Col. Verónica Anzures,
C.P. 11300, Delegación Miguel Hidalgo
Tel. 15 00 22 00 y 15 00 22 82
www.worldvisionmexico.org.mx www.visionmundial.org.mx/

Guanajuato

**Confederación Nacional Niños de México,
CONANIMAC, A.C.**

Campeche No. 2001, Col. Chapalita,
C.P. 37340, León, Guanajuato.
Tel. (01 477) 748 84 56 / 59 o 55
conanimac@hotmail.com www.conanimac.org.mx

Salud Arte y Educación

Puerto de Almería 115, Col. Arbide, CP 37360,
León, Guanajuato.
Tel. 01 477) 770 7941
terezorri@gmail.com

Hidalgo

Servicios de Inclusión Integral, SEIIN, A.C.

Oriente 1 Manzana 3 Lote 15, Fracc. la Reforma,
Mineral de la Reforma, C.P. 42186
Pachuca, Hidalgo
Tel. 01 777 11 3336044
seiin.consultor@gmail.com v1.seiinac.org.mx

Jalisco

**Centro de Investigación y Formación Social
del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores
de Occidente**

Periférico Sur No. 8585, C.P. 45090, Tlaquepaque,
Jalisco Tel. (01333) 6 69 35 44 y 6 69 34 34
cifs@iteso.mx www.cifs.iteso.mx

Children International México

Antonio Valeriano No. 3220
Campo Polo Chapalita, Guadalajara
Tel: 33-3121-5497
<http://www.childreninternational.mx/>

**Colectivo Pro derechos de la Niñez,
CODENI, A.C.**

Calle libertad 1342, Zona Centro, C.P. 44100,
Guadalajara. Tel. (01 33) 38 25 50 02
info@codeni.org.mx www.codeni.org.mx

Mi Gran Esperanza, A.C.

Juan Álvarez # 237, Col. Barranquitas, Guadalajara,
Jalisco. Tel. (01333) 6 14 50 50
migranesperanza.ac@hotmail.com www.migranesperanza.org

Organismo de Nutrición Infantil, ONI, A.C.

Blvd. Marcelino García Barragán No. 1280,
Zona Olímpica Col. Quinta Velarde C.P. 44430,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. (01333) 6 19 96 27,
di@oni.org.mx www.oni.org.mx

Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.

Rayón 138, Col. Americana, C.P. 49100,
Guadalajara, Jalisco.
Tel y fax: (0133) 38 27 12 00, 38 26 05 91 y
01 800 480 88 88
gl@tiemponuevo.org www.tiemponuevo.org

Nuevo León

Arthemisas por la Equidad, A.C.

Paseo Granada 3901, local 1,
Fraccionamiento las Torres,
C.P. 64930, Monterrey
Tel. (01 81) 83 65 35 33 y 83 65 67 15
arthemisas2007@yahoo.com.mx

Creeser, ABP

Av. Ricardo Covarrubias 3303, Col. La Primavera 1er
Sector, Monterrey
Tel: 8112-342929
<http://www.creeser.org.mx>

Puebla

Fundación Junto con los Niños de Puebla, JUCONI, A.C.

Privada Volcán de Colima No. 2720, Col. Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla. Tel.(01222) 237 94 16 fax:(01222) 211 01 60 info@juconi.org.mx www.juconi.org.mx/

Querétaro

CreSer para un Desarrollo Integral

Fernando Montes de Oca #114, Col. Niños Héroes, Querétaro
Tel: (442) 214-1820
<http://www.creserintegral.org>

Quintana Roo

Protégeme, A.C.

liebre No. 5 Súper Manzana 20, Manzana 7 lote 28, Municipio Benito Juárez, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
Tel. y fax: (01998) 884 78 92 y 892 31 32
www.fundacionprotegeme.org

Toma el Control, A.C.

18 Mz 98 lt 2, Región 91, Cancún.
Tel. (998) 98987
tomaelcontrol@prodigy.net.mx
www.tomaelcontrol.org

Vía Humanita, A.C

Av. Tankah, lote 30, S.M. 25., Mz. 20, Cancún. C.P. 77509,
Tel. (998) 8921440
arenobales@ecpatusa.org
www.viahumanita.blogspot.mx

Veracruz

Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C. (Matraca)

Insurgentes No.58, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel. (01228) 8 17 00 44
matraca_a_c@yahoo.com.mx www.matracaac.org.mx/

Organización para el Desarrollo Social y la Educación para Todos, ODISEA, A.C.

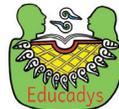
Camino a Loma Amarilla 1, Col. Centro, 91240 Xico, Veracruz
Tel: (228) 2022387
luisbarqueram@gmail.com

Nuestra Misión

Promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos.



Organizaciones del Consejo Directivo



Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán No. 350 Col. General Anaya México, D.F. C.P. 03340

Tels. + (52) (55) 5604 2466 / 5601 6278

www.infanciacuenta.org • info@infanciacuenta.org

www.derechosinfancia.org.mx

 derechosinfancia.org.mx

 [@derechoinfancia](https://twitter.com/derechoinfancia)